

6

CUADERNOS DE TRABAJO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

# Financiamiento Público de la Educación Superior en México

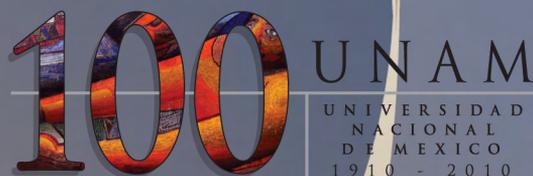
*Fuentes de información y cifras  
del período 2000 a 2011*

Javier Mendoza Rojas



Universidad Nacional Autónoma de México  
Coordinación de Planeación  
Dirección General de Evaluación Institucional

AÑO 2, SEPTIEMBRE 2011







## Rectoría

Dr. José Narro Robles  
Rector

Dr. Eduardo Bárzana García  
Secretario General

Lic. Enrique del Val Blanco  
Secretario Administrativo

MC. Ramiro Jesús Sandoval  
Secretario de Servicios a la Comunidad

Lic. Luis Raúl González Pérez  
Abogado General

Enrique Balp Díaz  
Director General de Comunicación Social

## Secretaría de Desarrollo Institucional

Dr. Héctor Hiram Hernández Bringas  
Secretario de Desarrollo Institucional

Dr. Imanol Ordorika Sacristán  
Director General de Evaluación Institucional

Mendoza Rojas, Javier; 2011; "Financiamiento Público de la Educación Superior en México. Fuentes de Información y Cifras del Período 2000 a 2011"; 14 de septiembre de 2011; DGEI-UNAM, México D.F.

1ª edición 2011

14 de septiembre de 2011

D.R. © 2011 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510 México, Distrito Federal

ISBN: 978-607-02-2609-0

"Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales"

Dirección General de Evaluación Institucional

Circuito del Estadio Olímpico Universitario S/N. Ex-tienda UNAM

Ciudad Universitaria. Delegación Coyoacán, 04510. México D.F. Tel. 5622-2727

[www.dgei@unam.mx](http://www.dgei@unam.mx)

[dgei@unam.mx](mailto:dgei@unam.mx)

Edición y corrección de estilo: Tonatiuh Soley

Diseño: Duotono diseño

Revisión de contenido: Jorge Martínez Stack y Alejandro Márquez Jiménez

Apoyo técnico: Héctor Espinosa Hernández

Impreso y hecho en México

# Financiamiento Público de la Educación Superior en México

Fuentes de información y cifras  
del período 2000 a 2011

Javier Mendoza Rojas



## Lista de abreviaturas

<b>ANUIES</b>	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
<b>CETI</b>	Centro de Enseñanza Técnica Industrial
<b>CFEE</b>	Cuestionario sobre Financiamiento Educativo Estatal
<b>CGUT</b>	Coordinación General de Universidades Tecnológicas
<b>CIEES</b>	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
<b>CINVESTAV</b>	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
<b>COLMEX</b>	El Colegio de México
<b>COLPOS</b>	Colegio de Postgraduados
<b>CONACYT</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>COPAES</b>	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
<b>COSAEGRO</b>	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero
<b>CUPIA</b>	Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines de la ANUIES
<b>DGESPE</b>	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
<b>DGEST</b>	Dirección General de Educación Superior Tecnológica
<b>DGESU</b>	Dirección General de Educación Superior Universitaria
<b>DGPP</b>	Dirección General de Planeación y Programación
<b>ECUM</b>	Estudio Comparativo de Universidades Mexicanas
<b>ENAH</b>	Escuela Nacional de Antropología e Historia
<b>ENBA</b>	Escuela Nacional de Bibliografía y Archivonomía
<b>FAEB</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples
<b>FIUPEA</b>	Fondo de Inversión para las Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES
<b>FOMES</b>	Fondo para la Modernización de la Educación Superior
<b>IES</b>	Instituciones de Educación Superior
<b>INBA</b>	Instituto Nacional de Bellas Artes
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>IPES</b>	Instituciones Públicas de Educación Superior
<b>IPN</b>	Instituto Politécnico Nacional
<b>IT</b>	Institutos Tecnológicos
<b>ITES</b>	Institutos Tecnológicos de Estudios Superiores (Estatales)
<b>ITF</b>	Institutos Tecnológicos Federales
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>ODES</b>	Organismos Descentralizados de los Estados
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto

<b>PIFI</b>	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
<b>PIFOP</b>	Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PPEF</b>	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PROMEPE</b>	Programa de Mejoramiento del Profesorado
<b>PROMIN</b>	Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas
<b>PRONABES</b>	Programa Nacional de Becas para la Educación Superior
<b>PSE</b>	Programa Sectorial Educativo
<b>SAGARPA</b>	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional
<b>SEMAR</b>	Secretaría de Marina
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SES</b>	Subsecretaría de Educación Superior
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>UAAAN</b>	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
<b>UACH</b>	Universidad Autónoma Chapingo
<b>UAM</b>	Universidad Autónoma Metropolitana
<b>UNAM</b>	Universidad Nacional Autónoma de México
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UPEAS</b>	Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario
<b>UPEPE</b>	Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas
<b>UPES</b>	Universidades Públicas Estatales
<b>UPF</b>	Universidades Públicas Federales
<b>UPN</b>	Universidad Pedagógica Nacional
<b>UR</b>	Unidad Responsable
<b>UPOL</b>	Universidades Politécnicas
<b>UT</b>	Universidades Tecnológicas

## Presentación

En esta entrega de los “Cuadernos de Trabajo de la Dirección General de Evaluación Institucional” se presenta el trabajo *Financiamiento público de la educación superior en México: Fuentes de información y cifras del período 2000 a 2011*, elaborado por el Mtro. Javier Mendoza Rojas. El cuaderno es un análisis exhaustivo de diversos temas referentes al financiamiento público de la educación superior en México a lo largo de once años. No hace falta argumentar que el tema ha ido adquiriendo una relevancia creciente en el debate sobre las políticas públicas en nuestro país. A decir del propio autor,

[el] financiamiento de la educación superior es un tema que tradicionalmente forma parte de las agendas de las universidades públicas de manera individual y colectiva. [...] A lo largo de los años, si bien con peculiaridades propias de las diversas fases de la historia contemporánea de la educación superior en nuestro país, el tema fue adquiriendo carta de naturalización en las agendas institucionales y de política pública.

El cuaderno incluye, en primer lugar, una revisión cuidadosa de las diversas fuentes de información sobre financiamiento público a la educación superior. El tema es extremadamente relevante para el análisis de los diversos rubros del subsidio público en cada momento y para el estudio de las tendencias históricas de los mismos. En el primer capítulo se analizan las fuentes más importantes de información y su consistencia temporal, así como las limitaciones y la coherencia existente entre ellas.

En los siguientes tres capítulos Javier Mendoza provee el marco para el análisis del financiamiento a la educación superior en el período propuesto. En el capítulo II revisa el comportamiento del gasto público en educación a nivel nacional. El tercero, nos refiere a aspectos legales que norman el financiamiento de la educación superior. En el capítulo IV, desglosa las características de su modelo de financiamiento.

En los siguientes capítulos se revisa el comportamiento del presupuesto para educación superior en diversos rubros y niveles. En el quinto se analiza el gasto federal en educación superior en la estructura funcional del Presupuesto de Egresos de la Federación. El sexto revisa el financiamiento estatal para este mismo nivel educativo. El séptimo capítulo presenta una revisión del gasto en educación superior por tipo de financiamiento (ordinario y extraordinario) y por tipo de institución (federales, públicas estatales, con apoyo solidario, interculturales, politécnicas, tecnológicas, institutos tecnológicos y escuelas normales). A continuación se analiza el financiamiento total a las instituciones de educación superior.

El cuaderno se completa con otros dos capítulos fundamentales. Uno sobre indicadores de financiamiento, en el que se analiza el gasto en educación y en educación superior como porcentaje del Producto Interno Bruto y como porcentaje de los rubros de gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el gasto por alumno de educación superior pública. Finalmente se presenta un capítulo de conclusiones.

El cuaderno *Financiamiento público de la educación superior en México: Fuentes de información y cifras del período 2000 a 2011* es un excelente trabajo de análisis y documentación sobre el tema. Está sustentado en las fuentes más relevantes y en datos duros sobre el financiamiento a la educación superior en nuestro país. Constituye uno de los análisis más completos y al mismo tiempo es una fuente de información fundamental sobre el tema.

El Mtro. Javier Mendoza Rojas es uno de los especialistas más reconocidos en el seguimiento y estudio de las políticas de financiamiento a la educación superior; de los procesos de negociación entre autoridades ejecutivas, legislativas e institucionales; así como de las asignaciones y ejercicio del subsidio en sus diversas fuentes e instituciones. La calidad y confiabilidad del trabajo que aquí se presenta está respaldada por la experiencia y seriedad del autor y, a la vez, ratifica su solidez como experto en el tema de financiamiento educativo.

En la preparación de este cuaderno colaboraron Jorge Martínez Stack y Alejandro Márquez, con propuestas y observaciones al texto original; Pilar López y Tonatiuh Soley, en el cuidado de la edición; y Héctor Espinoza, en el apoyo técnico.

Con este cuaderno se inaugura una nueva época de los “Cuadernos de Trabajo de la Dirección General de Evaluación Institucional”. Como podrá percibir el lector esta publicación tiene ahora nuevo diseño y formato. Por su calidad y relevancia el trabajo *Financiamiento público de la educación superior en México: Fuentes de información y cifras del período 2000 a 2011* da mayor preeminencia a esta nueva presentación de los Cuadernos.

Imanol Ordorika

Ciudad Universitaria, septiembre de 2011

# Índice

Introducción .....	5
I. Fuentes de información sobre el financiamiento público de la educación superior .....	7
II. Gasto nacional en educación .....	11
III. Aspectos legales que norman el financiamiento de la educación superior .....	14
IV. Modelo de financiamiento de la educación superior .....	17
V. Financiamiento de la educación superior en la clasificación funcional .....	22
a) Del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación al presupuesto ejercido .....	23
VI. Financiamiento estatal en educación superior .....	31
VII: Financiamiento a las instituciones públicas de educación superior .....	34
a) Asignaciones a las instituciones de educación superior de acuerdo con la estructura funcional del Presupuesto de Egresos de la Federación .....	34
b) Financiamiento ordinario .....	37
1. Instituciones federales .....	38
2. Universidades públicas estatales .....	39
3. Instituciones universitarias con apoyo solidario .....	45
4. Universidades interculturales .....	50
5. Universidades politécnicas .....	52
6. Universidades tecnológicas .....	56
7. Institutos tecnológicos .....	59
8. Escuelas normales .....	60
c) Financiamiento extraordinario .....	61
VIII. Financiamiento público total a las instituciones de educación superior .....	78
IX. Indicadores de financiamiento de la educación superior .....	80
a) Gasto en educación y en educación superior como porcentaje del Producto Interno Bruto .....	80
b) Gasto en educación superior como porcentaje de rubros de gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación .....	83
c) Gasto por alumno de educación superior pública .....	84
Conclusiones .....	89
Referencias .....	91
Anexo 1:	
Catálogo de grupo funcional, función y subfunción: función educación .....	93
Anexo 2:	
Nota metodológica .....	94



## Introducción

El financiamiento de la educación superior es un tema que tradicionalmente forma parte de las agendas de las universidades públicas de manera individual y colectiva. Desde 1950, año en que se formó la entonces denominada Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES), el financiamiento constituía uno de los asuntos centrales de las 26 instituciones que le dieron origen. A lo largo de los años, si bien con peculiaridades propias de las diversas fases de la historia contemporánea de la educación superior en nuestro país, el tema fue adquiriendo carta de naturalización en las agendas institucionales y de política pública.

A partir del año 2000, tras la recomposición de fuerzas políticas en los poderes Ejecutivo y Legislativo a nivel federal, así como entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas, el tema del financiamiento adquiere centralidad. A diferencia de períodos anteriores, en su discusión, aprobación, ejercicio y evaluación, intervienen nuevos actores en un emergente campo de fuerzas políticas. Además, a nivel internacional, el financiamiento es objeto de estudio por parte de universidades, gobiernos, especialistas y organismos multilaterales. Tras más de dos décadas de privatización abierta o encubierta de los servicios de educación superior a nivel global, en las conferencias regionales y mundiales sobre educación superior celebradas bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1998 y 2009, se hicieron pronunciamientos políticos en defensa de la educación superior pública y su financiamiento.

Cabe preguntarse de entrada, ¿Qué comprende el financiamiento de la educación superior en nuestro

país? Si bien la respuesta a esta pregunta puede parecer obvia, no lo es, ya que existen diversas formas de “medir” el financiamiento: el nacional, integrado por el financiamiento público y privado; el público, que es el destinado por el Estado en sus tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal); el federal, que a su vez puede ser medido de acuerdo con las funciones y subfunciones presupuestarias consideradas, por ejemplo, tomando en cuenta únicamente los recursos que se destinan a las actividades propiamente educativas de nivel superior (licenciatura y posgrado), añadiendo el gasto que se destina a la función de investigación, o bien contabilizar todo el gasto que ejerce una institución (incluyendo la educación media superior, en caso de que ofrezca este nivel de estudios), e incluyendo los recursos que destina para actividades culturales.

Es por ello que muchas veces las cifras de investigadores no concuerdan con las cifras oficiales o con las que presentan organismos internacionales como la UNESCO o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Por lo tanto, resulta necesario puntualizar las diferentes formas de medir el financiamiento para este nivel educativo.

Este cuaderno pretende facilitar a los investigadores y tomadores de decisiones la comprensión sobre las distintas formas de considerar el financiamiento público en educación superior, así como la identificación de las fuentes de información disponibles. Dada la complejidad del tema abordado, no busca ser un trabajo exhaustivo, sino un documento orientador que permita profundizar en los estudios sobre la economía de la educación superior.

Ante la ausencia de una fuente de información que presente cifras desagregadas de financiamiento para el conjunto de instituciones públicas de educación superior (IPES), así como de la falta de esfuerzos sostenidos por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para sistematizar la información y darle continuidad anual, este trabajo pretende contribuir al Estudio Comparativo de Universidades Mexicanas (ECUM) que coordina la Dirección General de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por medio de la integración de información sobre el financiamiento de las instituciones.

El trabajo consta de nueve apartados: el primero comienza con la identificación de fuentes de información sobre el financiamiento público de la educación superior; el segundo revisa las cifras agregadas oficiales de gasto en educación presentadas en los informes de gobierno; el tercer apartado hace referencia al marco legal existente en materia de financiamiento de la educación superior; el cuarto presenta lo que se denomina el “modelo” de financiamiento que se ha ido construyendo en los últimos años, particularmente para el sistema universitario.

En los apartados quinto y sexto se revisa el financiamiento federal para educación superior, en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el período 2000-2011, así como el financiamiento estatal. El séptimo apartado presenta información desagregada sobre el financiamiento público ordinario para los distintos subsistemas: Instituciones Federales, Universidades Públicas Estatales (UPES), Instituciones Universitarias con Apoyo Solidario; Universidades Interculturales, Universidades Politécnicas (UPOL), Universidades Tecnológicas (UT), Institutos Tecnológicos (IT) y Escuelas Normales; también presenta las cifras de los fondos de financiamiento extraordinario. El octavo apartado presenta la información del financiamiento público total para las instituciones de educación superior (IES), y el noveno revisa algunos indicadores de financiamiento. Al final se presentan algunas conclusiones sobre la información relativa al financiamiento público de la educación superior en México.

Para facilitar la comprensión al lector, se incluyen dos anexos: el primero presenta el catálogo de grupo funcional, función y subfunción para la función educación, de acuerdo con el clasificador de gasto del PEF utilizado hasta el año 2011. El segundo constituye una nota metodológica que explica las fórmulas y fuentes de información utilizadas para analizar las series históricas de financiamiento y los indicadores considerados. Se recomienda al lector recurrir a esta nota para facilitar la comprensión de los análisis realizados en el texto.

Esta recopilación de datos sobre el financiamiento del nivel de estudios superiores del país es también una invitación a las autoridades de la SEP y a los gobiernos de los estados para difundir con mayor acuciosidad, sistematicidad y confiabilidad las series estadísticas sobre financiamiento que actualmente se encuentran dispersas y no abarcan todos los subsistemas educativos del nivel superior.

Agradezco la cooperación de las autoridades de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), quienes me proporcionaron datos sobre el financiamiento de las universidades públicas que no se encuentran disponibles en sus páginas electrónicas

# I

## Fuentes de información sobre el financiamiento público de la educación superior

No obstante la importancia que tiene para las tareas de planeación y evaluación de políticas públicas contar con fuentes de información financiera válidas, confiables y actualizadas, en México esto sigue siendo una excepción, a pesar de los importantes avances logrados en la materia.

Las fuentes de información sobre el financiamiento de la educación superior mexicana se encuentran dispersas y no son de fácil obtención. Además, al contrastar algunas cifras se observan inconsistencias y los datos proporcionados no siempre concuerdan.

A continuación presentamos las diferentes fuentes disponibles:

1. **Informes de gobierno y de la SEP.** Los informes de gobierno que cada año presenta el titular del Poder Ejecutivo de la Nación dan a conocer en un anexo las series históricas del gasto nacional en educación. El más reciente es el Cuarto Informe de Gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa, presentado el 1 de septiembre de 2010. El anexo correspondiente presenta los datos de 1980, 1985 y de cada uno de los años del período 1990-2010. Muestra las cifras de

gasto nacional, compuesto por los montos del gasto público y privado. El primero se desglosa en gasto federal, estatal y municipal; a su vez, el gasto federal se divide en el Ramo 11 (SEP); el Ramo 25 (Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos); los fondos educativos del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios)<sup>1</sup>; así como el gasto educativo de otras secretarías de Estado. También presenta la distribución del gasto federal por niveles educativos (educación básica, media superior y superior) así como el de otras actividades educativas. Las cifras de gasto en educación superior incluyen la investigación, si bien éste no se ubica en la función educación, sino en la de ciencia y tecnología que corresponde al grupo funcional Desarrollo Económico<sup>2</sup>. Por su parte, la SEP presenta cifras agregadas sobre gasto educativo en sus informes anuales de labores.

Los informes de gobierno se pueden consultar en la dirección electrónica

<http://www.informe.gob.mx>

<sup>1</sup> El nivel más agregado de identificación administrativa de los recursos contemplados en el presupuesto de egresos de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias de la administración pública centralizada y de los órganos autónomos, se logra a través de uno de los componentes de la clave presupuestaria denominado Ramo. En lo que respecta al presupuesto de egresos de la administración pública centralizada, además de identificar los recursos asignados directamente a las dependencias que la conforman, el Ramo permite identificar aquellas erogaciones globales que están consideradas en el PEF, y que no están vinculadas directamente con las actividades institucionales que desarrollan las entidades, p. ej. pago del servicio de la deuda, participaciones de ingresos federales, etc. Para efectos presupuestarios, los Ramos se dividen en Ramos Administrativos, aquellos que se identifican con una entidad, y Ramos Generales, los que corresponden a erogaciones globales previstas en el presupuesto. (Catálogo de ramos, dependencias y entidades de la administración pública federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Unidad de Política y Control Presupuestal. Marzo de 2000).

<sup>2</sup> El rubro más amplio de clasificación funcional del gasto es el grupo funcional. El catálogo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera cuatro grupos: gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras (deuda, participaciones y aportaciones a entidades federativas, etc.). El grupo desarrollo social comprende actividades relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, salud, asistencia social a grupos vulnerables, vivienda y servicios urbanos y rurales básicos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Manual de Programación y Presupuesto 2011, Anexo 11 catálogo funcional).

2. Presupuesto de Egresos de la Federación. Las cifras correspondientes al presupuesto federal educativo forman parte del PEF que cada año aprueba la Cámara de Diputados, tras analizar y modificar el proyecto que presenta el Ejecutivo. El PEF presenta la información correspondiente a la educación superior en tres clasificaciones (funcional y programática; administrativa y económica)<sup>3</sup>, especificando los programas presupuestarios, las actividades institucionales y las unidades responsables del gasto. Sin embargo, el PEF solo da a conocer la información específica para las IES federales y los programas y fondos de financiamiento específico o extraordinario.<sup>4</sup> El presupuesto federal para el resto de las instituciones —UPES, universidades públicas estatales con apoyo solidario (UPEAS); universidades politécnicas, interculturales y tecnológicas; e institutos tecnológicos federales y descentralizados— se encuentra en un programa presupuestario que, para el caso de los organismos descentralizados de los estados (ODES), se desglosa en el nivel estatal.

Los proyectos de presupuesto y los presupuestos aprobados para los años 2000 a 2011, se pueden consultar en las direcciones:

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/ProyectedePresupuesto.aspx>

y

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/PresupuestodeEgresos.aspx>

3. Cuenta de la Hacienda Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presenta anualmente, en los meses abril-mayo, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y ésta es auditada por la Auditoría Superior de la Federación. Las cuentas anuales presentan las cifras del presupuesto aprobado, modificado y ejercido para cada uno de los programas pre-

supuestarios aprobados en el PEF, por lo que ambos (el aprobado y el ejercido) tienen la misma estructura programática-presupuestal.

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal para los años 1996 a 2010, puede consultarse en la dirección:

[http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/cuenta\\_publica.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx)

4. Dirección General de Planeación y Programación (DGPP) de la SEP. Esta dependencia está adscrita a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE) y es la encargada de sistematizar, analizar y evaluar el presupuesto de las diferentes dependencias de la Secretaría. En su página electrónica publica el anuncio programático presupuestal aprobado para la SEP dentro del PEF, para los años 2001 a 2009, así como las cifras del presupuesto ejercido de 2001 a 2006 en algunos de sus programas presupuestarios.

La DGPP también publica en su página los reportes estadísticos del Cuestionario sobre Financiamiento Educativo Estatal (CFEE) para el presupuesto autorizado (años 2005 a 2010) y para el presupuesto ejercido (años 2000 a 2009). Presenta el gasto educativo estatal por fuente de financiamiento y entidad federativa, es decir, reporta la totalidad de recursos destinados a cada estado (sin considerar al Distrito Federal) e incluyen las tres fuentes de financiamiento: federal, estatal y municipal. La primera se compone principalmente de las aportaciones federales para los fondos educativos del Ramo 33. La segunda es aquella que tiene fuentes propias, y que se reportan en los informes de gobierno bajo el rubro gasto estatal. Las cifras de financiamiento municipal son de dudosa construcción y validez, puesto que no coincide lo reportado en el cuestionario con los informes de gobierno. Una defi-

<sup>3</sup> La clasificación funcional y programática agrupa las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal le corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas. La clasificación administrativa agrupa las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, muestra el gasto neto total en términos de ramos y entidades, así como sus unidades responsables correspondientes. La clasificación económica agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales. (Artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

<sup>4</sup> El Ejecutivo Federal adjudica los recursos financieros a las universidades siguiendo un modelo de asignación del subsidio público que cuenta con criterios diversos para otorgarlos. Éste comprende básicamente el subsidio ordinario, el cual cubre el gasto corriente destinado a sostener la operación regular de las instituciones; y el subsidio extraordinario, que son los recursos destinados a mejorar y asegurar la calidad de la educación mediante una serie de programas específicos.

ciencia del CFEE es que no todos los estados reportan la información, o lo hacen de manera incompleta.

Para el nivel de educación superior, los reportes estadísticos dividen el presupuesto, tanto para las fuentes de financiamiento federal, como para las del estatal, en “Univ. Tecnológica” (sic), normal, licenciatura, posgrado e investigación. Dado que las cifras de fuente federal no son compatibles con otras fuentes de información, en este cuaderno solamente se considerarán las correspondientes al gasto estatal, es decir, aquél que tiene como fuente las finanzas estatales, pero no es posible precisar la distribución del financiamiento por subsistema dada la forma de clasificación empleada en el cuestionario.

El anuncio presupuestal y los reportes estadísticos del cuestionario se publican en:

<http://dgpp.sep.gob.mx/presupuesto.html>

y

<http://cfec.dgpp.sep.gob.mx/reports/Default.aspx>

5. Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la SEP. La SES de la SEP presenta información diversa, si bien incompleta, sobre el financiamiento de las instituciones del nivel educativo superior.

El documento titulado *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior*, es el esfuerzo más sistemático de concentración de cifras de gasto en educación superior que realizó la SES, si bien sólo abarca a las universidades y reporta cifras hasta 2005. Este documento difundió las series históricas de financiamiento público (federal y estatal) de 1994 a 2005, para las universidades federales, UPES, UPEAS (entre las que se incluyen las UPOL y las interculturales) y las UT. Además presenta cifras de matrícula y recursos asignados a los fondos extraordinarios. Este documento puede consultarse en:

[http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/aspectos\\_financieros\\_del\\_sistema\\_universitario](http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/aspectos_financieros_del_sistema_universitario)

A partir de la administración 2006-2012 ya no se actualizaron estas series, salvo la correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) (infraestructura).

Las series históricas de financiamiento 2000-2006 (salvo para infraestructura) también se publican en la página de la SES-SEP, e incluyen cifras del subsidio ordinario a universidades; apoyos extraordinarios a universidades para infraestructura (2000-2010); apoyos extraordinarios a universidades públicas para desarrollo de sus Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional (PIFI); y del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales. La dirección es:

<http://ses2.sep.gob.mx/if/fl.htm>

Para las universidades tecnológicas, además de la serie publicada en el documento *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior*, se presentan las cifras del presupuesto federal aprobado y ejercido para 2007 en:

[http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/presupuesto\\_ut](http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/presupuesto_ut)

A partir de 2010, la SES publica documentos internos de evaluación sobre distintos programas presupuestarios de educación superior, entre los que destacan:

- Aplicación del subsidio ordinario de las instituciones estatales de educación superior 2010;
- Evaluación del Impacto de los Fondos Extraordinarios de Financiamiento de la Educación Superior 2007-2009; y
- Resultados de los Fondos de Financiamiento Extraordinario 2008, 2009 y 2010.

Estos documentos se encuentran en:

<http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/presupuesto>

En el portal de la SES también se puede consultar la asignación de recursos otorgados a las instituciones a través de los fondos de financiamiento que se canalizan para el PIFI de las universidades, de los años 2001 a 2009.

6. La Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST). Esta dirección reporta poca información presupuestal. Si bien da a conocer el presupuesto aprobado para 2008 y su distribución por capítulo de gasto, no difunde información sobre el presupuesto de los institutos tecnológicos, ni presenta se-

ries históricas como las de las universidades hasta 2006. La DGEST también publica los informes de rendición de cuentas de los institutos tecnológicos estatales para 2008, en los que presenta cifras de financiamiento.

Esta información se publica en:

[http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/presupuesto\\_it](http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/presupuesto_it)

y

<http://www.dgest.gob.mx/accesos/transparencia>

7. Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). Esta dependencia de la SES de la SEP es la encargada de asignar el subsidio ordinario y extraordinario a las UPES, instituciones universitarias con apoyo solidario y universidades interculturales. Hasta 2009, también asignaba el subsidio para las UPOL, mismas que, para efectos presupuestales, quedaron adscritas a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas (CGUT). A solicitud expresa formulada por el autor de este trabajo, a fin de dar continuidad a la información del documento *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior*, la DGESU proporcionó las series históricas de financiamiento actualizadas a 2010, con lo que se logró integrar la información que presenta este cuaderno.

# II

## Gasto nacional en educación

Con el propósito de situar el financiamiento público destinado a la educación superior, en este apartado damos a conocer las cifras de gasto nacional en educación presentadas en el Cuarto Informe de Gobierno del Presidente Felipe Calderón, el 1 de septiembre de 2010 (Cuadro 1).

El gasto nacional en educación se integra con el gasto público y el gasto privado. El primero se divide en gasto federal, estatal y municipal. A su vez, el federal se subdivide en gasto de la SEP y el de otras secretarías de Estado. Los informes de gobierno también desglosan el gasto federal en los tres niveles educativos: educación básica, media superior y superior, y bajo el rubro de “otros” se agrupa el gasto destinado a la capacitación para el trabajo; alfabetización; educación primaria y secundaria para adultos; fomento de la cultura y el deporte; así como los gastos de la administración central.

Para comprender lo que se reporta en las cifras oficiales de gasto educativo, caben las siguientes observaciones:

1. El gasto de la SEP incluye los ramos 11 (SEP), 25 (Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos) y los fondos para educación del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios). Este gasto constituye el “Gasto en educación” en la clasificación administrativa del PEF.
2. El gasto federal de otras secretarías de Estado comprende el asignado a las instituciones educativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEFENA); Secretaría de Marina (SEMAR); así como el gasto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
3. Las cifras de gasto federal en educación superior incluyen los recursos destinados a la investigación de las IES, es decir, se incorpora el gasto federal de la función ciencia y tecnología asignado a IES, pero además se consideran los recursos del Ramo 38, que incluyen a 27 centros públicos de investigación, así como los destinados a otras secretarías de Estado para esta función.<sup>5</sup>
4. Las cifras de gasto educativo estatal son proporcionadas por los gobiernos de los estados en el CFEE. La SEP advierte que estos datos son susceptibles de correcciones, ya que algún estado puede requerir la incorporación y/o modificación de cifras, además de que las reportadas en 2010 corresponden a estimaciones realizadas en 2009, dado que no se había concluido de integrar la información.
5. La clasificación funcional del gasto público comprende únicamente el destinado a la función educación en todos los ramos presupuestales. Para el caso de la SEP (Ramo 11), este gasto no corresponde a la totalidad de su presupuesto, ya que parte del mismo se destina a otras funciones de gobierno y ciencia y tecnología.

De acuerdo con lo anterior, es importante distinguir las distintas clasificaciones del gasto en educación,

<sup>5</sup> Se incluyen los recursos destinados a los institutos de investigación de las secretarías de Salud y de Energía, entre otros.

**Cuadro 1**  
**Gasto nacional en educación** <sup>1</sup>  
(Millones de pesos)

Año	Gasto nacional										Gasto federal por nivel educativo				
	Nacional	Público					Municipal <sup>e</sup>	Privado	Básica	Media superior	Superior <sup>4</sup>	Otros <sup>5</sup>			
		Total	Federal		Estatal <sup>3</sup>	Otras secretarías									
			SEP <sup>2</sup>	Total											
1980	219.1	204.1	166.3	140.0	26.3	34.8	3.0	15.0	63.2	15.4	30.2	57.5			
1985	1 954.1	1 805.3	1 515.7	1 357.2	158.5	278.3	11.3	148.8	515.0	172.6	228.2	599.9			
1990	29 722.8	27 321.7	22 333.9	18 369.8	3 964.1	4 888.2	99.6	2 401.0	9 266.9	2 261.7	3 716.9	7 088.4			
1991	40 644.2	38 514.2	32 255.8	27 056.2	5 199.6	6 143.4	115.0	2 130.0	13 014.2	2 932.3	5 241.6	11 067.7			
1992	53 234.3	49 828.1	42 637.9	36 158.0	6 479.9	7 029.9	160.3	3 406.2	18 750.9	3 648.1	7 020.2	13 218.7			
1993	66 256.9	62 408.0	54 556.1	46 241.9	8 314.2	7 676.9	175.1	3 848.9	25 715.1	4 812.3	8 852.7	15 176.0			
1994	77 339.2	73 292.4	65 036.8	56 587.0	8 449.8	8 071.6	184.1	4 046.8	33 747.0	6 445.4	10 881.0	13 963.4			
1995	90 113.2	85 838.4	77 178.2	68 836.9	8 341.3	8 486.6	193.5	4 254.8	40 469.9	9 963.7	13 901.8	13 276.5			
1996	148 683.3	122 947.1	100 793.1	93 972.2	6 820.9	21 925.5	228.5	25 736.2	54 326.4	12 835.9	17 753.7	15 877.0			
1997	188 156.9	155 889.5	126 894.9	118 444.3	8 450.6	28 724.9	269.7	32 267.3	71 844.0	14 586.1	20 868.6	19 596.2			
1998	246 571.0	192 124.1	157 544.9	155 161.6	2 383.3	34 260.6	318.6	54 447.0	101 274.3	16 290.0	29 247.0	10 733.6			
1999 <sup>e</sup>	290 925.9	227 910.2	187 153.5	184 956.3	2 197.2	40 374.5	382.3	63 015.7	119 519.3	18 741.9	33 934.5	14 937.9			
2000	353 052.4	276 435.6	223 384.9	219 380.0	4 004.9	52 592.0	438.7	76 616.8	144 718.5	21 474.5	40 339.1	16 832.8			
2001	394 685.8	311 174.7	250 818.5	246 016.9	4 801.6	59 841.2	515.0	83 511.1	160 593.4	25 752.8	47 871.8	16 600.5			
2002	439 387.4	344 332.1	276 631.5	271 649.6	4 982.0	67 122.6	578.0	93 055.2	177 285.4	26 487.5	53 356.3	19 502.3			
2003	495 110.5	386 715.7	307 406.5	294 875.3	12 531.2	78 576.5	732.7	108 394.8	198 578.6	28 865.0	58 114.0	21 848.9			
2004	534 481.0	416 161.1	327 286.8	312 835.0	14 451.8	88 048.0	826.3	118 319.9	209 492.3	31 737.5	63 126.1	22 931.0			
2005	595 453.4	464 030.1	363 559.7	345 603.6	17 956.2	99 562.4	908.0	131 423.3	226 578.5	39 423.7	71 859.2	25 698.4			
2006	645 722.4	503 724.2	397 697.7	377 245.5	20 452.2	105 028.9	997.6	141 998.1	253 240.7	37 433.0	73 268.0	33 755.9			
2007 <sup>6</sup>	694 454.6	543 583.7	430 180.2	411 839.8	18 340.4	112 290.7	1 112.9	150 870.8	266 943.7	44 285.1	85 336.6	33 614.7			
2008	760 714.0	600 985.9	472 623.0	450 147.9	22 475.0	127 167.9	1 195.0	159 728.2	295 277.4	49 801.8	96 679.9	30 863.9			
2009	816 450.9	636 178.3	507 061.5	482 534.9	24 526.6	127 826.2	1 290.7	180 272.6	299 671.0	52 219.1	108 110.0	47 061.5			
2010 <sup>e</sup>	849 337.4	656 271.2	527 956.7	501 194.3	26 762.5	126 924.8	1 389.6	193 086.2	318 240.7	58 648.7	111 900.2	39 167.1			

<sup>1</sup> La suma de los parciales puede no coincidir con el total por el redondeo de cifras. Debido a la revisión sistemática de cifras que realiza la SEP con los gobiernos estatales y a que el gasto privado se recopila a través de encuestas, la información de este cuadro puede sufrir modificaciones respecto a publicaciones anteriores.

<sup>2</sup> Incluye el Ramo 11: SEP; Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de adultos; así como los fondos para educación del Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

<sup>3</sup> Esta información es proporcionada por los gobiernos de los estados y es susceptible de modificaciones, toda vez que alguna entidad federativa requiera la incorporación y/o modificación de cifras. Los datos reportados en 2010 corresponden a estimaciones realizadas en 2009, ya que no se ha concluido con la integración de la información estatal.

<sup>4</sup> Comprende también al gasto de investigación de IES.

<sup>5</sup> Incluye el gasto destinado a la capacitación para el trabajo; alfabetización; educación primaria y secundaria para adultos; fomento de la cultura y el deporte así como los gastos de la administración central. Para el año 2009 se incluyen apoyos al gasto educativo de las entidades federativas (Ramo 11).

<sup>6</sup> Cifras modificadas respecto al Tercer Informe de Gobierno, debido a que en la columna "Otras secretarías" se incluyó el total de los recursos de la subfunción 7 "Ciencia y tecnología" correspondiente a SAGARPA.

<sup>e</sup> Cifras estimadas.

**Fuente:** Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010, con cifras de la SEP.

sobre todo las destinadas a educación superior. Como veremos más adelante, las cifras oficiales de la SEP presentadas en los informes de gobierno no constituyen la totalidad de lo que se destina a educación superior (subfunciones presupuestales de educación superior y posgrado). Sino que además comprenden, como señalamos, los recursos federales correspondientes a la función de ciencia y tecnología.

Es necesario también tomar en cuenta que el gasto federal en educación (en su clasificación funcional) forma parte del grupo Desarrollo Social. Desde 2003, además de la educación, en este grupo se encuentran los gastos en salud; seguridad social; urbanización; vivienda y desarrollo social; agua potable y alcantarillado; y asistencia social. Los otros tres grupos funcionales son Desarrollo Económico, Gobierno y Otros. Cabe señalar que en el período 2000-2011, el gasto en Desarrollo Social rondó el 60% del gasto programable, y el de Educación el 20% (Cuadro 2). En el último apartado de este trabajo haremos algunas comparaciones de estos rubros de gasto.

## Cuadro 2

Gasto federal programable en desarrollo social y educación<sup>1</sup> 2000-2011  
(Millones de pesos)

Año	Gasto programable	Gasto en desarrollo social	Gasto en educación
2000	855,286	519,240	207,006
2001	937,214	580,502	235,127
2002	1,078,861	642,630	259,589
2003	1,241,853	695,595	268,871
2004	1,326,952	779,455	290,820
2005	1,477,368	868,713	320,873
2006	1,671,175	988,369	356,956
2007	1,911,321	1,135,629	392,853
2008	2,229,155	1,326,540	432,446
2009	2,459,610	1,333,971	465,685
2010	2,640,625	1,476,862	496,783
2011 <sup>a</sup>	2,622,528	1,493,503	512,112

<sup>1</sup> Clasificación funcional del gasto.

<sup>a</sup> aprobado.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras del Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010 Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2010 y PEF para el ejercicio fiscal 2011.

# III

## Aspectos legales que norman el financiamiento de la educación superior

Antes de referimos a las cifras sobre financiamiento de la educación superior es necesario repasar los ordenamientos legales que existen en la materia, estos son de carácter federal, estatal y, para el caso de las instituciones que por ley son autónomas, institucional.

En el ámbito federal, el máximo ordenamiento es el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el “Estado –Federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria”, niveles que conforman la educación básica obligatoria. Cinco de sus fracciones están relacionadas con el financiamiento:

- La fracción IV señala que “toda la educación que el Estado imparta será gratuita” restringiendo la gratuidad a la educación básica, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo y a la interpretación dada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- La fracción V señala: “Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria [...], el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”. De acuerdo con esta formulación, la educación superior, la investigación y la cultura, son promovidas, alentadas y apoyadas, a diferencia de ser impartidas. Las distintas interpretaciones sobre la gratuidad o no de la educación superior a que ha dado lugar esta redacción, toda vez que el Estado sí imparte dicho

nivel educativo de manera directa o a través de organismos públicos descentralizados, ha sido objeto de polémica, de resoluciones de la Suprema Corte de Justicia y de movimientos de oposición al cobro de cuotas en universidades públicas.

- La fracción VI se refiere a la facultad que tienen los particulares de impartir educación en todos sus tipos y modalidades, y establece las condiciones para ello (autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios).
- La fracción VII especifica las facultades que tienen las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, entre ellas, la de administrar sus patrimonios.
- Por último, la fracción VIII le otorga facultades al Congreso de la Unión para expedir las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios; y a fijar las aportaciones económicas correspondientes a este servicio público.

Conforme a lo establecido en la Carta Magna, el financiamiento de la educación superior puede ser público o privado; a su vez, el financiamiento público puede tener como fuente a la Federación, los estados o los municipios; de acuerdo con las disposiciones que establezca el propio Congreso de la Unión. Las universidades autónomas se rigen por sus propios ordenamientos en materia académica, de gobierno y patrimonial, es decir, deciden de manera autónoma su presupuesto y la utilización de sus recursos. Entre sus facultades está la capacidad de determinar los montos de las cuotas por los servicios que prestan.

La Ley General de Educación, en la sección relativa al financiamiento de la educación, establece cuatro artículos. El artículo central es el 25 y fue reformado en 2002. Establece la concurrencia al financiamiento a la educación pública de los tres órdenes de gobierno, y determina un monto mínimo como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB): “El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado –Federación, entidades federativas y municipios–, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado (sic) de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas [...]”.

En uno de los artículos transitorios del decreto por el que se reformó este artículo se señala: “Para dar cabal cumplimiento a esta disposición, los presupuestos del Estado contemplarán un incremento gradual anual a fin de alcanzar en el año 2006 recursos equivalentes al 8% del PIB que mandata la presente reforma.”

Por su parte, los artículos 27 y 28 señalan que los gobiernos federal y de las entidades federativas “procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública”. También señala que las inversiones que el Estado y los particulares realicen en materia educativa serán de “interés social”.

Para el nivel de educación superior, el ordenamiento federal que establece disposiciones en materia de financiamiento es la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Siete artículos de dicha Ley se refieren expresamente a la asignación de recursos, y cuatro establecen las formas de asignación de recursos públicos a las instituciones. El artículo 21 señala que la Federación, “dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y

difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior”, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines. Este artículo especifica además que las IES “podrán llevar a cabo programas para incrementar sus recursos propios y ampliar sus fuentes de financiamiento”. El artículo 23 precisa que los recursos que se asignen a las IES se determinarán “atendiendo a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos”.

Adicionalmente, se estipula que para la asignación de los recursos “en ningún caso se tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas”. Por su parte, el artículo 24 establece que los recursos que la Federación otorgue a las IES podrán ser “ordinarios o específicos”, y que para la satisfacción de sus necesidades extraordinarias podrán solicitar recursos adicionales. En la Ley no hay disposiciones sobre los recursos ordinarios, para los específicos solamente plantea una disposición genérica: “Cuando las instituciones requieran desarrollar proyectos adicionales de superación institucional y carezcan de fondos para ello, el Ejecutivo Federal podrá apoyarlas con recursos específicos, previa celebración del convenio respectivo y, en su caso, atendiendo al desarrollo de los convenios anteriormente celebrados”. (artículo 26 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior).

De acuerdo con estos dos últimos artículos, el financiamiento federal asignado a las IES está asociado a alguno de los tres tipos de financiamiento señalados en esta Ley:

- a) los subsidios, las transferencias y las asignaciones de carácter ordinario;
- b) los programas y fondos de financiamiento extraordinario, y
- c) las asignaciones adicionales a las IES para atender necesidades extraordinarias.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), por transferencias se entiende las asignaciones de recursos federales, pre-

vistas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades bajo su coordinación sectorial o, en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados. Es el caso de las IPES federales, ya que reciben la mayor parte de sus recursos a través de esta figura presupuestal.

Por su parte, la misma Ley define a los subsidios como las asignaciones de recursos federales previstas en el PEF que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios. Las instituciones que tienen la figura de ODES (UPES, UPOL, UT, etc.) reciben de la Federación subsidios para su operación.

Como ya fue señalado, el financiamiento federal para la educación superior forma parte del PEF, mismo que está regulado por el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la LFPRH. El artículo 74 de la Constitución, en su fracción IV, establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados: “Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo”. En el año 2008 se aprobó una reforma a este artículo que permite erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

Por su parte, la LFPRH establece la normatividad aplicable para el proceso presupuestal, entre cuyos temas están:

- el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad hacendaria;
- la programación, presupuestación y aprobación;
- las disposiciones sobre la Ley de Ingresos y el PEF;
- el ejercicio del gasto público federal;
- los subsidios y transferencias;
- los recursos transferidos a las entidades federativas; y
- las disposiciones para la transparencia en el ejercicio del gasto y la evaluación.

El Reglamento Interior de la SEP, publicado en enero de 2005, reestructuró su organización interna en tres subsecretarías (educación básica, media superior y superior), y estableció tres direcciones generales relacionadas con la educación superior (universitaria, tecnológica y educación normal). El reglamento especifica las competencias y facultades de cada una de estas dependencias. En materia presupuestal, intervienen distintas unidades administrativas: la DGSU, la DGEST y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) (formulación de los proyectos de presupuesto y gestión de las aportaciones federales a las IES que funcionan como organismos públicos descentralizados); la Oficialía Mayor (autorización del ejercicio del presupuesto y tramitación de las modificaciones programáticas y presupuestales); la UPEPE (expedición de los lineamientos para la elaboración del presupuesto y evaluación de su ejercicio en lo referente a la ejecución de los programas y políticas educativas); las direcciones generales de Planeación y Administración Presupuestal y de Recursos Financieros (Integración de los anteproyectos de presupuesto global, del programa de inversión y obra pública del sector y gestión ante las instancias competentes de la aprobación de los anteproyectos de presupuesto anual); y la Dirección General de Evaluación de Políticas (evaluación de la aplicación de recursos y los resultados de las políticas y actividades a los que hayan sido asignados).<sup>6</sup>

Por último, las leyes orgánicas de las universidades autónomas las facultan para administrar su propio patrimonio. Normalmente son los consejos universitarios los órganos de gobierno que tienen la atribución de aprobar el presupuesto anual de la institución. Además, las universidades autónomas (federales y estatales) tienen órganos internos de control (contraloría o auditoría interna) con funciones de supervisión, vigilancia, control, fiscalización, así como de evaluación de la gestión y el uso de los recursos financieros. Las demás IES públicas tienen sus propios ordenamientos internos de acuerdo con su personalidad jurídica.

<sup>6</sup> Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de enero de 2005.

# IV

## Modelo de financiamiento de la educación superior

En México se ha ido construyendo lo que la SEP denomina un “modelo de financiamiento de la educación superior”, principalmente para el subsistema universitario, a partir de la introducción gradual de políticas y fondos de financiamiento sometidos a concurso, que operan con una lógica distinta al otorgamiento del financiamiento público de carácter ordinario.

Dicho modelo busca que la distribución del presupuesto de la Federación esté basada en nuevos instrumentos que permitan operar con reglas y lineamientos precisos, dejando atrás el carácter inercial, inequitativo y sin criterios claros del otorgamiento del presupuesto, resultado de negociaciones entre el gobierno y las universidades. Diversos trabajos han dado cuenta de la transición, iniciada en la década de los años noventa del siglo pasado, en la que el Estado fortaleció su capacidad de conducción del sistema público de educación superior, haciendo uso precisamente de nuevos instrumentos para la asignación de recursos públicos a las IPES.

Hasta 2005, la SES de la SEP difundió datos de matrícula y financiamiento público de las universidades federales, UPES, UPEAS y UT, a través de la publicación *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior*. En la introducción señala los componentes de lo que se denomina “Modelo de asignación de recursos para las IPES”, cuya atención está a cargo de la propia SES.

Las IPES comprendidas son:

- Universidades Públicas Federales (UPF)
- Universidades Públicas Estatales (UPES)
- Instituciones Universitarias con Apoyo Solidario (UPEAS)
- Universidades Tecnológicas (UT)
- Universidades Politécnicas (UPOL)
- Otras instituciones

El modelo establece que el subsidio regularizable anual<sup>7</sup> para cada institución (empleado de manera semejante a lo que se conoce como irreductible<sup>8</sup>) de los primeros tres subsistemas, se asigna a partir del cálculo del costo de cada uno de los rubros que componen su presupuesto: costo de nóminas de personal autorizado, gastos de operación, e incremento para cubrir el aumento de costos asociados tanto a servicios personales como gastos de operación. Para las instituciones de los tres restantes subsistemas, el gobierno federal asigna un apoyo solidario convenido cada año con la institución y el gobierno del estado respectivo.

En el documento se señala que a partir de 1988, el modelo de asignación de recursos a las IPES se basa fundamentalmente en el tamaño de la plantilla autorizada de trabajadores académicos y administrativos. Este criterio sustituyó al que anteriormente usaban las autoridades educativas y hacendarias, basado en el número de alumnos atendidos por cada institución, lo que llevó a desvirtuar o menospreciar las estadísticas sobre matrícula escolar.

<sup>7</sup> Estimación que resulta de sumar la asignación consignada en el presupuesto del año anterior, más las modificaciones presupuestarias indispensables para mantener el mismo nivel de actividades alcanzado por la entidad o dependencia de la administración.

<sup>8</sup> Estimación de los gastos presupuestarios mínimos que requiere una entidad para operar en forma similar al periodo de ejecución anterior.

Hasta 2006, el subsidio federal a las IPES, tanto federales como estatales, tenía tres componentes: el subsidio ordinario, el subsidio extraordinario y el asociado a la ampliación y diversificación de la oferta educativa; este último, en la práctica fue englobado en los fondos de financiamiento extraordinario, tras la introducción a partir de 2007 de fondos de financiamiento dirigidos al incremento de matrícula y la ampliación de la oferta.

En el caso de las IPES estatales (ODES: UPES, UPEAS, UPOL y UT) la contraparte del subsidio federal es el estatal, mismo que hasta 2007, era el de carácter ordinario y estaba asociado a la ampliación de la oferta educativa y que, a partir de 2008, comprende también el subsidio extraordinario como contraparte de los recursos federales que se otorgan en algunos de los fondos de financiamiento federal extraordinario (incremento de matrícula, ampliación de oferta, reconocimiento de plantilla y resarcimiento del subsidio).

Las IPES federales con carácter de organismos públicos desconcentrados, descentralizados o con otra naturaleza jurídica propia (p. ej. El Colegio de México que es una asociación civil), en 2010 solamente recibieron transferencias o subsidios federales de carácter ordinario, si bien en años anteriores algunas de ellas participaron en fondos de financiamiento extraordinario como el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) (Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), El Colegio de México (COLMEX) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)). En el PEF se especifica el presupuesto de estas instituciones por tener una clave presupuestaria como unidad responsable propia. De las nueve IPES federales, tres son consideradas como universidades públicas federales: UNAM, UAM y UPN, y son las únicas incluidas en las series históricas de financiamiento del documento *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior*. El presupuesto, tanto de estas tres universidades, como el de las otras instituciones, se encuentra en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fed-

eración (PPEF), en el PEF y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Las IES federales restantes son los IT (en el año 2010 existían 104) que dependen directamente de la DGEST de la SES. Estas IES tampoco entran en el modelo de financiamiento para el sistema universitario referido en el documento de la SEP. En el PEF no se desglosa su presupuesto por institución ni por entidad federativa, sino que se centraliza en la DGEST (UR 513). El principal programa presupuestario es el denominado “prestación de servicios de educación técnica”. No existe información pública desglosada sobre el presupuesto de cada uno de los IT, y la única información disponible es la relativa a los programas presupuestarios presentados en el PPEF, el PEF y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. El portal de la DGEST sólo presenta cifras muy agregadas del PEF 2008, de modo que existe una gran carencia de información acerca de este subsistema.

En 2010, el subsistema de educación superior tecnológica también incluía 125 institutos tecnológicos estatales, también conocidos como institutos tecnológicos de estudios superiores (ITES). Estas instituciones se financian en partes iguales por la Federación y los estados, y además cuentan con recursos de los fondos de financiamiento extraordinario dirigidos a los IT para ampliar la matrícula y mejorar la calidad. En este caso, tampoco se cuenta con información pública sobre el presupuesto de cada uno de los establecimientos, tan sólo para cada una de las entidades federativas, que son desglosadas en el PEF. Los recursos federales dirigidos a los ITES corresponden al programa presupuestario U006 “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados de los Estados (ODES)”, de la DGEST (UR 513). El cuestionario sobre gasto educativo estatal no especifica los recursos que cada gobierno destina a este subsistema, por lo que su estimación se puede hacer siguiendo el criterio de que los estados destinan un monto igual al asignado por la Federación a través del programa presupuestal referido. Estas instituciones tampoco forman parte del modelo de educación superior universitaria.

Las 34 UPES reciben de la Federación subsidio ordinario y subsidio extraordinario, éste se compone por un conjunto de fondos de financiamiento que tienen diversos propósitos. El modelo precisa que el subsidio ordinario, aquel que cubre el gasto corriente para la operación regular de las instituciones, se asigne con base en el costo previamente homologado de la nómina autorizada y de los gastos de operación. Los incrementos salariales anuales de los trabajadores universitarios son autorizados por la SHCP, con base en la política salarial que cada año fija el gobierno federal. Así, se autoriza un porcentaje determinado como aumento directo al salario, junto con porcentajes de incremento en prestaciones (aguinaldo, prima de antigüedad, prima vacacional, seguridad social, vivienda, etc.), cuyas repercusiones se calculan con las fórmulas que autoriza la propia SHCP, de acuerdo con la legislación y las normas vigentes en el sector público. Cuando los incrementos salariales y en prestaciones exceden los “topes” fijados por la SHCP, o bien son cubiertos por los gobiernos estatales, o incrementan el déficit de las instituciones, ya que existe un diferencial entre los tabuladores homologados en salarios y prestaciones, y las erogaciones que hacen las IPES conforme a los contratos colectivos de trabajo pactados con sus organizaciones sindicales.

Las UPES reciben un subsidio estatal de carácter ordinario y, desde 2008, un subsidio estatal extraordinario que corresponde a la participación estatal para el desarrollo de los proyectos de las universidades apoyados con fondos federales de financiamiento extraordinario.

Como más adelante se analizará, las proporciones que representan el subsidio ordinario federal y estatal de cada universidad son variables y se establecen y formalizan a través de un convenio tripartita anual suscrito por el gobierno federal, el gobierno estatal y la universidad respectiva. Sin embargo, a lo largo del período analizado, no todos los estados han firmado en tiempo y forma el convenio, ni han reconocido las aportaciones que les correspondería hacer de acuerdo con lo aprobado en el PEF, considerando los incrementos aprobados por la Cámara de Diputados.

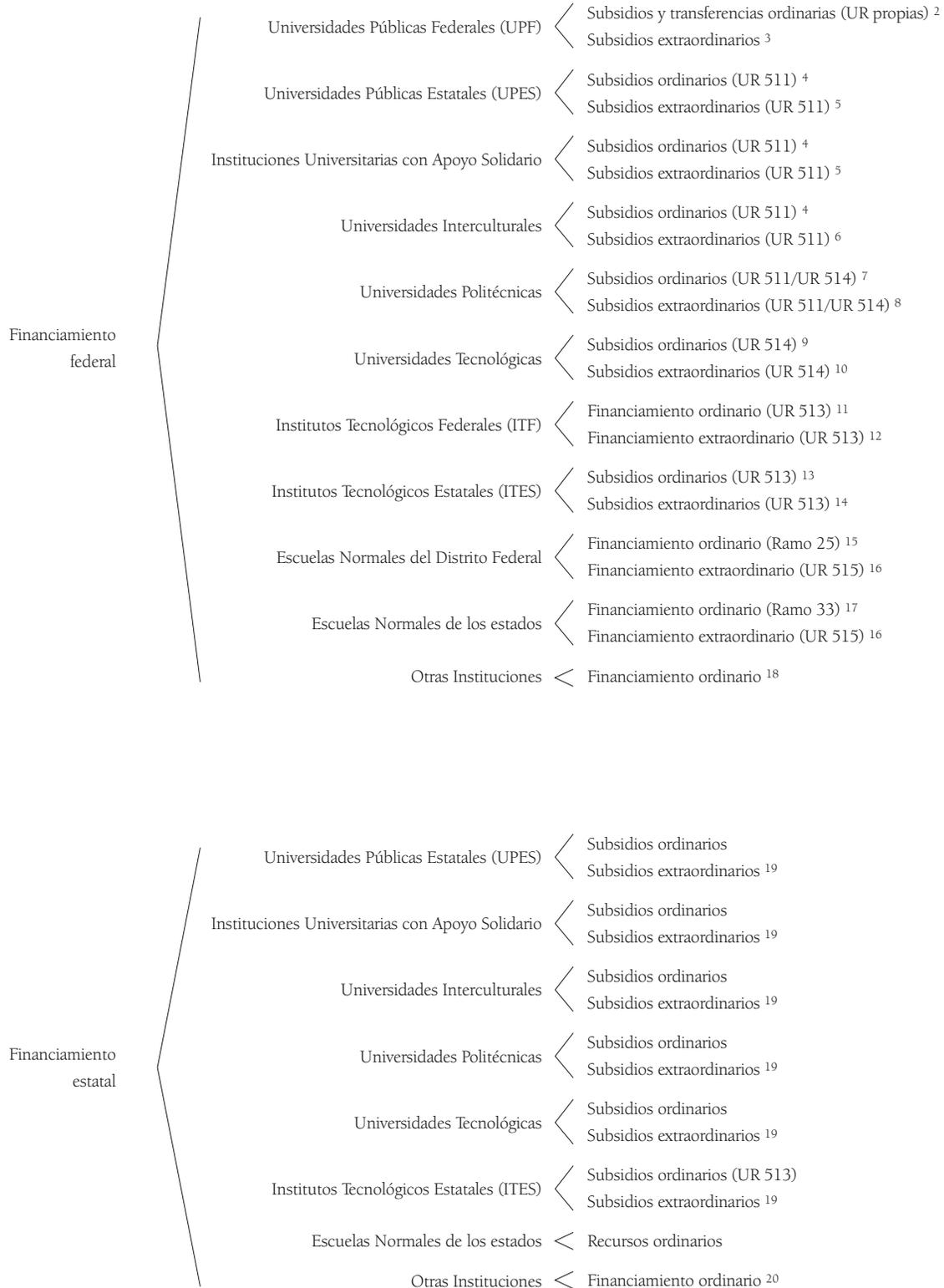
Las UPEAS, como su nombre lo indica, reciben el subsidio federal ordinario bajo el régimen de “apoyo solidario”, aunque también participan en algunos de los fondos de financiamiento extraordinario. A diferencia de las UPES, pueden establecer sus propios tabuladores y programas de estímulos. Este grupo comprende a más de una veintena de instituciones estatales de carácter universitario, y a ocho universidades interculturales que contaron con recursos del PEF en 2010. Desde su creación y hasta 2009, las UPOL también estuvieron comprendidas presupuestalmente dentro de este grupo, al encontrarse ubicadas en la DGEU; sin embargo, desde 2010 pasaron a la CGUT. En 2010 existían 23 UPOL, y otras estaban en proceso de creación.

El segundo componente del subsidio público a las IPES es el subsidio extraordinario, si bien esta denominación no corresponde a la establecida en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, que data de 1979, cuando en materia de financiamiento se daba una situación diferente a la actual. Los fondos de financiamiento extraordinario, o “fondos extraordinarios de apoyo a la educación superior”, como los denomina la SEP, en sentido estricto corresponderían al subsidio específico a que se refiere la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, pues no se trata de recursos que soliciten las universidades para satisfacer “necesidades extraordinarias”. Estos recursos, originalmente estuvieron destinados a mejorar y asegurar la calidad de la educación, y posteriormente, al agregarse nuevos fondos, abarcaron otros propósitos, entre ellos el crecimiento de la matrícula y la atención a pasivos financieros de las IES. Del primer fondo de financiamiento establecido en 2001 con este carácter (FOMES), se pasó a contar con 16 fondos en 2010, modificando con ello la política de financiamiento de carácter inercial.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> En 2011, ocho de los fondos de financiamiento extraordinario dirigidos a las UPES se compactaron en cuatro.

## Esquema 1

### Financiamiento público a las instituciones públicas de educación superior <sup>1</sup>



## Notas al esquema:

- 1 El Esquema considera el tipo de financiamiento que reciben las IPES del país a través de las dos principales fuentes de financiamiento: federal y estatal, dado que los municipios no hacen aportaciones regulares a estas instituciones. El esquema enlista las instituciones cuyos recursos se clasifican en las subfunciones de educación superior y posgrado, así como aquellas que reciben recursos federales a través de otras funciones y subfunciones distintas a ellas, como es el caso de las escuelas normales (subfunción de educación básica), o el de otras instituciones públicas federales de educación superior como la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) o las escuelas adscritas al Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y la SEMAR, para las cuales no se dispone de información, por lo que no se consideran en este cuaderno.
- 2 Cada una de las IPES federales constituye una Unidad Responsable (UR), definida como el área administrativa de las dependencias que tiene a su cargo la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad (LFPRH).
- 3 En algunos años la SEP destinó recursos extraordinarios a las universidades federales (con excepción de la UNAM) para el desarrollo de sus PIFI, y excepcionalmente ha canalizado recursos a través del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).
- 4 El subsidio federal ordinario de las UPES y UPEAS se canaliza a través de la DGESU de la SES-SEP, con la clave UR 511.
- 5 Hasta 2010, las UPES y UPEAS pudieron concursar en diez fondos de financiamiento extraordinario del Ramo 11 (SEP); para 2011, los fondos se redujeron a seis.
- 6 Las universidades interculturales pudieron concursar en cinco fondos de financiamiento extraordinario hasta 2010; En 2011 se redujeron a tres fondos, dos de los cuales están destinados exclusivamente a este subsistema.
- 7 Hasta 2009, el subsidio federal ordinario de las UPOL se asignó a la DGESU de la SES-SEP, con la clave UR 511. A partir de 2010 se adjudicó a la CGUT de la SES-SEP, con la clave UR 514.
- 8 Hasta 2010, las UPOL pudieron concursar en seis fondos de financiamiento extraordinario. En 2011 se redujeron a tres.
- 9 Las UT reciben el subsidio ordinario a través de la CGUT de la SES-SEP, con la clave UR 514.
- 10 Las UT pudieron concursar en dos fondos de financiamiento extraordinario para el apoyo a la calidad y la ampliación de la oferta, uno de los cuales está expresamente dirigido a este subsistema.
- 11 Los Institutos Tecnológicos Federales (ITF) dependen directamente de la DGEST de la SES-SEP, con la clave UR 513.
- 12 Los ITF cuentan con dos fondos de financiamiento extraordinario para mejorar la calidad y ampliar la oferta.
- 13 Los Institutos Tecnológicos Estatales (ITES) reciben subsidios federales a través de la DGEST de la SES-SEP, con la clave UR 513.
- 14 Los ITES cuentan con dos fondos de financiamiento extraordinario para mejorar la calidad y ampliar la oferta.
- 15 Las escuelas normales del Distrito Federal reciben recursos federales a través del Ramo 25 (Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos).
- 16 Las escuelas normales cuentan con un fondo de financiamiento extraordinario: Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas asignado a la DGESPE de la SES-SEP, con la clave UR 515.
- 17 Las escuelas normales de los estados reciben recursos federales a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).
- 18 Cuatro organismos reciben recursos federales de la UR 511: Universidad Obrera de México, Centro de Estudios Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, Escuela Nacional de Bibliotecología y Archivonomía (ENBA), y el Seminario de Cultura Mexicana. Además, otras IPES federales reciben recursos federales que no están ubicados en las subfunciones de educación superior y posgrado.
- 19 Los gobiernos estatales otorgan recursos extraordinarios a las IPES estatales, como contraparte de los que asigna la Federación a través los fondos relacionados con el incremento de matrícula y la ampliación de la oferta en educación superior.
- 20 Los gobiernos de los estados otorgan financiamiento a otras IPES estatales (escuelas de trabajo social, de música, de enfermería, etcétera).

# V

## Financiamiento de la educación superior en la clasificación funcional

La clasificación funcional como forma de medir el monto del financiamiento federal para la educación superior,<sup>10</sup> consiste en sumar los recursos que se destinan a las subfunciones presupuestarias de educación superior y posgrado, de acuerdo con la estructura del PEF. Hasta el PEF correspondiente a 2011, la función “Educación”, del grupo funcional “Desarrollo Social”, se desglosa en nueve subfunciones (ver Anexo 1):<sup>11</sup>

1. Educación básica.
2. Educación media superior.
3. Educación superior.
4. Posgrado.
5. Educación para adultos.
6. Cultura.
7. Deporte.
8. Apoyo en servicios educativos concurrentes.
9. Otros servicios educativos y actividades inherentes.

Conforme a los clasificadores presupuestarios, el gasto para educación superior comprende las subfunciones 03 y 04 (educación superior y posgrado). Sin embargo, no comprende el gasto regular destinado a la educación normal de las entidades federativas, mismo que está contenido en el Fondo de Aportaciones para la

Educación Básica y Normal (FAEB) del Ramo 33, correspondiente a educación básica, no obstante que la educación normal está considerada en el tipo superior.<sup>12</sup> El presupuesto de las IES de la SEMAR tampoco se considera como gasto en educación superior. Además, se excluye el gasto de las instituciones que imparten estudios de tipo superior sectorizadas en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, entre las que se encuentra la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), así como el de las pertenecientes al Instituto Nacional de Bellas Artes (Conservatorio Nacional de Música; Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado “La Esmeralda”, entre otras).

El gasto federal considerado en las subfunciones 03 y 04 incorpora el presupuesto destinado a los fondos de financiamiento y a las IES sectorizadas en tres ramos administrativos:

- Ramo 07: Secretaría de la Defensa Nacional (SE-DENA).
- Ramo 08: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Ramo 11: Secretaría de Educación Pública, (SEP).

<sup>10</sup> De acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Educación, el tipo superior está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado; así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y la educación normal en todos sus niveles y especialidades. Sin embargo, los recursos asignados a la educación normal de las entidades federativas no se clasifican en educación superior, sino en educación básica.

<sup>11</sup> La clasificación funcional del gasto que aplicará a partir de 2012, reordenará las funciones y subfunciones. La función educación solamente comprenderá cinco subfunciones: educación básica, educación media superior, educación superior, posgrado, educación para adultos, y otros servicios educativos y actividades inherentes. Se creará la función recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, con cuatro subfunciones: deporte y recreación; cultura; radio, televisión y editoriales; y asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales (SHCP, Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto, *Diario Oficial de la Federación*, 27 de diciembre de 2010).

<sup>12</sup> Con relación al gasto de educación normal, solamente los recursos asignados al Distrito Federal (Ramo 25) se consideran como gasto en educación superior. Sin embargo, el CFE reporta las cifras de gasto destinado a las escuelas normales públicas, tanto de origen federal como estatal, y las considera como gasto en educación superior.

Así como en dos ramos generales:

- Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
- Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Las instituciones que comprende el gasto federal en educación superior bajo esta clasificación presupuestaria son:

- Ramo 07. SEDENA: Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea, la cual integra todas las escuelas militares que expiden títulos y grados de educación superior.
- Ramo 08. SAGARPA: Universidad Autónoma Chapingo (UACH), Colegio de Postgraduados (COLPOS), y el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (COSEAEGRO).
- Ramo 11. SEP:
  - I. Instituciones Federales: UNAM, UAM, UPN, UAAAN, IPN, CINVESTAV, COLMEX, IT y Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI).
  - II. Otros programas y entidades federales: Programa de Educación Superior Abierta y a Distancia; Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN; así como el Patronato de Obras e Instalaciones del IPN.
  - III. Instituciones estatales:
    - UPES e Instituciones Universitarias con Apoyo Solidario.
    - UT.
    - UPOL.
    - Universidades Interculturales.
    - ITES.
    - Escuelas normales (apoyos a la calidad a través de la DGESEPE).
  - IV. Instituciones del Distrito Federal: a partir de 2007 y hasta 2011, la Cámara de Diputados aprueba anualmente recursos complementarios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

V. Otras asociaciones y organismos:

- ANUIES.
- Fundación Educación Superior-Empresa.
- Sistema Nacional de Educación a Distancia.
- Seminario de Cultura Mexicana, etcétera.
- Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos. En este ramo se encuentran los recursos para las escuelas normales del Distrito Federal.
- Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Para educación superior existe el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el cual asigna recursos para la infraestructura de las universidades.

#### a) Del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación al presupuesto ejercido

Con base en la clasificación funcional, el gasto en educación puede analizarse en tres fases: proyecto de presupuesto, presupuesto aprobado y presupuesto ejercido.

La fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el PEF. Esta disposición constitucional especifica los procedimientos y tiempos: “El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.” La excepción a este calendario se da cada seis años, cuando el Ejecutivo Federal inicia mandato, y el paquete económico se envía a más tardar el 15 de diciembre, para aprobarse el 31 del mismo mes.

El presupuesto federal para educación superior y las IPES, al estar comprendido en el PEF, sigue el mismo procedimiento. La SHCP está a cargo de la programación y presupuestación del gasto público federal de todas las dependencias y entidades de la administración pública, e integra el PPEF, en los términos de la LFPRH.

A partir de las reformas introducidas en 2008, la elaboración, ejecución y evaluación del presupuesto siguen la metodología del presupuesto basado en resultados, el cual cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño que ha venido implementándose gradualmente.<sup>13</sup> Para cada programa presupuestario se sigue la metodología de marco lógico<sup>14</sup>, a fin de alinear los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas contenidos en los programas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Educación (PSE).

El proceso inicia con la formulación de anteproyectos que elaboran las dependencias (para el caso de la educación superior son la SEP, la SAGARPA y la SEDENA) y las entidades apoyadas por cada una de ellas (universidades y otras IPES federales).<sup>15</sup> Para la elaboración de los anteproyectos se siguen las disposiciones establecidas por la LFPRH y la SHCP, entre otras: las políticas del PND y el PSE; las políticas de gasto público que el Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, determina para el siguiente ejercicio fiscal; la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del PND y del PSE, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; así como, las metas y

avances físicos y financieros de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal anterior.

La SHCP es la entidad encargada de elaborar el PPEF, por lo que cuenta con facultades para ajustar los anteproyectos que presentan las secretarías de Estado y las IPES federales. Por supuesto, lo usual es que los ajustes se realicen a la baja, con base en los techos presupuestales determinados por las autoridades hacendarias. En otros términos, los anteproyectos presupuestales de las autoridades educativas sufren disminuciones cuando se integra el PPEF. Así, puede hacerse una primera comparación de los montos presupuestales presentados a la SHCP en los anteproyectos de las dependencias y entidades, y los montos ajustados en el PPEF. Sin embargo, la información sobre los anteproyectos no es pública, ya que es una fase del proceso presupuestal al interior del Ejecutivo, por lo que no se cuenta con la información sobre los cambios que sufren los planteamientos iniciales de la SEP y las IPES federales, o incluso los planteamientos que formulan las IPES estatales a las correspondientes direcciones generales de la SES-SEP.

Una vez que el PPEF se presenta a la Cámara de Diputados, y de acuerdo con las atribuciones que otorga la Constitución a este cuerpo legislativo (“[...] aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el ejecutivo federal [...]”), da inicio el proceso de negociación entre los grupos parlamentarios, la SHCP, los gobernadores y un conjunto cada vez más amplio de acto-

<sup>13</sup> “La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño”. (LFPRH, artículo 27, fracción II).

<sup>14</sup> “La metodología de marco lógico (MML) facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas”. (SHCP, Sistema de Evaluación del Desempeño, p. 45).

<sup>15</sup> Las IPES federales elaboran anteproyectos de acuerdo con su naturaleza jurídica, ya sean órganos administrativos desconcentrados como el IPN, UPN y COSAEGRO; o bien entidades apoyadas como la UNAM, UAM, UAAAN, COLMEX, CINVESTAV, CETI, UACH y COLPOS. Las IPES de carácter estatal presentan sus requerimientos presupuestales a las correspondientes direcciones y coordinaciones generales de la SES, encargada de negociar el anteproyecto para educación superior al interior de la SEP, en donde intervienen otras dependencias como la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas, y la Oficialía Mayor.

res sociales y políticos, entre los que se encuentran las universidades y sus asociaciones, particularmente la ANUIES.

El Congreso adquirió un nuevo protagonismo en la escena política nacional en 1997, cuando el Partido Revolucionario Institucional perdió la mayoría en la Cámara de Diputados, pero principalmente a partir del año 2000, con la alternancia presidencial y la ausencia de mayorías parlamentarias en las dos cámaras legislativas. En materia económica, tanto en lo que se refiere a ingresos como a egresos, las propuestas del Ejecutivo sufren modificaciones año con año. A diferencia de lo que ocurría el siglo pasado, ahora es usual modificar la propuesta presidencial en materia económica.

El papel del Congreso varió a tal grado que la profundidad de la modificación realizada por la Cámara de Diputados al PPEF para el año fiscal 2005, llevó al presidente Vicente Fox a presentar una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia oponiéndose al presupuesto aprobado, usando como litis central el margen de acción de la Cámara para modificar la propuesta del Ejecutivo y limitar su capacidad de veto. Así, de 2000 a 2011, el presupuesto aprobado para educación superior ha sido mayor al estipulado en el PPEF, si bien las variaciones anuales han sido muy distintas a lo largo del período.

En sentido estricto, lo que procede es comparar el PPEF con el PEF publicado por la SHCP a principios del año, tras su aprobación por la Cámara de Diputados, en virtud de que este guarda la misma estructura programática del PPEF y muestra las adecuaciones necesarias para “ajustar” las cifras finales. Es decir, tras la aprobación legislativa, la SHCP, en concordancia con cada secretaría de Estado, disminuye el presupuesto destinado a unidades responsables y

programas presupuestarios específicos, hasta ajustar el monto de reducciones de carácter general aprobadas por los diputados, mismas que compensan parcialmente las ampliaciones otorgadas para otros programas. En palabras llanas: lo que unos ganan, otros pierden; pero también los ganadores pueden ver disminuidos sus beneficios, en caso de que la SHCP les aplique una parte de las reducciones que debe efectuar.

Para entender lo anterior, usaremos como ejemplo el PEF para 2008 (Cuadro 3). La Cámara de Diputados aprobó ampliaciones a la SEP por \$16,510.3 millones, y reducciones por \$2,400.4 millones. Por tanto, al PPEF hay que sumarle un incremento neto por \$14,109.9 millones para alcanzar el presupuesto total aprobado para la Secretaría, el cual ascendió a \$173,497.8 millones. El dictamen de la Cámara de Diputados sólo consigna la reducción a la SEP por el monto indicado, al igual que se hace para todos los demás ramos, sin especificar a cuáles programas deberá aplicarse. Ello contrasta con las ampliaciones aprobadas, ya que éstas se especifican en los anexos del decreto y deben ser respetadas por la SHCP al publicar el PEF. Para el año 2008, del total de reducciones a la SEP, 58% (\$1,381 millones) se aplicó a las subfunciones de educación superior y posgrado. De este modo, los cerca de \$6,000 millones que ampliaron los diputados para la educación superior, se redujeron a menos de \$4,600 millones. Al disminuirse otras partidas presupuestales, todas las IPES federales, las UPES y las UPEAS vieron reducidas sus ampliaciones, con lo cual los montos que los diputados incrementaron, fueron disminuidos por la SHCP y la SEP.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Al conocer en enero de 2008 estas disminuciones, las universidades y los diputados negociaron con el secretario de Hacienda para que no les fuera aplicada ninguna reducción, cosa que fue posible lograr. De no haber sido así, las UPES habrían sufrido una disminución de sus incrementos de \$899 millones; mientras que a la UNAM, institución que recibió ampliaciones por más de \$400 millones, le habrían reducido cerca de la mitad; al IPN más de 80% y la UAM prácticamente habría quedado con el mismo monto del PPEF. Sin embargo, a mediados de ese año, la SHCP nuevamente hizo un intento de recortar el presupuesto de las IPES federales, el cual también fue cancelado ante la presión de las universidades.

### Cuadro 3

#### Reasignaciones presupuestales en educación, PEF 2008 (pesos)

Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados (Anexo 20, Decreto PEF 2008)						
Ramo	Secretaría	Proyecto PEF	Ampliaciones	Reducciones	Reasignaciones	Presupuesto aprobado
11	Educación Pública	159,387,900,000	16,510,300,000	2,400,400,000	14,109,900,000	173,497,800,000

Variaciones en el presupuesto de educación superior y posgrado					
Subfunción	Proyecto PEF 2008	Ampliaciones C. Diputados (Dictamen)	PEF 2008 publicado por la SHCP	Variación PEF publicado - Proyecto PEF	Reducciones en el PEF publicado respecto al Dictamen
Educación superior	55,828,675,573	5,969,000,000	60,469,408,352	4,640,732,779	-1,328,267,221
Posgrado	3,818,560,064	10,000,000	3,775,489,804	-43,070,260	-53,070,260
Total	59,647,235,637	5,979,000,000	64,244,898,156	4,597,662,519	-1,381,337,481

**Fuente:** Elaboración propia con cifras del PPEF para el ejercicio fiscal 2008; Decreto aprobado del PEF para el ejercicio fiscal 2008 y PEF para el ejercicio fiscal 2008 publicado por la SHCP: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx)

A las tres cifras distintas del presupuesto anual (proyecto, dictamen de Cámara de Diputados y PEF aprobado publicado por la SHCP), se suman otras dos: el presupuesto modificado y el presupuesto ejercido. Estas dos cifras se presentan en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente a cada año que fiscaliza la Auditoría Superior de la Federación, y que se dan a conocer a mediados del año siguiente. El presupuesto modificado, hasta el año 2008, también se daba a conocer en el informe de avance de la gestión financiera correspondiente a enero-junio de cada año.

El presupuesto ejercido presenta cifras al cierre del ejercicio fiscal anual. En la década que revisamos, tanto para las subfunciones de educación superior y posgrado, como para las IPES, estas cifras siempre han sido superiores a las correspondientes al presupuesto aprobado; básicamente, debido a los incrementos salariales otorgados en el año, además de otras ampliaciones líquidas que se otorgan como resultado de las negociaciones entre las instituciones, la SEP y la SHCP; así como a la evolución de las finanzas públicas.

Veamos el comportamiento del presupuesto en educación superior de 2000 a 2011. En primer lugar, resalta que el presupuesto aprobado acumulado en el período fue superior en \$52,495 millones a los proyectos del Ejecutivo<sup>17</sup> (Cuadro 4).

Sin embargo, las ampliaciones aprobadas por la Cámara de Diputados para educación superior han sido mayores. Sin considerar las ampliaciones para el año 2000 (que no están disponibles en la página electrónica de la Cámara de Diputados), de 2001 a 2011 se aprobaron ampliaciones por \$59,412 millones (Gráfica 1). La diferencia se debe a que no todas las ampliaciones se asignan a las subfunciones de educación superior y posgrado, sino también a las de educación media superior y cultura, así como a la de ciencia y tecnología. Sin duda, estas ampliaciones fueron resultado de la nueva presencia que las universidades y sus agrupaciones adquirieron en el Congreso de la Unión, y de la nueva correlación de fuerzas políticas entre los grupos parlamentarios.

<sup>17</sup> Los datos corresponden al presupuesto aprobado publicado por la SHCP.

### Cuadro 4

Presupuesto federal en educación superior\* 2001-2011  
(Millones de pesos)

Año	PEF P	PEF a	PEF e	Variación nominal		Variación porcentual	
				PEF a - PEF P	PEF e - PEF a	PEF a / PEF P	PEF e / PEF a
2000	27,082.7	28,019.0	31,559.0	936.4	3,540.0	3.5%	12.6%
2001	33,660.8	34,019.8	35,870.3	359.0	1,850.5	1.1%	5.4%
2002	36,520.9	40,007.2	41,042.9	3,486.3	1,035.7	9.5%	2.6%
2003	39,578.0	41,233.5	43,751.7	1,655.6	2,518.1	4.2%	6.1%
2004	41,314.2	43,148.9	47,149.2	1,834.8	4,000.3	4.4%	9.3%
2005	42,095.2	48,311.3	53,603.9	6,216.1	5,292.6	14.8%	11.0%
2006	43,992.0	49,984.2	54,436.5	5,992.2	4,452.3	13.6%	8.9%
2007	49,825.6	58,440.1	65,234.7	8,614.5	6,794.5	17.3%	11.6%
2008	63,900.9	68,955.9	73,190.5	5,055.0	4,234.6	7.9%	6.1%
2009	71,696.2	78,373.6	81,971.5	6,677.4	3,597.9	9.3%	4.6%
2010	77,043.5	84,669.7	85,661.9	7,626.2	992.2	9.9%	1.2%
2011	87,455.1	91,496.9	N.D.	4,041.8	N.D.	4.6%	N.D.
<b>Total 2000-2010</b>	<b>526,709.9</b>	<b>575,163.4</b>	<b>613,472.0</b>	<b>48,453.5</b>	<b>38,308.6</b>	<b>9.2%</b>	<b>6.7%</b>

\* Comprende las subfunciones de educación superior y posgrado.

P Proyecto.

a Aprobado.

e Ejercido.

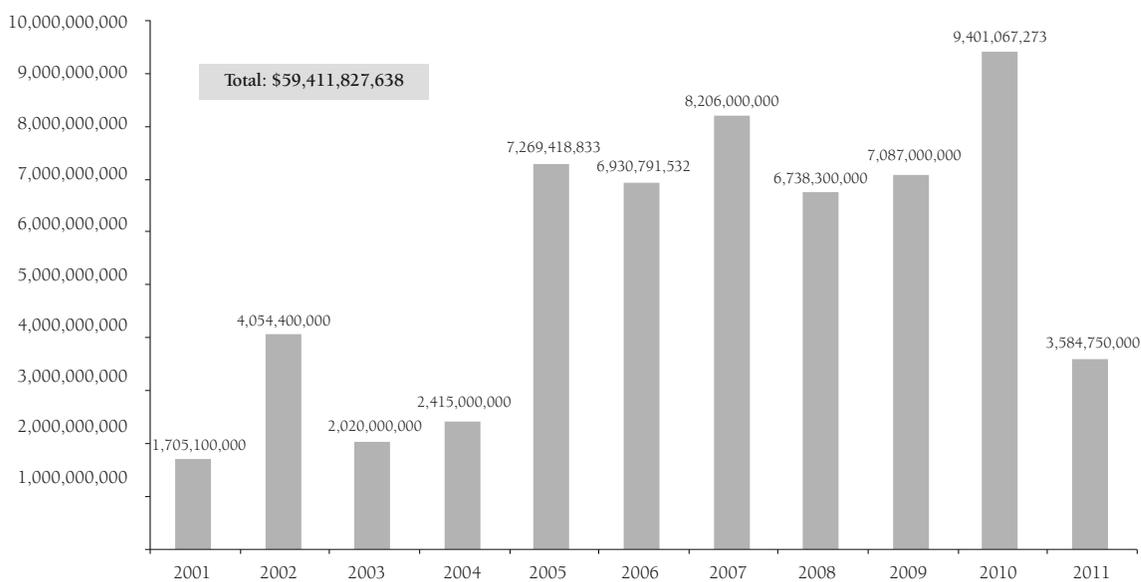
N.D. No disponible.

Fuente: Elaboración propia con cifras del PPEF, años 2000 a 2011; PEF, años 2000 a 2011; y SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000 a 2010.

### Gráfica 1

Ampliaciones al proyecto de presupuesto de las instituciones de educación superior aprobadas por la Cámara de Diputados, 2001-2011

(pesos)



Fuente: Dictamen aprobado de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto del PEF, años 2001-2011.

Si bien en cada año se dan fluctuaciones en su crecimiento, en once años (2000 a 2010) el presupuesto aprobado fue superior al PPEF en 8.5%, con un promedio anual de alrededor de \$4,400 millones.

En 2001 se tuvo el porcentaje más bajo del período: 1.1%, no obstante que ese año se aprobaron ampliaciones a la UNAM, a FOMES y al PROMEP, además de las medidas salariales adicionales. La diferencia entre el PPEF y el PEF, sin embargo, no refleja todas las ampliaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, debido a que el PEF aprobado solamente consideró las ampliaciones otorgadas a la UNAM (\$400.2 millones), por lo que hubo reducciones en otros programas. En cambio, 2007 fue el año de mayores variaciones, tanto nominales como porcentuales: \$8,614 millones, equivalentes a un incremento de 17.3%. En 2009 y 2010 las variaciones rondaron el 10%, mientras que en 2011, sólo incrementaron 4.6%.

Si consideramos las ampliaciones aprobadas por la Cámara de Diputados de 2001 a 2011, con independencia de la clasificación presupuestal que realiza la SHCP, 2010 fue el año en que se obtuvieron mayores ampliaciones (\$9,401 millones), mientras que 2001 fue el año con menores ampliaciones.

Comparando ambas variaciones (PEF publicado contra PPEF y ampliaciones de Cámara de Diputados), los incrementos en el PEF publicado corresponden a 86% de las ampliaciones otorgadas por los legisladores durante el período.

A su vez, si contrastamos el proyecto aprobado con el ejercido (con datos de 2000 a 2010) hubo una variación de 6.7% en once años, con un incremento nominal mayor a \$38,000 millones, es decir, cerca de \$3,500 millones por año. Nuevamente fue en 2007 cuando ocurrió el mayor incremento –en 2005 se tuvo casi la misma proporción– mientras que 2002 fue el año con la variación más baja del período.

Cabe señalar que alrededor de 90% del presupuesto de las IPES se destina al pago de servicios personales, por lo que gran parte de los incrementos que a lo largo del año se autorizan están relacionados con el

aumento salarial, si bien no en todos los años se refleja en la misma proporción.

Adicionalmente, para las IES federales ha operado lo que se conoce como tabla reversa (pago virtual de impuestos) que consiste en la absorción por parte de la SHCP del pago de impuestos que corresponde realizar a los trabajadores universitarios por concepto de algunas prestaciones, entre las que se encuentran los estímulos al desempeño académico, lo cual incrementa el presupuesto ejercido por las IPES al cierre del ejercicio. La aplicación de esta medida se eliminó a partir del ejercicio del presupuesto de 2010.

Cabe observar también que en todos los años, salvo en 2001 y en 2002, el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo fue menor al presupuesto ejercido el año previo. Estas disminuciones anuales se revirtieron con las ampliaciones presupuestales de los diputados, con excepción de 2006, pues pese a que ese año se obtuvieron cerca de \$6,000 millones más en las subfunciones de educación superior y posgrado, no se alcanzó el gasto ejercido en 2005.

Con los datos anteriores también podemos comparar las tasas de crecimiento anual real del PEF en educación superior en tres de sus etapas: el proyecto, el aprobado y el ejercido, para lo cual utilizaremos las cifras de cada año en pesos de 2011 (Cuadro 5).

Para el período, se observan tasas medias de crecimiento anual similares para el proyecto presupuestal y el presupuesto aprobado (5.3% y 5.4%), mientras que para el presupuesto ejercido la tasa fue de 4.5%, alrededor de un punto porcentual menos.

Sin embargo, el presupuesto aprobado es el que mostró una evolución más acelerada. En tres años (2003, 2004 y 2006) hubo una caída en las tres fases del presupuesto. En 2005 el proyecto de presupuesto también observó una variación negativa respecto del año anterior.

Gracias a las ampliaciones obtenidas en la Cámara de Diputados se revirtió la tendencia negativa en los proyectos presupuestales. En 2008 el proyecto del Ejecutivo fue el mejor de la década, pues aumentó en más de 20% respecto al proyecto del año anterior.

## Cuadro 5

Variaciones porcentuales <sup>1</sup> del presupuesto federal en educación superior <sup>2</sup>, 2001-2011  
(Millones de pesos de 2011)

Año	PEF P	Variación % anual	PEF <sup>a</sup>	Variación % anual	PEF <sup>c</sup>	Variación % anual
2000	49,420.2		51,128.8		57,588.5	
2001	58,275.9	17.9%	58,897.4	15.2%	62,101.0	7.8%
2002	61,609.8	5.7%	67,491.1	14.6%	69,238.3	11.5%
2003	61,022.7	-1.0%	63,575.3	-5.8%	67,457.8	-2.6%
2004	58,417.4	-4.3%	61,011.7	-4.0%	66,668.1	-1.2%
2005	56,924.3	-2.6%	65,330.2	7.1%	72,487.3	8.7%
2006	55,761.1	-2.0%	63,356.4	-3.0%	68,999.8	-4.8%
2007	59,794.6	7.2%	70,132.6	10.7%	78,286.6	13.5%
2008	72,101.3	20.6%	77,805.0	10.9%	82,583.1	5.5%
2009	77,823.9	7.9%	85,072.0	9.3%	88,977.4	7.7%
2010	80,125.3	3.0%	88,056.5	3.5%	89,088.4	0.1%
2011	87,455.1	9.1%	91,496.9	3.9%	N.D.	N.D.
<b>TMCA<sup>3</sup></b>	<b>5.3</b>		<b>5.4</b>		<b>4.5</b>	
<b>Variación % 2000 - 2011<sup>3</sup></b>	<b>77.0%</b>		<b>79.0%</b>		<b>54.7%</b>	

P Proyecto.

<sup>a</sup> Aprobado.<sup>c</sup> Ejercido.

N.D. No disponible.

<sup>1</sup> Se aplican los índices implícitos del PIB publicados por el INEGI en el Sistema de Cuentas Nacionales de México, Banco de Información Económica ([www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx), consultado el 3 de junio de 2011).<sup>2</sup> Comprende las subfunciones de educación superior y posgrado.<sup>3</sup> Para el PEF ejercido la tasa media de crecimiento anual y la variación interanual corresponden al período 2001-2010.**Fuente:** Elaboración propia con cifras del PPEF, años 2000 a 2011; PEF, años 2000 a 2011; SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000 a 2010; e INEGI, Banco de Información Económica.

Estos comportamientos variables en el presupuesto muestran nuevamente la carencia de una política de financiamiento de la Federación con una visión de mediano y largo plazos.

En el período 2000-2011, el presupuesto de educación superior aprobado creció 79% en términos reales, mientras que el proyecto de presupuesto lo hizo en dos puntos porcentuales menos.

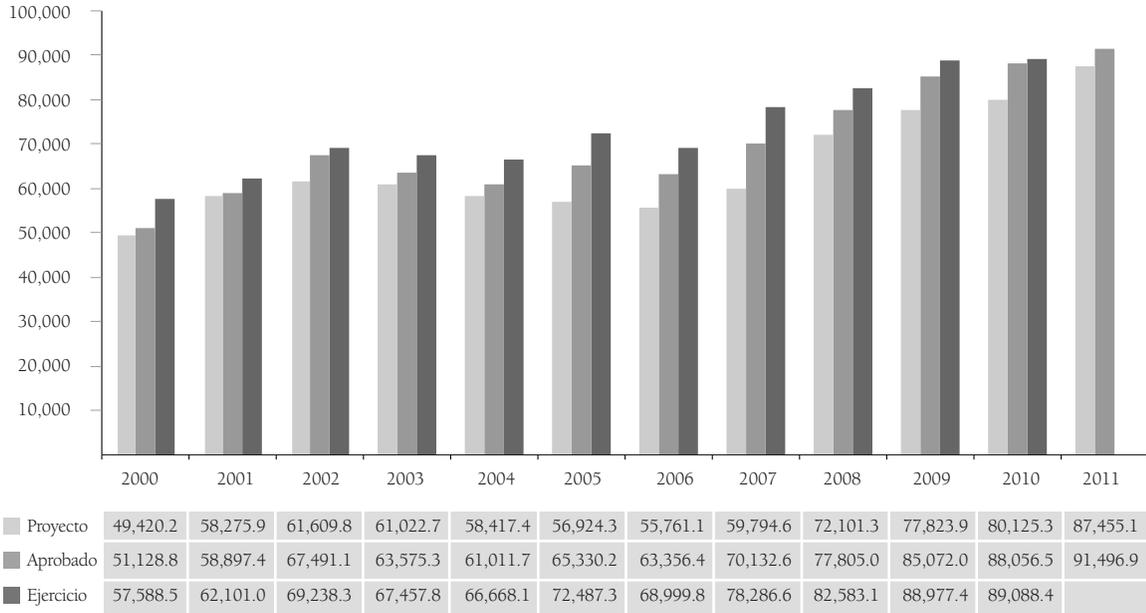
Se puede estimar que, con el presupuesto ejercido en 2011, la variación en el período es de alrededor de 60%. No obstante, habrá que relacionar este crecimiento con el de la matrícula atendida en el sistema

público de educación superior del país, aspecto que será abordado en el último apartado, en el que se analizarán algunos de los principales indicadores del financiamiento público en educación superior.

En las Gráficas 2 y 3 se presenta la evolución real del presupuesto en educación superior y las variaciones interanuales de 2001 a 2011.

## Gráfica 2

Evolución del presupuesto en educación superior en clasificación funcional<sup>1</sup>  
(Millones de pesos)

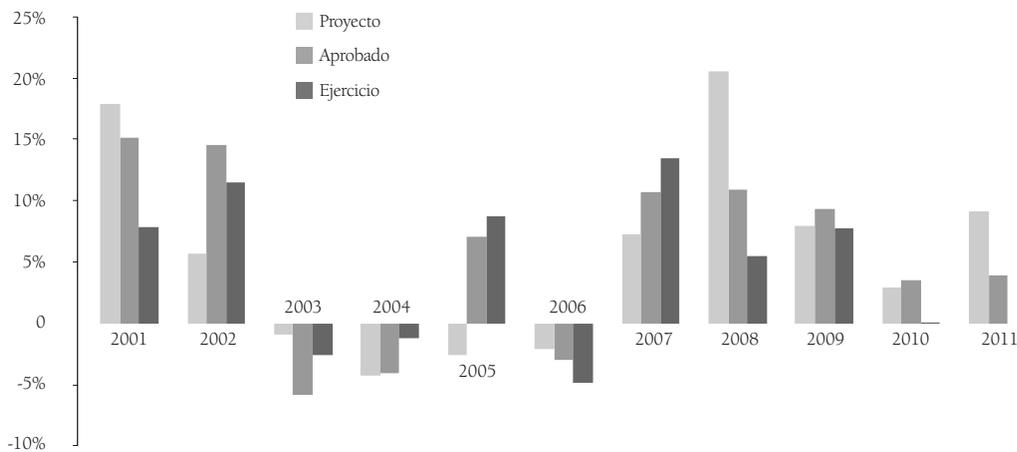


<sup>1</sup> Comprende las subfunciones de educación superior y posgrado.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras del PPEF, años 2000 a 2011; PEF, años 2000 a 2011; Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la SHCP, años 2000 a 2010; y Banco de Información Económica, INEGI.

## Gráfica 3

Variación porcentual interanual<sup>1</sup> del presupuesto en educación superior en clasificación funcional, 2001-2011<sup>2</sup>



<sup>1</sup> Se aplican los índices implícitos del PIB publicados por el INEGI en el Sistema de Cuentas Nacionales de México, Banco de Información Económica ([www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx), consultado el 3 de junio de 2011).

<sup>2</sup> Comprende las subfunciones de educación superior y posgrado.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras del PPEF, años 2000 a 2011; PEF, años 2000 a 2011; Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la SHCP, años 2000 a 2010; y Banco de Información Económica, INEGI.

# VI

## Financiamiento estatal en educación superior

Al ser la educación superior un servicio público en que concurren la Federación, las entidades federativas y los municipios, el financiamiento público debe ser aportado por los tres órdenes de gobierno de acuerdo con las disposiciones legales. Sin embargo, el financiamiento recae mayoritariamente en el gobierno federal, el cual participa con 78%. Los gobiernos estatales aportan el restante 22%, y los gobiernos municipales prácticamente no reportan aportaciones directas a este nivel educativo. Lo que predomina son apoyos puntuales de carácter eventual, como las donaciones de terrenos y las aportaciones para construcción, equipamiento o el desarrollo de proyectos específicos de interés para el municipio. Cabe señalar que en el período prácticamente no se reportaron variaciones relativas en la participación de la Federación y los estados en el financiamiento de la educación superior.

El financiamiento estatal es variable según el tipo de instituciones educativas a las que va dirigido. Las instituciones pueden tener la figura jurídica de ODES, de organismos desconcentrados, o bien depender directamente del gobierno estatal.

La mayoría de las IES que operan en los estados tiene la figura de ODES, ellas son:

- Universidades Públicas Estatales (UPES).
- Instituciones Universitarias con Apoyo Solidario (UPEAS).
- Universidades Tecnológicas (UT).
- Universidades Politécnicas (UPOL).
- Universidades Interculturales.
- Institutos Tecnológicos Estatales (ITES).

También operan en las entidades federativas instituciones adscritas a una dependencia del gobierno estatal, como es el caso de las escuelas de enfermería, trabajo social o música.

Para el caso de las 34 UPES, las aportaciones financieras de los gobiernos estatales van del 10% al 52%, variación que es resultado del financiamiento inercial, de la carencia de políticas generales en materia de concurrencia entre los estados y la Federación, así como de las condiciones económicas y el compromiso de los estados con sus universidades.

Por su parte, las 23 UPEAS tienen un rango de financiamiento estatal que va de 50% a 36%, si bien la mayoría de ellas se encuentra en el primer caso. Ello se debe a que la Federación estableció la política de financiamiento a partes iguales para toda nueva institución creada como ODES, a partir de 1997.

Esta política se ha venido aplicando para la totalidad de instituciones de los subsistemas de universidades tecnológicas, universidades politécnicas y universidades interculturales, salvo la Universidad Intercultural del Estado de México, la cual tiene un subsidio federal de 80%.

Las IES estatales dependientes de los gobiernos de las entidades federativas son financiadas en su totalidad con recursos locales. Por su parte, las aportaciones municipales a la educación superior son prácticamente inexistentes.

Las cifras de gasto estatal para las UPES y UPEAS son presentadas por la SES en el documento *Aspectos financieros del Sistema Universitario de Educación Superior y*

en las series históricas de financiamiento proporcionadas por la DGESEU de la SEP.<sup>18</sup>

Cabe aclarar que estas cifras dadas a conocer por la Federación se desprenden de los convenios de financiamiento pactados con las entidades federativas, por lo cual las cifras realmente ejercidas por éstas pueden diferir de lo convenido.

El documento oficial de la SEP en el que se presenta el gasto en educación superior de los estados (sin incluir al Distrito Federal) es el CFEE. Sin embargo, las cifras no se publican por subsistema (salvo para las normales). La información se desglosa en cinco rubros: Univ. Tecnológica (sic), normal, licenciatura, posgrado e investigación, por lo que no es posible conocer lo que se destina a las UPES; UPEAS; universidades tecnológicas, politécnicas y tecnológicas; y a los institutos tecnológicos estatales.

Al cotejar las cifras del cuestionario con cifras de la SEP, se puede entender que bajo el rubro de “Univ. Tecnológica” se reportan cifras de las universidades tecnológicas e institutos tecnológicos estatales, mientras que las cifras de licenciatura y posgrado corresponden al financiamiento asignado a las UPES, UPEAS, y a las universidades politécnicas e interculturales.

El Cuadro 6 presenta la serie de financiamiento estatal en educación superior para los años en que existe información disponible, de 2000 a 2009 se emplean cifras del presupuesto ejercido, y para 2010 la cifra corresponde al presupuesto autorizado.<sup>19</sup> En el Cuadro 7, con valores constantes de 2011, se presenta la participación relativa del financiamiento federal en educación superior (clasificación funcional) y del financiamiento estatal. Se observan mínimas variaciones: en promedio para el período, 78% del financiamiento fue federal y 22% estatal.

## Cuadro 6

### Financiamiento estatal en educación superior (Millones de pesos)

Año	Univ. Tecnológica <sup>1</sup>	Normal	Licenciatura <sup>2</sup>	Posgrado <sup>2</sup>	Investigación	Total
2000	936.1	1,208.0	6,113.7	262.2	214.3	8,734.3
2001	1,393.6	1,300.3	6,888.0	189.6	232.3	10,003.7
2002	1,355.8	1,348.9	7,579.5	288.5	279.6	10,852.3
2003	1,760.4	1,091.7	8,439.6	410.0	353.4	12,054.9
2004	2,010.4	1,266.9	8,932.0	391.1	572.4	13,172.8
2005	1,992.8	1,538.7	9,732.9	414.9	462.0	14,141.4
2006	2,300.2	1,624.5	11,553.4	516.1	674.2	16,668.3
2007	2,653.4	1,884.2	13,288.4	583.8	720.2	19,129.9
2008	2,720.5	1,835.0	15,928.8	625.2	582.7	21,692.2
2009	3,196.9	2,275.3	16,850.5	646.9	576.5	23,546.2
2010 <sup>a</sup>	3,704.5	2,041.7	15,959.4	672.6	673.6	23,051.9

<sup>a</sup> Aprobado.

<sup>1</sup> De acuerdo con las cifras del PEF federal y la contraparte estatal, las cifras reportadas incluyen el presupuesto estatal de las Universidades Tecnológicas y de los Institutos Tecnológicos Estatales.

<sup>2</sup> De acuerdo con las cifras reportadas por la DGESEU-SES-SEP sobre el gasto estatal de las UPES y UPEAS con base en el porcentaje de aportación de cada nivel de gobierno; las cifras reportadas en el CFEE en licenciatura y posgrado corresponden al gasto estatal en las UPES, UPEAS y en IES dependientes del gobierno estatal.

Fuente: DGPP- SEP, CFEE.

<sup>18</sup> [http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/aspectos\\_financieros\\_del\\_sistema\\_universitario](http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/aspectos_financieros_del_sistema_universitario); <http://ses2.sep.gob.mx/inf1.htm>

<sup>19</sup> Las series históricas disponibles en los reportes estadísticos del CFEE van del año 2000 a 2009 para el presupuesto aprobado, y de 2005 a 2010 para el presupuesto ejercido.

**Cuadro 7****Financiamiento federal y estatal en educación superior<sup>1</sup>**

(Millones de pesos de 2011)

Año	Federal	Estatal	Total	Participación porcentual	
				Federal	Estatal
2000	57,588.5	15,938.3	73,526.7	78.3%	21.7%
2001	62,101.0	17,319.1	79,420.2	78.2%	21.8%
2002	69,238.3	18,307.5	87,545.8	79.1%	20.9%
2003	67,457.8	18,586.7	86,044.5	78.4%	21.6%
2004	66,668.1	18,626.1	85,294.2	78.2%	21.8%
2005	72,487.3	19,123.1	91,610.3	79.1%	20.9%
2006	68,999.8	21,127.6	90,127.4	76.6%	23.4%
2007	78,286.6	22,957.4	101,244.0	77.3%	22.7%
2008	82,583.1	24,475.9	107,059.0	77.1%	22.9%
2009	88,977.4	25,558.6	114,536.0	77.7%	22.3%
2010	89,088.4	23,973.9	113,062.3	78.8%	21.2%

<sup>1</sup> El financiamiento federal comprende las subfunciones de educación superior y posgrado. El financiamiento estatal correspondiente a 2010 es el presupuesto aprobado.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras de SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000 a 2010; y DGPP-SEP, CFEE.

# VII

## Financiamiento a las instituciones públicas de educación superior

### a) Asignaciones a las instituciones públicas de educación superior de acuerdo con la estructura funcional del Presupuesto de Egresos de la Federación

Las IPES reciben recursos federales para distintas funciones y subfunciones presupuestales, si bien los asignados a la subfunción de educación superior son mayoritarios en todos los casos.

Las funciones y subfunciones para las que las IPES reciben presupuesto federal son las siguientes:

- Grupo Funcional *Gobierno* – Función *Administración Pública* - Subfunción *Función Pública*. Las instituciones que reciben recursos en esta subfunción son las IPES federales sectorizadas en SEP, con excepción de la UNAM. Ellas son: UPN, UAM, IPN<sup>20</sup>, CINVESTAV, UAAAN, CETI y COLMEX; así como las tres sectorizadas en SAGARPA: UACH, COLPOS y COSAEGRO.
- Grupo Funcional *Desarrollo Social* – Función *Educación* – Subfunción *Educación Media Superior*. Las IPES que cuentan con el nivel medio superior son tres de las federales sectorizadas en la SEP (UNAM, IPN y CETI); 23 UPES; así como dos instituciones sectorizadas en SAGARPA (UACH y COSAEGRO).
- Grupo Funcional *Desarrollo Social* – Función *Educación* – Subfunción *Educación Superior*. En esta subfunción se asignan recursos para todas las IPES

de los cinco ramos presupuestales (07, 08, 11, 25 y 33).

- Grupo Funcional *Desarrollo Social* – Función *Educación* – Subfunción *Posgrado*. La mayor parte de las IPES reciben recursos por esta subfunción. Las que no están consideradas son: el CETI, las Universidades Tecnológicas, las Universidades Politécnicas y el COSAEGRO.
- Grupo Funcional *Desarrollo Social* – Función *Educación* – Subfunción *Cultura*. Pese a que la difusión y extensión de la cultura es una de las tres funciones sustantivas de las universidades, presupuestalmente sólo la UNAM y la UAM reciben recursos en esta subfunción. La DGESU de la SEP también cuenta con presupuesto para esta subfunción. Sus recursos se encuentran en el programa presupuestario “Apoyo a desregulados” y se destinan a algunas instituciones como el Seminario de Cultura Mexicana; la Universidad Obrera de México; la ENBA; y el Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano. Las UPES y UPEAS no reciben recursos por esta subfunción, a pesar de que realizan actividades de difusión cultural.
- Grupo Funcional *Desarrollo Social* – Función *Educación* – Subfunción *Apoyo en Servicios Educativos Concurrentes*. Cuatro IPES federales están consideradas en esta subfunción: IPN, COLMEX, CETI y UAAAN.
- Grupo Funcional *Desarrollo Económico* – Función *Ciencia y Tecnología* – Subfunción *Investigación*

<sup>20</sup> Existen otras dos unidades presupuestarias que canalizan recursos al IPN cuyo presupuesto se asigna en la función de Administración Pública, en las subfunciones educativas de educación media superior, educación superior, posgrado y apoyo en servicios educativos concurrentes, así como en la función Ciencia y Tecnología. Ellas son: el Patronato de Obras e Instalaciones del IPN y la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

*Científica*. A pesar de que la investigación también es una función sustantiva de las universidades y otras IPES, no todas reciben recursos para ésta. Las que sí lo hacen son las ocho IPES federales de la SEP, los institutos tecnológicos a través de la DGEST, y la UACH sectorizada en SAGARPA.

- Grupo Funcional *Desarrollo Económico* – Función *Ciencia y Tecnología* – Subfunción *Servicios Científicos y Tecnológicos*. El COLMEX y la DGESU cuentan con recursos en esta subfunción, esta última para el Fondo SEP-CONACYT para Investigación en Ciencia Básica y para apoyo a organismos desregulados.

Llama la atención que la Subsecretaría de Educación Media Superior sea la que cuenta con presupuesto en la subfunción *Desarrollo Tecnológico* de la Función *Ciencia y Tecnología*, mientras que ninguna institución de educación superior, ni siquiera las de tipo tecnológico como el IPN o los institutos tecnológicos, tenga asignado presupuesto en esta subfunción.

## Cuadro 8

## Distribución porcentual del presupuesto a las instituciones públicas de educación superior en funciones y subfunciones presupuestarias

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2010

Grupo funcional	Función	Subfunción	IES federales SEP	IES federales SAGARPA	IES federales SEDENA	UPES y UPEAS	Institutos tec. federales	Institutos tec. estatales	Univ. tec y politécnicas	Subsidios a otras IES	Fondo SEP-CONACYT ciencia básica	Invest. a desregulados	Ramo 25	Ramo 33
Gobierno	Administración pública	Función pública	0.4%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Desarrollo social	Educación	Media superior	10.8%	16.9%	53.0%	20.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
		Superior	60.8%	42.7%	47.0%	76.7%	98.1%	100.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
		Posgrado	7.8%	35.8%	0.0%	2.5%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
		Cultura	1.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Apoyo en servicios educativos concurrentes		1.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Desarrollo económico	Ciencia y tecnología	Investigación científica	17.0%	4.4%	0.0%	0.0%	1.8%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%	0.0%	0.0%
		Desarrollo tecnológico	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
		Serv. científicos y tecnológicos	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>TOTAL</b>			<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia con cifras del PEF para el ejercicio fiscal 2010.

### Conforme al Cuadro 8:

1 Las IPES federales sectorizadas en la SEP son las que guardan una distribución más equilibrada del presupuesto destinado a distintas funciones: 80% de su presupuesto es para la función docencia, distribuido en los tres niveles educativos que atienden (61% para educación superior, 11% para educación media superior y 8% para posgrado). Para investigación se destina 17% y para cultura solamente 2%. El restante 1% está presupuestado en la subfunción de servicios educativos concurrentes.

Cabe resaltar que sólo las instituciones federales reciben recursos presupuestarios para cultura, no obstante que su participación es muy baja y no corresponde al gasto real que las universidades realizan en la función de difusión y extensión de la cultura. Es de hacer notar que las federales también son las instituciones que reciben mayores recursos para investigación.

2 Las IPES sectorizadas en SAGARPA reciben la mayoría de su presupuesto para la función docencia: 43% en educación superior, 36% en posgrado y 17% en educación media superior. Solamente el 4% es para investigación. Llama la atención que el COLPOS, que es un centro público de investigación, no tenga presupuesto asignado a la función de ciencia y tecnología.

3 La Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea de la SEDENA solamente tiene dos funciones presupuestales: educación media superior (53%) y educación superior (47%).

4 Las UPES y UPEAS, a través del programa U006 "Subsidios federales para organismos descentralizados estatales" que conforma el subsidio ordinario o irreductible, reciben su presupuesto exclusivamente para la función docencia, independientemente de que realizan las tres funciones sustantivas.

Las 34 UPES cuentan con presupuesto en la subfunción de educación superior, 33 de ellas en la de posgrado y las 24 que ofrecen estudios de bachillerato en la de educación media superior.

5 El presupuesto de los Institutos Tecnológicos Federales se destina prácticamente en su totalidad para la docencia: 98% es para educación superior, solamente 0.1% para posgrado, y menos de 2% para investigación.

Por su parte, el subsidio que se otorga a los Institutos Tecnológicos Estatales y las Universidades Tecnológicas es para docencia en su totalidad, al ubicarse en la subfunción de educación superior. También sucede lo mismo con el presupuesto que se asigna para las escuelas normales del Distrito Federal a través del Ramo 25, así como el del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33.

Las asignaciones y distribuciones presupuestarias descritas muestran inconsistencias en los montos que se destinan a las IPES de los distintos subsistemas, a través del PEF, para cada una de las funciones y subfunciones presupuestales.

Esta distribución no coincide con la asignación presupuestal que cada institución realiza entre las funciones sustantivas. Por ejemplo, en el caso de las UPES, todos los recursos federales se ubican en la función docencia en los niveles de educación media superior, licenciatura y posgrado; pero en los hechos, estas instituciones otorgan recursos para las otras dos funciones sustantivas, tal como se refleja en los presupuestos aprobados por sus máximos órganos de gobierno.

Con el propósito de lograr una mejor articulación entre la programación y presupuestación gubernamental y la que realizan las IPES, sería conveniente que la primera tomara en cuenta los procesos de planeación, programación y presupuestación de las instituciones pertenecientes a los distintos subsistemas, a fin de contar con un presupuesto público más equilibrado entre las distintas funciones a cargo de las instituciones, de acuerdo con sus características, naturaleza y fines.

### b) Financiamiento ordinario

En este apartado presentamos las series históricas de financiamiento ordinario a las IPES por subsistema: Instituciones Federales, UPES, UPEAS, UPOL, Universidades Interculturales, Universidades Tecnológicas y Escuelas Normales.

### 1. Instituciones Federales.

Son doce las IPES federales que reciben recursos federales del PEF; ocho de ellas están sectorizadas en la SEP, tres en la SAGARPA y una en la SEDENA. En el Cuadro 9 se presentan las series históricas de recursos federales de 2000 a 2011.

En el período considerado, las instituciones que tuvieron mayores variaciones porcentuales reales fueron las

tres IPES sectorizadas en SAGARPA: COSAEGRO (72%), COLPOS (52%) y UACH (48.5%).

La Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea de la SEDENA se ubicó en el cuarto sitio con 40% de crecimiento.

De las instituciones sectorizadas en SEP, la UNAM fue la que tuvo mayores incrementos, pero menores a las anteriores (38.8%), seguida por el CETI (24%), la

## Cuadro 9

Presupuesto federal de las instituciones federales de educación superior, 2000-2011  
(Miles de pesos)

Institución	2000	2001	2002	2003	2004	2005
UNAM	10,130,311.8	11,764,943.2	13,459,163.5	15,154,798.4	15,582,068.4	17,432,467.3
UAM	2,125,423.3	2,419,178.2	2,626,283.7	3,022,677.9	2,925,335.8	3,548,595.5
UPN	337,273.4	380,463.9	392,112.5	415,624.5	428,747.5	465,335.0
IPN	4,969,899.0	5,765,078.5	5,991,409.0	6,425,564.0	6,076,888.4	7,107,435.1
CINVESTAV	865,322.5	864,216.1	942,876.3	1,029,134.2	1,137,874.1	1,371,042.1
COLMEX	222,574.8	248,835.1	257,126.4	285,917.1	271,627.4	348,690.2
CETI	103,967.6	112,931.3	115,315.0	115,315.0	134,163.1	145,931.0
UAAAN	355,737.1	398,632.8	414,625.4	442,026.5	499,608.5	520,000.0
UA CHAPINGO	757,539.8	901,937.2	909,865.5	1,013,699.9	1,132,727.6	1,123,111.1
COLPOS	342,005.2	365,001.1	414,625.4	391,974.2	398,486.5	420,011.5
COSAEGRO	23,392.6	24,246.0	27,168.9	30,716.6	32,969.6	35,280.4
U. EJÉRCITO Y FA	582,151.1	620,520.2	573,903.9	487,859.7	473,301.7	485,534.6
<b>TOTAL</b>	<b>20,815,598.2</b>	<b>23,865,983.6</b>	<b>26,124,475.5</b>	<b>28,815,308.1</b>	<b>29,093,798.5</b>	<b>33,003,433.8</b>
Institución	2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>a</sup>
UNAM	16,838,500.0	19,201,939.7	21,088,368.3	23,332,298.7	24,149,665	25,654,233.8
UAM	4,004,237.3	3,859,584.3	4,316,876.5	4,834,751.3	4,435,008	4,485,905.9
UPN	496,322.2	528,504.5	587,789.7	628,362.7	653,198	701,672.6
IPN	7,245,856.2	7,822,407.0	8,747,151.6	9,561,732.1	9,712,316	10,868,180.0
CINVESTAV	1,576,970.9	1,437,363.9	1,599,321.4	1,746,232.6	1,808,600	1,896,691.3
COLMEX	370,846.7	437,670.0	404,193.5	436,885.4	461,360	479,540.7
CETI	154,649.1	208,978.4	198,525.5	212,635.2	225,010	235,210.6
UAAAN	600,000.0	609,702.5	613,854.7	710,434.4	702,174	789,963.4
UA CHAPINGO	1,292,877.0	1,500,495.4	1,632,053.9	1,823,335.4	2,044,232	2,052,341.4
COLPOS	575,747.2	726,288.7	803,278.2	767,301.7	828,700	948,396.8
COSAEGRO	41,087.7	31,391.9	40,000.0	47,753.6	53,004	73,733.4
U. EJÉRCITO Y FA	867,276.1	1,019,902.4	1,224,902.3	1,194,053.1	1 528 648	1,487,333.4
<b>TOTAL</b>	<b>34,064,370.4</b>	<b>37,384,228.4</b>	<b>41,256,315.5</b>	<b>45,295,776.2</b>	<b>46,601,914.1</b>	<b>49,673,203.4</b>

<sup>a</sup> Aprobado

Fuente: SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000 a 2010; y PEF para el ejercicio fiscal 2011.

## Cuadro 10

Variaciones porcentuales<sup>1</sup> en el presupuesto federal de las instituciones federales de educación superior, 2000-2011

IES	Variación % (2000-2011)	TMCA <sup>2</sup> (2000-2011)
UNAM	38.8%	3.0%
UAM	15.7%	1.3%
UPN	14.0%	1.2%
IPN	19.8%	1.7%
CINVESTAV	20.1%	1.7%
COLMEX	18.1%	1.5%
CETI	24.0%	2.0%
UAAAN	21.7%	1.8%
UACH	48.5%	3.7%
COLPOS	52.0%	3.9%
COSAEGRO	72.7%	5.1%
U. EJÉRCITO Y FA	40.0%	3.1%
<b>TOTAL</b>	<b>30.8%</b>	<b>2.5%</b>

Nota: para 2011 se considera el presupuesto aprobado.

<sup>1</sup> Se aplican los variaciones en el Índice Nacional de Precios Implícitos del PIB, publicado por el INEGI.

<sup>2</sup> Tasa media de crecimiento anual.

Fuente: Elaboración propia con cifras de SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001 a 2010; PEF correspondiente a 2011; e INEGI, Banco de Información Económica.

UAAAN (21.7%), el CINVESTAV (20.1%) y el IPN (19.8%).

La UAM y la UPN fueron las instituciones menos favorecidas en el período. El conjunto de las IPES federales tuvo una tasa media de crecimiento anual de 2.5% (Cuadro 10).

### 2. Universidades Públicas Estatales

El subsidio ordinario de las UPES se compone del subsidio ordinario federal y el que aporta cada una de las entidades federativas. Cabe señalar que hasta 2006, la información correspondiente al subsidio público de las IES pertenecientes al sistema de educación superior universitaria se publicó por la SES-SEP en su página de Internet y en el documento *Aspectos financieros del sistema de educación superior universitaria*, el cual presenta las series históricas de matrícula de los ciclos escolares 2000-2001 a 2004-2006, y las series de financiamiento de 1994 a 2005.

Los datos más recientes publicados en la página de la SES-SEP corresponden a 2006. En la administración del presidente Felipe Calderón se dejó de publicar la información de manera integral, y solamente se ha publicado la información correspondiente a los fondos extraordinarios.

Las cifras que presenta el Cuadro 11 fueron proporcionadas por la DGESE de la SES-SEP, para el período 2000 a 2010, sin considerar las correspondientes al subsidio estatal extraordinario que se reportan a partir de 2008, y que constituyen la contraparte de financiamiento estatal de algunos de los fondos de financiamiento federal extraordinario.<sup>21</sup>

No se presentan las cifras del subsidio ordinario para 2011, dado que al momento de escribir este texto aún no habían sido dadas a conocer por la SES-SEP.

<sup>21</sup> Hasta mayo de 2011, solamente se conocía la cifra total aprobada en el PEF para las UPES y UPEAS (incluyendo a las UPES, IES con apoyo solidario y universidades interculturales) y su desglose por entidad federativa, no por institución. La cifra aprobada ascendió a \$35,231,294,141 (Anexo 29.1 del PEF para el ejercicio fiscal 2011).

## Cuadro 11 (inicia)

Subsidio público ordinario a las universidades públicas estatales, 2000-2010  
(Miles de pesos)

UNIVERSIDAD	2000		2001		2002	
	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL
UA AGUASCALIENTES	204,660.1	61,289.7	229,873.0	73,684.0	249,415.8	80,836.0
UA BAJA CALIFORNIA	414,992.5	337,261.1	464,051.6	382,960.6	498,256.9	411,734.2
UA BAJA CALIFORNIA SUR	107,329.8	18,684.7	120,445.8	22,078.7	131,562.0	25,671.3
UA CAMPECHE	133,159.8	56,641.7	151,524.8	66,734.0	166,822.1	74,233.0
UA DEL CARMEN	75,968.1	41,869.3	87,615.4	49,292.5	95,744.8	54,496.3
UA COAHUILA	350,904.0	343,201.8	384,080.0	384,080.0	410,867.9	410,867.9
UA COLIMA	400,681.2	59,298.8	450,011.7	72,748.8	487,587.5	81,615.3
UA CHIAPAS	235,042.4	75,906.8	261,549.8	90,224.6	282,762.6	98,645.1
UA CHIHUAHUA	226,980.4	151,417.5	255,443.7	173,316.7	278,449.8	189,811.6
UA CIUDAD JUÁREZ	243,247.8	96,578.4	270,322.7	110,413.7	297,439.4	123,386.2
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	242,535.8	35,195.9	267,632.1	39,400.1	291,669.0	44,115.9
U GUANAJUATO	326,871.0	170,852.2	364,391.0	191,589.7	398,480.7	211,651.8
UA GUERRERO	464,246.7	56,415.2	528,958.0	75,066.7	567,916.6	82,251.5
UA ESTADO DE HIDALGO	259,415.9	74,818.8	301,392.9	94,883.9	334,606.8	106,486.3
U DE GUADALAJARA	1,224,532.5	1,283,764.5	1,347,812.7	1,555,094.0	1,436,789.0	1,797,485.0
UA ESTADO DE MÉXICO	394,555.8	387,951.7	440,490.3	440,490.3	468,590.5	468,590.5
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	478,759.7	206,774.1	536,302.5	238,528.2	581,254.0	259,507.4
UA ESTADO DE MORELOS	249,750.0	64,143.8	278,408.6	78,913.2	310,644.9	92,375.2
UA NUEVO LEÓN	295,409.3	18,546.7	325,159.0	23,386.0	350,742.6	54,082.8
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	1,342,236.4	757,593.0	1,486,033.0	905,503.1	1,586,259.0	965,933.1
BUA DE PUEBLA	222,988.4	28,561.9	246,226.7	31,838.3	265,407.9	35,747.3
UA QUERÉTARO	941,314.7	235,749.6	1,050,953.7	272,214.7	1,127,457.3	294,340.6
UA SAN LUIS POTOSÍ	285,996.5	53,455.9	319,918.2	63,566.9	344,159.0	68,184.2
UA SINALOA	535,011.6	68,256.8	592,942.2	76,762.4	639,542.4	84,689.3
U SONORA	999,388.9	148,036.5	1,113,856.2	170,956.8	1,197,310.1	189,557.9
I TECNOLÓGICO DE SONORA	280,855.8	274,258.0	314,338.9	314,338.9	339,507.2	339,507.2
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	106,085.8	102,654.2	116,035.4	116,035.4	124,714.7	124,714.7
UA TAMAULIPAS	632,801.6	415,357.0	704,781.0	470,520.7	754,798.0	503,865.3
UA TLAXCALA	143,717.0	35,259.4	164,035.9	42,509.0	177,229.3	44,307.3
U VERACRUZANA	692,015.5	798,200.7	772,160.6	903,096.3	834,006.2	974,781.6
UA YUCATÁN	468,636.5	52,135.4	526,874.4	64,523.5	573,789.4	69,736.3
UA ZACATECAS	372,460.8	53,626.4	408,261.3	61,644.8	449,532.4	69,863.6
U QUINTANA ROO	46,478.5	45,956.2	56,648.9	56,648.9	62,331.4	62,331.4
<b>TOTAL</b>	<b>13,612,082.1</b>	<b>6,750,039.6</b>	<b>15,176,665.8</b>	<b>7,874,232.3</b>	<b>16,375,217.6</b>	<b>8,671,696.0</b>
		<b>20,362,121.7</b>		<b>23,050,898.1</b>		<b>25,046,913.6</b>

Fuente: DGESU de la SES-SEP.

**Cuadro 11 (continúa)**

**Subsidio público ordinario a las universidades públicas estatales, 2000-2010**

(Miles de pesos)

UNIVERSIDAD	2003		2004		2005	
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
UA AGUASCALIENTES	265,799.1	87,404.1	353,203.2	274,878.3	90,092.9	364,971.2
UA BAJA CALIFORNIA	533,318.1	442,346.9	975,665.0	566,845.9	470,677.9	1,037,523.8
UA BAJA CALIFORNIA SUR	142,679.5	28,744.2	171,423.8	149,564.8	29,959.3	179,524.1
UA CAMPECHE	177,672.2	78,961.7	256,633.9	190,522.4	84,257.9	274,780.3
UA DEL CARMEN	103,641.6	59,369.5	163,011.1	106,616.2	60,990.3	167,606.5
UA COAHUILA	434,418.5	434,418.5	868,837.1	457,822.4	418,688.8	876,511.2
UA COLIMA	514,968.5	96,142.9	611,111.4	538,524.1	130,553.2	669,077.3
UA CHIAPAS	300,317.9	104,652.4	404,970.2	315,304.0	139,448.8	424,752.8
UA CHIHUAHUA	303,507.2	207,498.8	511,006.1	311,701.0	212,961.3	524,662.3
UA CIUDAD JUÁREZ	321,151.7	134,154.5	455,306.2	334,794.8	139,460.2	474,254.9
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	314,163.7	47,400.5	361,564.2	328,266.9	49,323.6	377,590.6
U GUANAJUATO	627,932.2	228,647.3	856,579.5	446,248.2	240,090.5	686,338.7
UA GUERRERO	605,881.7	87,427.4	693,309.1	633,325.1	90,476.6	723,801.8
UA ESTADO DE HIDALGO	371,754.2	121,321.4	493,075.6	390,664.1	131,120.2	521,784.3
U DE GUADALAJARA	1,512,947.1	1,989,306.9	3,502,254.0	1,564,945.9	1,444,726.9	3,009,672.8
UA ESTADO DE MÉXICO	503,108.0	503,108.0	1,006,216.0	521,810.5	829,753.4	1,351,563.9
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	630,954.2	283,842.0	914,796.3	655,168.0	296,219.3	951,387.3
UA ESTADO DE MORELOS	336,675.1	99,579.2	436,254.2	344,817.8	121,887.0	466,704.8
UA NAVARRIT	372,935.8	62,288.5	435,224.3	404,137.5	81,195.2	485,332.6
UA NUEVO LEÓN	1,678,723.7	1,022,153.0	2,700,876.7	1,758,517.0	1,070,257.0	2,828,774.0
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	280,798.5	37,770.2	318,568.7	288,804.9	38,659.8	327,464.7
BUA DE PUEBLA	1,197,872.4	312,568.2	1,510,440.6	1,264,005.1	329,101.3	1,593,106.4
UA QUERÉTARO	373,797.2	184,225.5	558,022.7	390,017.8	82,717.4	472,735.1
UA SAN LUIS POTOSÍ	679,316.5	89,887.4	769,204.0	700,934.6	92,559.3	793,493.9
UA SINALOA	1,284,011.3	213,591.3	1,497,602.6	1,324,180.4	219,486.8	1,543,667.1
U SONORA	363,290.8	363,290.8	726,581.7	371,452.3	742,904.5	1,114,356.8
I TECNOLÓGICO DE SONORA	131,123.4	131,123.4	262,246.7	140,353.1	140,353.1	280,706.2
U TECNOLÓGICO DE TABASCO	286,490.9	196,071.0	482,561.9	295,749.0	202,267.2	498,016.2
UA TAMAUlipAS	806,397.6	538,298.4	1,344,696.0	831,587.7	555,091.8	1,386,679.5
UA TLAXCALA	191,692.0	47,923.0	239,615.0	200,870.4	50,217.6	251,088.0
U VERACRUZANA	893,719.4	1,043,798.0	1,937,517.3	927,817.3	1,082,840.7	2,010,658.0
UA YUCATÁN	617,184.5	74,857.0	692,041.6	655,615.4	79,127.1	734,742.6
UA ZACATECAS	480,345.9	74,493.6	554,839.5	499,092.3	103,293.6	602,385.9
U QUINTANA ROO	67,803.2	67,803.2	135,606.3	69,662.6	69,662.6	139,325.3
<b>TOTAL</b>	<b>17,506,393.8</b>	<b>9,494,468.7</b>	<b>27,000,862.5</b>	<b>18,254,617.7</b>	<b>9,518,971.0</b>	<b>27,773,588.7</b>
				<b>19,734,917.1</b>	<b>10,039,694.4</b>	<b>29,774,611.6</b>

Fuente: DGESE de la SES-SEP.

## Cuadro 11 (continúa)

Subsidio público ordinario a las universidades públicas estatales, 2000-2010  
(Miles de pesos)

UNIVERSIDAD	2006		2007		2008	
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
UA AGUASCALIENTES	320,295.2	103,126.3	423,421.5	389,949.7	122,912.7	512,862.4
UA BAJA CALIFORNIA	650,938.9	541,123.6	1,192,062.5	792,205.2	659,691.1	1,451,896.3
UA BAJA CALIFORNIA SUR	160,528.7	31,894.1	192,422.8	185,359.1	36,275.9	221,635.0
UA CAMPECHE	224,269.2	98,089.3	322,358.6	278,513.9	122,701.3	401,215.2
UA DEL CARMEN	118,883.4	67,645.7	186,529.1	138,715.1	78,351.1	217,066.2
UA COAHUILA	531,688.3	531,279.7	1,062,968.0	622,543.1	622,543.1	1,245,086.3
UA COLIMA	599,916.8	150,246.5	750,163.3	684,252.1	171,063.0	855,315.2
UA CHIAPAS	364,487.6	125,089.1	489,576.7	449,594.8	158,524.7	608,119.5
UA CHIHUAHUA	340,501.0	231,645.5	572,146.4	411,423.5	286,234.1	697,657.6
UA CIUDAD JUÁREZ	379,241.3	156,745.1	535,986.5	453,986.3	187,340.2	641,326.6
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	379,278.7	64,869.1	444,147.9	447,083.6	78,480.5	525,564.1
U GUANAJUATO	518,698.7	285,316.5	804,015.2	626,747.0	515,848.3	1,142,595.2
UA GUERRERO	694,623.1	97,257.0	791,880.1	812,203.1	110,352.0	922,555.1
UA ESTADO DE HIDALGO	454,019.0	167,041.7	621,060.7	532,189.1	168,740.8	700,929.8
U DE GUADALAJARA	1,701,468.1	2,587,755.1	4,289,223.2	1,986,287.5	1,833,657.7	3,819,945.3
UA ESTADO DE MEXICO	621,904.9	621,904.1	1,243,809.1	724,323.3	724,323.3	1,448,646.6
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	729,141.5	329,350.3	1,058,491.8	834,987.3	374,713.3	1,209,700.7
UA ESTADO DE MORELOS	385,094.1	132,099.1	517,193.2	455,625.9	135,959.0	591,585.0
UA NAVARRIT	483,314.7	123,595.3	606,910.0	585,527.5	39,153.8	624,681.3
UA NUEVO LEÓN	1,973,295.9	1,199,265.2	3,172,561.1	2,362,092.1	1,445,961.9	3,808,054.1
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	315,556.8	41,395.9	356,952.7	375,286.5	48,268.9	423,555.4
BUA DE PUEBLA	1,495,074.0	386,519.9	1,881,593.9	1,770,694.2	455,773.6	2,226,467.8
UA QUERÉTARO	464,992.5	96,862.7	561,855.1	562,569.2	119,631.9	682,201.2
UA SAN LUIS POTOSÍ	779,893.8	102,022.4	881,916.2	900,355.4	124,566.0	1,024,921.4
UA SINALOEA	1,421,558.2	233,810.3	1,655,368.5	1,656,333.0	267,570.7	1,923,903.7
U SONORA	414,255.2	413,858.3	828,113.5	500,458.1	500,458.1	1,000,916.3
I TECNOLÓGICO DE SONORA	161,256.9	161,175.6	322,432.5	191,071.6	191,071.6	382,143.2
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	335,583.6	228,405.5	563,989.2	408,300.9	277,400.7	685,701.6
UA TAMALIPIAS	902,061.6	602,078.8	1,504,140.5	1,021,788.6	681,892.4	1,703,681.0
UA TLAXCALA	229,852.9	57,315.0	287,167.9	286,353.3	71,588.3	357,941.6
U VERACRUZANA	1,041,809.5	1,210,089.8	2,251,899.3	1,210,255.0	1,408,915.8	2,619,170.9
UA YUCATÁN	768,414.5	107,182.2	875,596.7	917,812.7	109,424.0	1,027,236.7
UA ZACATECAS	550,785.6	150,941.7	701,727.3	641,316.6	96,444.1	737,760.7
U QUINTANA ROO	75,266.0	75,266.2	150,532.2	90,599.5	90,599.5	181,199.0
<b>TOTAL</b>	<b>20,587,950.2</b>	<b>11,512,262.8</b>	<b>32,100,213.0</b>	<b>24,306,804.2</b>	<b>12,316,433.6</b>	<b>36,623,237.9</b>
				<b>26,123,513.1</b>	<b>12,222,031.8</b>	<b>38,345,544.9</b>

1 Incluye los recursos del Subsidio Regular Federal y los recursos regularizados de los Fondos de Consolidación e Incremento de Matrícula 2007.

Fuente: DGESEU de la SES-SE.

**Cuadro 11 (continúa)**
**Subsidio público ordinario a las universidades públicas estatales, 2000-2010**

(Miles de pesos)

UNIVERSIDAD	2009		2010 <sup>a</sup>	
	FEDERAL <sup>2</sup>	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL
		TOTAL		TOTAL
UA AGUASCALIENTES	454,731.3	128,300.0	483,815.3	150,735.9
UA BAJA CALIFORNIA	918,189.5	677,552.2	974,964.1	809,335.6
UA BAJA CALIFORNIA SUR	216,516.8	37,549.7	230,872.9	44,307.8
UA CAMPECHE	341,304.4	134,793.7	363,521.9	157,615.9
UA DEL CARMEN	179,854.5	89,622.7	192,626.1	107,471.6
UA COAHUILA	738,161.7	654,929.3	782,107.7	782,107.7
UA COLIMA	828,329.6	169,547.3	874,757.0	218,708.7
UA CHIAPAS	537,664.6	165,882.5	575,319.3	198,519.3
UA CHIHUAHUA	495,626.7	301,177.4	529,780.3	365,138.6
UA CIUDAD JUÁREZ	568,292.2	201,073.3	603,773.8	245,590.9
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	531,219.1	81,681.2	564,346.4	94,470.8
U GUANAJUATO	778,345.4	381,475.4	840,566.8	461,820.7
UA GUERRERO	958,034.7	165,044.5	1,021,959.8	180,345.9
UA ESTADO DE HIDALGO	645,326.1	180,336.9	686,114.7	209,657.7
U DE GUADALAJARA	2,421,815.9	1,909,565.8	2,479,041.2	3,192,369.4
UA ESTADO DE MÉXICO	865,349.3	752,460.7	912,828.6	912,828.6
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	994,164.9	387,229.6	1,055,344.5	469,152.1
UA ESTADO DE MORELOS	542,807.2	129,524.0	579,914.8	137,489.0
UA NAVARRIT	770,236.7	133,721.8	822,561.9	54,283.7
UA NUEVO LEÓN	2,840,396.3	1,554,565.2	3,028,066.5	1,847,375.4
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	485,125.9	52,387.1	519,966.5	64,344.5
BUA DE PUEBLA	2,121,639.5	560,311.0	2,280,431.2	977,327.7
UA QUERÉTARO	683,348.6	123,290.2	735,050.4	152,485.5
UA SAN LUIS POTOSÍ	1,069,194.0	127,540.7	1,136,672.0	153,773.7
UA SINALOA	1,944,080.1	278,550.8	2,076,864.0	328,402.6
U SONORA	633,448.2	522,265.5	652,916.1	652,916.1
I TECNOLÓGICO DE SONORA	232,566.8	303,570.3	247,175.3	247,175.3
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	531,111.9	303,190.0	572,018.4	386,672.9
UA TAMAULIPAS	1,205,566.5	713,883.1	1,279,146.7	853,464.4
UA TLAXCALA	356,904.6	76,554.0	377,656.3	94,414.1
U VERACRUZANA	1,479,649.6	1,470,106.5	1,510,645.8	1,753,599.6
UA YUCATÁN	1,077,655.9	112,196.2	1,150,121.8	134,072.3
UA ZACATECAS	770,022.1	102,717.5	811,941.7	121,324.6
U QUINTANA ROO	113,318.8	96,728.9	121,939.9	121,939.9
<b>TOTAL</b>	<b>29,329,999.5</b>	<b>12,979,124.7</b>	<b>31,074,829.5</b>	<b>16,681,238.2</b>
		<b>42,309,124.2</b>		<b>47,756,067.7</b>

<sup>a</sup> Aprobado.

<sup>2</sup> Incluye los recursos del subsidio regular federal; los recursos regularizados de los Fondos de Consolidación e Incremento de Matrícula 2007; y los recursos regularizados del Fondo de Consolidación 2008. Fuente: DGESU de la SES-SEP.

En valores reales,<sup>22</sup> las 34 UPES han tenido una evolución distinta en el subsidio ordinario total (federal y estatal). En conjunto, la variación en once años fue de 33.7%, con una tasa media de crecimiento anual de 2.9% (Cuadro 12).

El rango de variación de las universidades fue amplio: 14 instituciones se situaron por debajo de la variación del conjunto y 20 por arriba. Seis instituciones tuvieron variaciones menores a 25% (Tamaulipas, Sinaloa, San Luis Potosí, Baja California Sur, Zacatecas y Vera-

## Cuadro 12

### Subsidio público ordinario a las universidades públicas estatales, 2000-2010

UNIVERSIDAD	Variación % 2000-2010 <sup>1</sup>	TMCA <sup>2</sup> 2000-2010	Participación % del subsidio ordinario federal y estatal			
			2000		2010	
			Federal	Estatal	Federal	Estatal
UA AGUASCALIENTES	36.0%	3.1%	77.0%	23.0%	76.2%	23.8%
UA BAJA CALIFORNIA	35.2%	3.1%	55.2%	44.8%	54.6%	45.4%
UA BAJA CALIFORNIA SUR	24.5%	2.2%	85.2%	14.8%	83.9%	16.1%
UA CAMPECHE	56.5%	4.6%	70.2%	29.8%	69.8%	30.2%
UA DEL CARMEN	45.2%	3.8%	64.5%	35.5%	64.2%	35.8%
UA COAHUILA	28.4%	2.5%	50.6%	49.4%	50.0%	50.0%
UA COLIMA	35.5%	3.1%	87.1%	12.9%	80.0%	20.0%
UA CHIAPAS	41.8%	3.6%	75.6%	24.4%	74.3%	25.7%
UA CHIHUAHUA	34.8%	3.0%	60.0%	40.0%	59.2%	40.8%
UA CIUDAD JUÁREZ	42.5%	3.6%	71.6%	28.4%	71.1%	28.9%
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	35.2%	3.1%	87.3%	12.7%	85.7%	14.3%
U GUANAJUATO	49.1%	4.1%	65.7%	34.3%	64.5%	35.5%
UA GUERRERO	31.6%	2.8%	89.2%	10.8%	85.0%	15.0%
UA ESTADO DE HIDALGO	52.8%	4.3%	77.6%	22.4%	76.6%	23.4%
U DE GUADALAJARA	28.9%	2.6%	48.8%	51.2%	43.7%	56.3%
UA ESTADO DE MÉXICO	33.0%	2.9%	50.4%	49.6%	50.0%	50.0%
U MICHOACANA DE SN. NICOLÁS HIDALGO	26.8%	2.4%	69.8%	30.2%	69.2%	30.8%
UA ESTADO DE MORELOS	30.3%	2.7%	79.6%	20.4%	80.8%	19.2%
UA NAYARIT	59.2%	4.8%	94.1%	5.9%	93.8%	6.2%
UA NUEVO LEÓN	32.3%	2.8%	63.9%	36.1%	62.1%	37.9%
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	32.4%	2.8%	88.6%	11.4%	89.0%	11.0%
BUA DE PUEBLA	57.8%	4.7%	80.0%	20.0%	70.0%	30.0%
UA QUERÉTARO	49.0%	4.1%	84.3%	15.7%	82.8%	17.2%
UA SAN LUIS POTOSÍ	21.9%	2.0%	88.7%	11.3%	88.1%	11.9%
UA SINALOA	19.5%	1.8%	87.1%	12.9%	86.3%	13.7%
U SONORA	34.1%	3.0%	50.6%	49.4%	50.0%	50.0%
I TECNOLÓGICO DE SONORA	35.0%	3.0%	50.8%	49.2%	50.0%	50.0%
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	54.6%	4.5%	60.3%	39.7%	59.7%	40.3%
UA TAMAULIPAS	16.0%	1.5%	60.4%	39.6%	60.0%	40.0%
UA TLAXCALA	50.3%	4.2%	80.3%	19.7%	80.0%	20.0%
U VERACRUZANA	24.9%	2.2%	46.4%	53.6%	46.3%	53.7%
UA YUCATÁN	40.6%	3.5%	90.0%	10.0%	89.6%	10.4%
UA ZACATECAS	24.8%	2.2%	87.4%	12.6%	87.0%	13.0%
U QUINTANA ROO	50.4%	4.2%	50.3%	49.7%	50.0%	50.0%
<b>TOTAL</b>	<b>33.7%</b>	<b>2.9%</b>	<b>66.9%</b>	<b>33.1%</b>	<b>65.1%</b>	<b>34.9%</b>

<sup>1</sup> Se aplican los índices implícitos del PIB publicados por el INEGI en el Sistema de Cuentas Nacionales de México, Banco de Información Económica ([www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx), consultado el 3 de junio de 2011).

<sup>2</sup> Tasa media de crecimiento anual. Se aplican las variaciones en el Índice Nacional de Precios Implícitos del PIB publicados por el INEGI.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras proporcionadas por la DGESE de la SES-SEP; e INEGI, Banco de Información Económica.

<sup>22</sup> Valores reales son los valores monetarios expresados en pesos constantes de una serie determinada. Para ello, al valor nominal de un año (pesos corrientes) se aplica el deflactor (índice de precios implícitos del PIB) que publica el INEGI en las Cuentas Nacionales del Banco de Información Económica. <http://dgcnesyp.inegi.org.mx/cgi-win/bdieinti.exe/NIVR15003501100170#ARBOL>

cruzana); en tanto que siete observaron variaciones mayores a 50% (Nayarit, Puebla, Campeche, Tabasco, Hidalgo, Quintana Roo y Tlaxcala).

En cuanto a la participación del subsidio federal y estatal, también se observan importantes variaciones en el período. En conjunto, los estados aumentaron su participación relativa al pasar de 33.1% a 34.9%, lo que apunta a un proceso de descentralización financiera.

Únicamente las universidades de Morelos y Oaxaca sufrieron reducciones en la participación porcentual del subsidio estatal, si bien éstas fueron mínimas. En cambio, hubo estados que aumentaron significativamente su participación: Puebla, Colima, Jalisco y Guerrero.

Entre los años 2000 y 2010, seis estados financiaron a sus universidades en torno a 50% (Veracruz, Jalisco, Coahuila, Quintana Roo, México y Sonora), con ligeras modificaciones durante el período. A diferencia de estos, en el año 2000 doce estados participaron con 20% o menos (Nayarit, San Luis Potosí, Oaxaca, Yucatán, Guerrero, Durango, Colima, Zacatecas, Sinaloa, Baja California Sur, Puebla y Tlaxcala). De ellos, nueve permanecieron con pocas variaciones para 2010, mientras que tres incrementaron su participación de manera significativa (Puebla pasó de 20 a 30%, Colima de 12.9 a 20% y Guerrero de 10.8 a 15%).

### 3. Instituciones Universitarias con Apoyo Solidario

En 2010, 24 instituciones universitarias de los gobiernos estatales recibieron “apoyo solidario” de la Federación, si bien en años anteriores también lo hicieron otras dos instituciones que dejaron de ser apoyadas (Instituto Campechano e Instituto Hidalguense).

En este conjunto se encuentran las ocho instituciones existentes con esta figura financiera en 2010 (UNICACH, CESUES, y U. de Occidente), las universidades pertenecientes al sistema universitario de Oaxaca, el Colegio de Sonora y otras; así como nuevas universidades creadas en los estados que no forman parte de los subsistemas de universidades interculturales y politécnicas.

Salvo las tres instituciones mencionadas, las demás reciben subsidio federal y estatal en partes iguales. Por su reducido tamaño en conjunto y en lo individual, estas instituciones han tenido variaciones presupuestales reales mucho mayores a las observadas por las UPES. En el Cuadro 13 se presentan las series históricas de su financiamiento público.

## Cuadro 13 (inicia)

Subsidio público ordinario a las instituciones universitarias con apoyo solidario, 2000-2010  
(Miles de pesos)

UNIVERSIDAD	2000		2001		2002	
	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL
U. MAR	14,787.1	14,787.1	16,902.0	16,902.0	24,094.8	24,094.8
U. I. MIXTECA	18,402.6	18,402.6	21,466.9	21,466.9	23,562.9	23,562.9
U. OCCIDENTE	16,581.5	58,749.6	20,990.9	78,941.0	21,577.5	91,412.5
CESUES	9,817.4	48,871.1	12,386.8	75,772.7	14,188.1	93,402.9
UNICACH	7,660.1	38,216.9	15,427.2	46,753.4	16,467.2	45,692.0
U. P. CHONTALPA	20,094.7	19,610.0	22,952.8	22,952.8	24,037.7	24,037.7
CIDHEM			650.0	650.0	650.0	650.0
U. CARIBE	3,500.0	3,500.0	8,296.9	8,296.9	12,070.8	12,070.8
U. E. V. ECATEPEC	2,300.0	2,300.0	2,495.5	2,495.5	4,507.5	17,237.0
I. CAMPECHANO			950.0	950.0	1,450.0	1,450.0
I. HIDALGUENSE			2,688.0	2,688.0	2,688.0	2,688.0
U. DEL ISTMO					17,385.9	17,385.9
U. DE LA SIERRA SUR					4,200.0	4,200.0
U. DEL PAPALOAPAN L.B.					8,673.3	8,673.3
U. DE LA SIERRA					4,300.0	4,300.0
U. DE ORIENTE						
U. INTERSERRANA DEL EDO DE PUEBLA						
COLEGIO DE CHIHUAHUA						
U. A. INDÍGENA DE MÉXICO						
U. N. AERONÁUTICA EN QRO.						
COLEGIO DE SONORA						
U. MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO						
U. ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA						
U. DE LA CIÉNEGA						
U. DE LA CAÑADA						
U. DE LA SIERRA JUÁREZ						
<b>TOTAL</b>	<b>93,143.4</b>	<b>204,437.3</b>	<b>125,207.0</b>	<b>277,869.1</b>	<b>179,873.7</b>	<b>370,877.8</b>
		<b>297,580.7</b>		<b>403,076.1</b>		<b>550,751.5</b>

Fuente: DGEU de la SES-SEP.

**Cuadro 13 (continúa)**
**Subsidio público ordinario a las instituciones universitarias con apoyo solidario, 2000-2010**

(Miles de pesos)

UNIVERSIDAD	2003			2004			2005		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
U. MAR	35,441.8	35,441.8	70,883.6	35,441.8	35,441.8	70,883.6	35,441.8	35,441.8	70,883.6
U. T. MIXTECA	33,061.1	33,061.1	66,122.2	33,061.1	33,061.1	66,122.2	33,061.1	33,061.1	66,122.2
U. OCCIDENTE	28,156.4	103,058.5	131,214.8	28,156.4	111,730.5	139,886.9	28,156.4	123,718.6	151,874.9
CESES	14,897.5	100,636.7	115,534.2	14,897.5	110,895.0	125,792.5	14,897.5	116,002.9	130,900.4
UNICACH	18,314.6	44,693.0	63,007.6	25,514.6	55,981.0	81,495.6	27,514.6	61,305.9	88,820.5
U. P. CHONTALPA	25,260.6	25,260.6	50,521.1	25,260.6	25,260.6	50,521.1	24,260.6	24,260.6	48,521.1
CIDHEM	1,682.5	1,682.5	3,365.0	1,682.5	1,682.5	3,365.0	1,682.5	1,682.5	3,365.0
U. CARIBE	18,174.3	18,174.3	36,348.7	24,474.3	24,474.3	48,948.7	22,474.3	22,474.3	44,948.7
U. E. V. ECATEPEC	7,132.9	7,132.9	14,265.8	7,132.9	7,132.9	14,265.8	7,132.9	7,132.9	14,265.8
I. CAMPECHANO									
I. HIDALGUENSE									
U. DEL ISTMO	9,030.7	9,030.7	18,061.4	9,030.7	9,030.7	18,061.4	9,030.7	9,030.7	18,061.4
U. DE LA SIERRA SUR	5,244.8	5,244.8	10,489.6	5,244.8	5,244.8	10,489.6	5,244.8	5,244.8	10,489.6
U. DEL PALOAPAN L.B.	3,973.3	3,973.3	7,946.6	3,973.3	3,973.3	7,946.6	3,973.3	3,973.3	7,946.6
U. DE LA SIERRA	5,480.7	5,480.7	10,961.4	5,480.7	5,480.7	10,961.4	5,480.7	5,480.7	10,961.4
U. DE ORIENTE									
U. INTERRANA DEL EDO DE PUEBLA									
COLEGIO DE CHIHUAHUA									
U. A. INDÍGENA DE MÉXICO									
U. N. AERONÁUTICA EN QRO.									
COLEGIO DE SONORA									
U. MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO									
U. ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA									
U. DE LA CIÉNÉGA									
U. DE LA CAÑADA									
U. DE LA SIERRA JUÁREZ									
<b>TOTAL</b>	<b>205,851.1</b>	<b>392,870.9</b>	<b>598,722.0</b>	<b>219,351.1</b>	<b>429,389.2</b>	<b>648,740.3</b>	<b>218,351.1</b>	<b>448,810.0</b>	<b>667,161.1</b>

Fuente: DGESU de la SES-SEP.

## Cuadro 13 (continúa)

Subsidio público ordinario a las instituciones universitarias con apoyo solidario, 2000-2010  
(Miles de pesos)

UNIVERSIDAD	2006		2007		2008		
	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL <sup>1</sup>	ESTATAL	TOTAL
U. MAR	35,441.8	35,441.8	38,770.7	38,770.7	38,770.7	35,441.8	74,212.5
U. I. MIXTECA	33,061.1	33,061.1	36,166.4	36,166.4	36,166.4	33,061.1	69,227.5
U. OCCIDENTE	28,156.4	123,718.6	31,614.8	135,361.8	51,001.0	113,990.3	164,991.3
CESUES	14,897.5	119,101.0	16,296.8	136,749.9	40,396.8	136,094.3	176,491.1
UNICACH	34,781.0	95,504.8	47,897.8	120,730.0	62,497.8	105,354.8	167,852.6
U. P. CHONTALPA	24,260.6	39,437.3	26,539.3	40,620.4	40,000.0	37,721.3	77,721.3
CIDHEM	1,682.5	1,682.5	1,840.5	1,840.5	1,840.5	1,682.5	3,523.0
U. CARIBE	26,441.6	28,793.0	35,224.8	35,224.8	36,058.2	33,574.7	69,632.9
U. E. V. ECATEPEC	7,132.9	7,132.9	17,629.3	17,629.3	17,629.3	16,959.4	34,588.7
I. CAMPECHANO							
I. HIDALGUENSE							
U. DEL ISTMO	9,030.7	9,030.7	9,878.9	9,878.9	9,878.9	9,030.7	18,909.6
U. DE LA SIERRA SUR	5,244.8	5,244.8	5,737.4	5,737.4	5,737.4	5,244.8	10,982.2
U. DEL PAPAJOAPAN L.B.	3,973.3	3,973.3	4,346.5	4,346.5	4,346.5	3,973.3	8,319.8
U. DE LA SIERRA	5,480.7	5,480.7	5,995.5	5,995.5	5,995.5	5,480.7	11,476.2
U. DE ORIENTE	2,400.0	2,400.0	4,625.4	4,625.4	7,025.4	6,800.0	13,825.4
U. INTERSERRANA DEL EDO DE PUEBLA							
COLEGIO DE CHIHUAHUA	2,000.0	18,000.0	10,939.3	10,939.3	10,939.3	10,000.0	20,939.3
U. A. INDÍGENA DE MÉXICO		2,000.0	2,187.9	2,187.9	2,187.9	2,000.0	4,187.9
U. N. AERONÁUTICA EN QRO.			15,000.0	15,000.0	15,000.0	15,000.0	30,000.0
COLEGIO DE SONORA			58,499.5	58,499.5	58,499.5	36,597.9	95,097.4
U. MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO			2,000.0	2,000.0	8,000.0	39,949.1	47,949.1
U. ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA							
U. DE LA CIÉNEGA							
U. DE LA CAÑADA							
U. DE LA SIERRA JUÁREZ							
<b>TOTAL</b>	<b>233,984.8</b>	<b>530,002.5</b>	<b>371,190.7</b>	<b>682,304.3</b>	<b>451,971.1</b>	<b>647,956.6</b>	<b>1,099,927.7</b>

<sup>1</sup> Incluye los recursos del subsidio regular federal y los recursos regularizados de los Fondos de Consolidación e Incremento de Matrícula 2007.

Fuente: DGESEU de la SES-SEP.

**Cuadro 13 (finaliza)**
**Subsidio público ordinario a las instituciones universitarias con apoyo solidario, 2000-2010**  
 (Miles de pesos)

UNIVERSIDAD	2009		2010 <sup>a</sup>	
	FEDERAL <sup>2</sup>	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL
		TOTAL		TOTAL
U. MAR	40,435.2	35,441.8	49,927.8	49,927.8
U. T. MXTECA	37,719.0	33,061.1	46,574.0	46,574.0
U. OCCIDENTE	72,523.3	120,227.1	103,090.9	214,670.2
GESUES	65,196.4	124,334.7	96,658.4	249,183.9
UNICACH	78,731.3	110,326.5	108,051.7	197,699.3
U. P. CHONTALPA	41,139.3	37,721.3	52,231.8	52,231.8
CIDHEM	1,919.5	1,682.5	2,370.2	2,370.2
U. CARIBE	37,300.0	33,574.7	46,816.7	46,816.7
U. E. V. ECATEPEC	17,964.3	16,959.4	23,228.8	23,228.8
I. CAMPECHANO				
I. HIDALGUENSE				
U. DEL ISTMO	10,303.0	9,030.7	12,721.8	12,721.8
U. DE LA SIERRA SUR	5,983.7	5,244.8	7,388.5	7,388.5
U. DEL PALOAPAN L.B.	4,533.1	3,973.3	5,597.3	5,597.3
U. DE LA SIERRA	6,252.9	5,480.7	7,720.8	7,720.8
U. DE ORIENTE	7,138.1	6,800.0	9,282.8	9,282.8
U. INTERSERRANA DEL EDO DE PUEBLA	11,408.9	10,000.0	14,087.3	14,087.3
COLEGIO DE CHIHUAHUA	2,281.8	2,000.0	2,817.5	2,817.5
U. A. INDÍGENA DE MÉXICO	15,000.0	15,000.0	20,119.9	20,119.9
U. N. AERONÁUTICA EN QRO.	58,499.5	58,499.5	76,163.5	76,163.5
COLEGIO DE SONORA	8,000.0		10,730.6	10,730.6
U. MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO			41,865.5	41,865.5
U. ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA			10,466.4	10,466.4
U. DE LA CIÉNEGA			20,932.8	20,932.8
U. DE LA CAÑADA			6,095.5	6,095.5
U. DE LA SIERRA JUÁREZ			6,095.5	6,095.5
<b>TOTAL</b>	<b>522,329.3</b>	<b>629,358.1</b>	<b>781,035.8</b>	<b>1,124,057.6</b>
		<b>1,151,687.4</b>		<b>1,905,093.5</b>

<sup>a</sup> Aprobado.

<sup>2</sup> Incluye los recursos del subsidio regular federal, los recursos regularizados de los Fondos de Consolidación e Incremento de Matrícula 2007; así como los recursos regularizados del Fondo de Consolidación 2008.

**Fuente:** DGESU de la SES-SEP.

En once años el conjunto varió su presupuesto en más de 500%, con una tasa media de crecimiento anual de 20.6%, mucho más elevada que la de las UPES (Cuadro 14).

#### 4. Universidades Interculturales

Las universidades interculturales conforman un subsistema que inició en 2003 con la creación de la Universidad Intercultural del Estado de México. En

2010 existían ocho instituciones de este tipo. Dada su reciente creación, no es posible contrastar los indicadores de financiamiento para el período. En el Cuadro 15 se presentan las cifras de financiamiento de 2003 a 2010.

### Cuadro 14

Variaciones porcentuales reales<sup>1</sup> en el subsidio público ordinario a las instituciones universitarias con apoyo solidario y participación del subsidio federal y estatal, 2000 y 2010

UNIVERSIDAD	Variación % 2000-2010	TMCA <sup>2</sup> 2000-2010	Participación % del subsidio ordinario federal y estatal			
			2000		2010	
			Federal	Estatal	Federal	Estatal
U. MAR	92.4	6.8	50.0	50.0	50.0	50.0
U. T. MIXTECA	44.2	3.7	50.0	50.0	50.0	50.0
U. OCCIDENTE	140.4	9.2	22.0	78.0	32.4	67.6
CESUES	235.9	12.9	16.7	83.3	27.9	72.1
UNICACH	279.8	14.3	16.7	83.3	35.3	64.7
U. P. CHONTALPA	49.9	4.1	50.6	49.4	50.0	50.0
CIDHEM	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. CARIBE	662.3	22.5	50.0	50.0	50.0	50.0
U. E. V. ECATEPEC	475.6	19.1	50.0	50.0	50.0	50.0
I. CAMPECHANO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
I. HIDALGUENSE	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
U. DEL ISTMO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. DE LA SIERRA SUR	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. DEL PAPALOAPAN L.B.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. DE LA SIERRA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. DE ORIENTE	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. INTERSERRANA DEL EDO DE PUEBLA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
COLEGIO DE CHIHUAHUA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. A. INDÍGENA DE MÉXICO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. N. AERONÁUTICA EN QRO.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
COLEGIO DE SONORA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	100.0	0.0
U. MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. DE LA CIÉNEGA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. DE LA CAÑADA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
U. DE LA SIERRA JUÁREZ	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0	50.0
<b>TOTAL</b>	<b>552.9</b>	<b>20.6</b>	<b>158.5</b>	<b>230.0</b>	<b>41.0</b>	<b>59.0</b>

N.A. No aplica por no contar con recursos en el año 2000, o ser posterior su creación a ese año.

<sup>1</sup> Se aplican los Índices Implícitos del PIB publicados por el INEGI en el Sistema de Cuentas Nacionales de México, Banco de Información Económica (www.inegi.gob.mx, consultado el 3 de junio de 2011).

<sup>2</sup> Tasa media de crecimiento anual. Se aplican las variaciones en el Índice Nacional de Precios Implícitos del PIB publicados por el INEGI.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras proporcionadas por la DGESU de la SES-SEP; e INEGI, Banco de Información Económica.



Todas estas instituciones, salvo la más antigua, cuentan con financiamiento en partes iguales entre la Federación y el gobierno estatal correspondiente. La Universidad Intercultural del Estado de México reportó 80% de financiamiento federal y 20% estatal para el año 2010 (Cuadro 16).

### 5. Universidades Politécnicas

El subsistema de Universidades Politécnicas también es de reciente creación. La primera institución de este tipo fue la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, creada en 2001. En 2010 existían 23 instituciones de este tipo. En el Cuadro 17 se presentan las cifras de financiamiento público de 2001 a 2009. A partir de 2010 el subsidio ya no está integrado en la DGEU, sino en la CGUT, por lo que se desconocen las cifras al momento de escribir este trabajo.

## Cuadro 16

Participación porcentual federal y estatal en el subsidio a las universidades interculturales

UNIVERSIDAD	Participación % del subsidio ordinario federal y estatal	
	2010	
	Federal	Estatal
U. INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	80.0	20.0
U. INTERCULTURAL CHIAPAS	50.0	50.0
U. INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	50.0	50.0
U. INTERCUL DEL ESTADO DE PUEBLA	50.0	50.0
U. INTERCULTURAL DE GUERRERO	50.0	50.0
U. INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN	50.0	50.0
U. INTERCULTURAL Y BILINGÜE DE LA ZONA MAYA	50.0	50.0
U. INTERCULTURAL DEL GRIJALVA	N.A.	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>57.7</b>	<b>42.3</b>

Fuente:Elaboración propia con cifras proporcionadas por la DGEU de la SES-SEP.



## Cuadro 17 (continúa)

Subsidio público ordinario a las universidades politécnicas, 2001-2009  
(Miles de pesos)

UNIVERSIDAD	2004		2005		2006				
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
POLITÉCNICA SLP	20,249.7	20,249.7	40,499.4	23,850.0	23,850.0	47,700.0	25,000.0	25,000.0	50,000.0
U. POLITÉCNICA AGS	8,942.9	8,942.9	17,885.8	12,000.0	12,000.0	24,000.0	13,000.0	13,000.0	26,000.0
POLITÉCNICA TUL	12,733.5	12,733.5	25,467.0	18,500.0	18,500.0	37,000.0	19,000.0	19,000.0	38,000.0
POLITÉCNICA ZAC	8,882.9	8,882.9	17,765.8	9,500.0	11,500.0	21,000.0	17,000.0	15,000.0	32,000.0
POLITÉCNICA PACH	8,210.0	8,210.0	16,420.0	10,500.0	10,500.0	21,000.0	17,500.0	17,500.0	35,000.0
POLITÉCNICA VALLE MEX	6,800.0	6,800.0	13,600.0	9,000.0	9,000.0	18,000.0	10,000.0	10,000.0	20,000.0
POLITÉCNICA PUE	8,024.5	8,024.5	16,049.0	10,750.0	10,750.0	21,500.0	11,000.0	11,000.0	22,000.0
POLITÉCNICA MOR	5,500.0	5,500.0	11,000.0	7,800.0	7,800.0	15,600.0	10,000.0	10,000.0	20,000.0
POLITÉCNICA CHIS	5,500.0	5,500.0	11,000.0	7,000.0	7,000.0	14,000.0	9,000.0	9,000.0	18,000.0
POLITÉCNICA SIN	5,500.0	5,500.0	11,000.0	9,000.0	9,000.0	18,000.0	15,000.0	15,000.0	30,000.0
POLITÉCNICA TLAX	5,500.0	5,500.0	11,000.0	3,749.9	5,000.0	8,749.9	10,000.0	10,000.0	20,000.0
POLITÉCNICA DE GTO				5,000.0	5,000.0	10,000.0	7,000.0	7,000.0	14,000.0
POLITÉCNICA DE DGO				25,000.0	25,000.0	50,000.0	7,000.0	7,000.0	14,000.0
POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO				5,000.0	5,000.0	10,000.0	7,000.0	7,000.0	14,000.0
POLITÉCNICA DE BC				5,000.0	5,000.0	10,000.0	7,000.0	7,000.0	14,000.0
POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO (HGO)				5,000.0	5,000.0	10,000.0	7,000.0	7,000.0	14,000.0
POLITÉCNICA DE QRO				5,000.0	5,000.0	10,000.0	8,100.0	8,100.0	16,200.0
POLITÉCNICA DE LAZ. METROPOL. GUADALAJARA				5,000.0	5,000.0	10,000.0	8,500.0	8,500.0	17,000.0
POLITÉCNICA DE VICTORIA							4,000.0	4,000.0	8,000.0
POLITÉCNICA DE ALTAMIRA							4,000.0	4,000.0	8,000.0
POLITÉCNICA MESOAMERICANA							4,000.0	4,000.0	8,000.0
POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO							4,000.0	4,000.0	8,000.0
POLITÉCNICA DEL V DE TOLUCA							4,000.0	4,000.0	8,000.0
<b>TOTAL</b>	<b>95,843.5</b>	<b>95,843.5</b>	<b>191,687.0</b>	<b>176,649.9</b>	<b>179,900.0</b>	<b>356,549.9</b>	<b>228,100.0</b>	<b>226,100.0</b>	<b>454,200.0</b>

Fuente: DGESE de la SES-SEP.

**Cuadro 17 (finaliza)**  
**Subsidio público ordinario a las universidades politécnicas, 2001-2009**  
 (Miles de pesos)

UNIVERSIDAD	2007		2008		2009	
	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL <sup>1</sup>	ESTATAL	FEDERAL <sup>2</sup>	ESTATAL
		TOTAL		TOTAL		TOTAL
POLITÉCNICA SLP	29,060.0	29,060.0	34,872.0	32,523.9	36,046.1	32,523.9
U. POLITÉCNICA AGS	22,724.0	22,724.0	13,636.0	12,415.0	14,246.5	12,415.0
POLITÉCNICA TUL	20,784.6	20,784.6	24,941.5	23,156.9	25,833.8	23,156.9
POLITÉCNICA ZAC	24,420.0	24,420.0	24,420.0	23,011.1	25,124.4	23,011.1
POLITÉCNICA PACH	30,420.0	30,420.0	36,504.0	34,860.3	37,325.9	34,860.3
POLITÉCNICA VALLE MEX	16,880.0	16,880.0	19,256.0	18,316.7	19,725.6	18,316.7
POLITÉCNICA PUE	12,200.0	12,200.0	13,410.0	12,376.8	13,926.6	12,376.8
POLITÉCNICA MOR	10,939.3	10,939.3	13,127.1	12,187.9	13,596.7	12,187.9
POLITÉCNICA CHIS	10,220.0	10,220.0	12,264.0	11,418.7	12,686.7	11,418.7
POLITÉCNICA SIN	16,408.9	16,408.9	19,690.7	18,281.8	20,395.1	18,281.8
POLITÉCNICA TLAX	21,000.0	21,000.0	23,900.0	22,960.7	24,369.6	22,960.7
POLITÉCNICA DE GTO	12,120.0	12,120.0	14,544.0	13,886.5	14,872.7	13,886.5
POLITÉCNICA DE DGO	7,657.5	7,657.5	9,189.0	8,531.5	9,517.7	8,531.5
POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO	7,657.5	7,657.5	9,189.0	8,531.5	9,517.7	8,531.5
POLITÉCNICA DE BC	7,657.5	7,657.5	9,189.0	8,531.5	9,517.7	8,531.5
POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO (HGO)	7,720.0	7,720.0	8,500.0	7,842.5	8,828.7	7,842.5
POLITÉCNICA DE QRO	9,360.0	9,360.0	11,232.0	10,471.2	11,612.4	10,471.2
POLITÉCNICA DE LAZ. METROPOL. GUADALAJARA	9,298.4	9,298.4	9,198.0	8,399.6	9,597.2	8,399.6
POLITÉCNICA DE VICTORIA	7,000.0	7,000.0	8,400.0	8,024.3	8,587.9	8,024.3
POLITÉCNICA DE ALTAMIRA	7,000.0	7,000.0	8,400.0	8,024.3	8,587.9	8,024.3
POLITÉCNICA MESOAMERICANA	7,000.0	7,000.0	8,400.0	8,024.3	8,587.9	8,024.3
POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO	7,000.0	7,000.0	8,400.0	8,024.3	8,587.9	8,024.3
POLITÉCNICA DEL V DE TOLUCA	7,000.0	7,000.0	8,400.0	8,024.3	8,587.9	8,024.3
<b>TOTAL</b>	<b>311,527.6</b>	<b>311,527.6</b>	<b>349,062.2</b>	<b>327,825.6</b>	<b>359,680.6</b>	<b>327,825.6</b>
		<b>623,055.1</b>		<b>676,887.8</b>		<b>687,506.1</b>

<sup>1</sup> Incluye los recursos del subsidio regular federal y los recursos regularizados de los Fondos de Consolidación e Incremento de Matrícula 2007.

<sup>2</sup> Incluye los recursos del Subsidio Regular Federal, los recursos regularizados de los Fondos de Consolidación e Incremento de Matrícula 2007, así como los recursos regularizados del Fondo de Consolidación 2008.

Fuente: DGESU de la SES-SEP.

Al igual que las instituciones estatales (ODES) el financiamiento de las Universidades Politécnicas es proporcionado en partes iguales por la Federación y los estados. Las cifras de subsidio ordinario reportadas por la DGESE muestran esta participación paritaria hasta 2007; sin embargo, a partir de 2008 y 2009 la situación cambió ligeramente a favor del subsidio federal si se considera solamente el subsidio estatal ordinario. Con estas cifras la participación es de 52.3% por parte de la Federación y 47.7% de los estados (Cuadro 18).

### 6. Universidades Tecnológicas

El subsistema de Universidades Tecnológicas comprendía 66 IES en 2010. Hasta 2006, la información del subsidio federal y estatal para cada una de estas universidades se reportó en el documento *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior*.

Las cifras de financiamiento de inicio correspondientes a 2001, están publicadas en la página de Internet de la CGUT-SES.

De 2008 a 2010, solamente se cuenta con la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de manera agregada, así como la del PEF para el año 2011 (programa presupuestario “Subsidio federal a ODES” asignado a la CGUT).

Como ya señalamos, el subsidio federal para las Universidades Politécnicas se asignó a la DGESE hasta 2009, y a partir de 2010, forma parte de la CGUT, por lo que no es posible conocer la distribución del subsidio para los años 2010 y 2011. En el Cuadro 19 se presenta la información para este subsistema de 2000 a 2007.

## Cuadro 18

Participación porcentual federal y estatal en el subsidio a las universidades politécnicas

UNIVERSIDAD	2010	
	Federal	Estatal
U. POLITÉCNICA SLP	52.6	47.4
U. POLITÉCNICA AGS	53.4	46.6
U. POLITÉCNICA TUL	52.7	47.3
U. POLITÉCNICA ZAC	52.2	47.8
U. POLITÉCNICA PACH	51.7	48.3
U. POLITÉCNICA VALLE MEX	51.9	48.1
U. POLITÉCNICA PUE	52.9	47.1
U. POLITÉCNICA MOR	52.7	47.3
U. POLITÉCNICA CHIS	52.6	47.4
U. POLITÉCNICA SIN	52.7	47.3
U. POLITÉCNICA TLAX	51.5	48.5
U. POLITÉCNICA DE GTO	51.7	48.3
U. POLITÉCNICA DE DGO	52.7	47.3
U. POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO	52.7	47.3
U. POLITÉCNICA DE BC	52.7	47.3
U. POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO (HGO)	53.0	47.0
U. POLITÉCNICA DE QRO	52.6	47.4
U. POLITÉCNICA DE LA Z. METROPOL GUADALAJARA	53.3	46.7
U. POLITÉCNICA DE VICTORIA	51.7	48.3
U. POLITÉCNICA DE ALTAMIRA	51.7	48.3
U. POLITÉCNICA MESOAMERICANA	51.7	48.3
U. POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO	51.7	48.3
U. POLITÉCNICA DEL V DE TOLUCA	51.7	48.3
<b>TOTAL</b>	<b>52.3</b>	<b>47.7</b>

Fuente: Elaboración propia con cifras proporcionadas por la DGESE de la SES-SEP.

**Cuadro 19 (inicia)**  
**Subsidio público ordinario a las universidades tecnológicas, 2000-2007**  
 (Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2000			2001			2002			2003		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL <sup>1</sup>	ESTATAL	TOTAL
U.T. de San Luis Potosí	11,402.5	10,927.3	22,329.8	12,343.2	12,343.2	24,686.3	12,584.5	12,584.5	25,169.0	11,728.8	11,728.8	23,457.7
U.T. de San Juan del Río	7,439.4	12,485.5	19,924.9	8,036.3	8,036.3	16,072.6	13,472.3	13,472.3	26,944.6	15,619.1	15,619.1	31,238.2
U.T. de Santa Catarina (Nuevo León)	4,867.1	4,493.5	9,360.6	4,806.1	4,806.1	9,612.2	6,214.6	6,214.6	12,429.3	7,406.4	7,406.4	14,812.7
U.T. de la Selva (Chiapas)	8,186.7	7,633.7	15,820.4	8,118.4	8,118.4	16,236.8	6,629.2	6,629.2	13,258.4	9,004.9	9,004.9	18,009.8
U.T. de la Sierra Hidalguense	6,305.6	6,161.1	12,466.7	6,868.4	6,868.4	13,736.8	8,517.5	8,517.5	17,034.9	7,856.1	7,856.1	15,712.2
U.T. del Sur del Edo. de México	8,211.5	7,908.1	16,119.6	8,496.9	8,496.9	16,993.8	9,438.4	9,438.4	18,876.7	9,002.5	9,002.5	18,005.1
U.T. del Sur de Sonora	-	-	-	-	-	-	2,726.8	2,726.8	5,453.6	3,177.1	3,177.1	6,354.2
U.T. del Sureste de Guanajuato	6,170.1	6,083.2	12,253.3	6,581.6	6,581.6	13,163.1	8,158.1	8,158.1	16,316.3	7,870.3	7,870.3	15,740.7
U.T. de Tlaxasco	20,605.2	20,502.8	41,108.0	22,073.3	22,073.3	44,146.6	25,145.1	25,145.1	50,290.3	30,842.6	30,842.6	61,685.2
U.T. de Tlaxiupapas Norte	4,237.3	3,064.7	7,302.0	5,505.6	5,505.6	11,011.2	7,245.9	7,245.9	14,491.7	9,978.3	9,978.3	19,956.7
U.T. de Ixcámac (Edo. De México)	16,931.7	14,169.4	31,101.1	15,883.1	15,883.1	31,766.1	23,656.4	23,656.4	47,312.9	25,068.3	25,068.3	50,136.6
U.T. de Ixcamachalco (Puebla)	10,580.5	11,596.7	22,177.2	11,189.7	11,189.7	22,379.4	16,691.8	16,691.8	33,383.7	18,607.1	18,607.1	37,214.3
U.T. de Tijuana	7,695.2	7,797.0	15,492.2	7,732.0	7,732.0	15,463.9	12,026.4	12,026.4	24,052.8	14,280.6	14,280.6	28,561.1
U.T. de Tlaxcala	9,066.7	8,225.5	17,292.2	9,667.8	9,667.8	19,335.7	10,926.7	10,926.7	21,853.4	10,503.0	10,503.0	21,006.0
U.T. de Torreón	7,423.6	7,467.0	14,890.6	7,765.9	7,765.9	15,531.8	12,904.8	12,904.8	25,809.6	14,912.6	14,912.6	29,825.1
U.T. de Tulancingo (Hidalgo)	9,631.9	9,554.0	19,185.9	10,116.0	10,116.0	20,231.9	9,175.9	9,175.9	18,351.9	11,692.3	11,692.3	23,384.5
U.T. de Tula-Tepeji	22,621.1	20,822.0	43,443.1	23,772.5	23,772.5	47,545.0	22,861.2	22,861.2	45,722.4	23,723.2	23,723.2	47,446.4
U.T. del Valle de Mezquital (Hidalgo)	11,682.2	10,964.5	22,646.7	12,035.0	12,035.0	24,069.9	13,494.3	13,494.3	26,988.6	12,642.2	12,642.2	25,284.4
U.T. del Valle de Toluca (Lerma)	-	-	-	-	-	-	5,837.9	5,837.9	11,675.9	8,892.4	8,892.4	17,784.9
U.T. de Xicotepéc de Juárez	-	-	-	-	-	-	2,726.8	2,726.8	5,453.6	4,474.4	4,474.4	8,948.8
U.T. de Zacatecas	7,237.9	6,699.0	13,936.9	7,509.7	7,510.7	15,019.4	10,604.1	10,604.1	21,208.2	9,731.9	9,731.9	19,463.9
U.T. Región Norte de Guerrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.T. del Sureste de Veracruz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.T. del Usulután	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.T. del Centro de Veracruz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.T. Bahía de Banderas (Nayarit)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.T. Gutiérrez Zamora, Veracruz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.T. Riviera Maya	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>481,376.6</b>	<b>494,262.2</b>	<b>975,638.8</b>	<b>503,905.6</b>	<b>503,906.6</b>	<b>1,007,810.4</b>	<b>671,797.3</b>	<b>671,797.3</b>	<b>1,343,594.8</b>	<b>757,645.3</b>	<b>757,645.3</b>	<b>1,515,290.7</b>

Fuente: SES, Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior universitaria; Subsidio a universidades públicas, [http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/subsidio\\_a\\_universidades\\_publicas\\_CGUT\\_Presupuesto\\_para\\_les\\_universidades\\_tecnologicas\\_2007](http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/subsidio_a_universidades_publicas_CGUT_Presupuesto_para_les_universidades_tecnologicas_2007).

## Cuadro 19 (finaliza)

Subsidio público ordinario a las universidades tecnológicas, 2000-2007  
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2004			2005			2006 (proyección)			2007		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
U.T. de San Luis Potosí	13,866.3	13,866.3	27,732.5	14,119.2	14,119.2	28,238.4	16,717.9	16,717.9	33,435.8	18,251.6	18,251.6	36,503.2
U.T. de San Juan del Río	17,415.7	17,415.7	34,831.4	18,755.7	18,755.7	37,511.4	19,066.2	19,066.2	38,132.3	19,204.3	19,204.3	38,408.5
U.T. de Santa Catarina (Nuevo León)	7,409.3	7,409.3	14,818.6	8,185.0	8,185.0	16,370.0	9,168.5	9,168.5	18,337.0	9,085.7	9,085.7	18,171.4
U.T. de la Selva (Chiapas)	10,797.3	10,797.3	21,594.7	18,209.7	18,209.7	36,419.3	19,042.9	19,042.9	38,085.7	18,477.2	18,477.2	36,954.4
U.T. de la Sierra Hidalguense	8,893.9	8,893.9	17,787.9	10,633.3	10,633.3	21,266.7	10,010.9	10,010.9	20,021.8	10,839.8	10,839.8	21,679.6
U.T. del Sur del Edo. de México	9,902.5	9,902.5	19,804.9	9,148.3	9,148.3	18,296.6	10,676.8	10,676.8	21,353.5	12,471.9	12,471.9	24,943.7
U.T. del Sur de Sonora	6,821.2	6,821.2	13,642.3	9,575.9	9,575.9	19,151.8	9,020.5	9,020.5	18,041.0	10,190.0	10,190.0	20,379.9
U.T. del Suroeste de Guanajuato	8,655.9	8,655.9	17,311.8	10,648.2	10,648.2	21,296.4	11,860.6	11,860.6	23,721.1	12,720.9	12,720.9	25,441.8
U.T. de Tabasco	30,469.3	30,469.3	60,938.5	39,374.0	39,374.0	78,747.9	36,726.0	36,726.0	73,452.0	39,128.1	39,128.1	78,256.2
U.T. de Tamaulipas Norte	11,712.4	11,712.4	23,424.7	15,185.8	15,185.8	30,371.5	15,129.1	15,129.1	30,258.2	16,070.1	16,070.1	32,140.2
U.T. de Tecámac (Edo. De México)	25,227.7	25,227.7	50,455.3	20,897.4	20,897.4	41,794.8	28,647.5	28,647.5	57,295.1	30,588.8	30,588.8	61,177.5
U.T. de Tecamachalco (Puebla)	20,240.0	20,240.0	40,479.9	19,499.0	19,499.0	38,998.0	23,434.0	23,434.0	46,868.0	22,408.0	22,408.0	44,816.0
U.T. de Tijuana	15,077.8	15,077.8	30,155.6	20,190.8	20,190.8	40,381.7	20,102.8	20,102.8	40,205.7	21,943.4	21,943.4	43,886.8
U.T. de Tlaxcala	12,323.9	12,323.9	24,647.8	10,069.0	10,069.0	20,137.9	13,108.4	13,108.4	26,216.7	11,475.9	11,475.9	22,951.8
U.T. de Torreón	15,845.1	15,845.1	31,690.2	18,502.0	18,502.0	37,003.9	19,244.5	19,244.5	38,489.0	18,891.9	18,891.9	37,783.7
U.T. de Tulancingo (Hidalgo)	12,605.5	12,605.5	25,211.0	12,995.1	12,995.1	25,990.2	10,713.4	10,713.4	21,426.7	11,220.9	11,220.9	22,441.8
U.T. de Tula-Itepeji	25,242.4	25,242.4	50,484.8	29,954.5	29,954.5	59,909.0	29,011.5	29,011.5	58,023.0	27,725.4	27,725.4	55,450.8
U.T. del Valle de Mezquital (Hidalgo)	14,273.3	14,273.3	28,546.5	18,762.1	18,762.1	37,524.3	18,152.5	18,152.5	36,304.9	17,746.1	17,746.1	35,492.1
U.T. del Valle de Toluca (Lerma)	9,822.6	9,822.6	19,645.2	11,818.2	11,818.2	23,636.4	14,591.2	14,591.2	29,182.3	16,794.4	16,794.4	33,588.8
U.T. de Xicotepetec de Juárez	8,598.0	8,598.0	17,196.1	10,702.2	10,702.2	21,404.5	9,683.8	9,683.8	19,367.7	11,242.3	11,242.3	22,484.6
U.T. de Zacatecas	11,341.7	11,341.7	22,683.4	13,038.2	13,038.2	26,076.4	13,038.8	13,038.8	26,077.6	14,236.1	14,236.1	28,472.2
U.T. Región Norte de Guerrero	6,903.3	6,903.3	13,806.6	11,368.3	11,368.3	22,736.6	15,652.5	15,652.5	31,305.0	16,200.7	16,200.7	32,401.5
U.T. del Sureste de Veracruz	6,199.6	6,199.6	12,399.2	7,463.5	7,463.5	14,927.0	10,532.7	10,532.7	21,065.4	10,613.3	10,613.3	21,226.6
U.T. del Usulután	5,380.0	5,380.0	10,760.1	7,002.7	7,002.7	14,005.5	8,526.5	8,526.5	17,053.1	9,880.3	9,880.3	19,760.6
U.T. del Centro de Veracruz	3,768.3	3,768.3	7,536.6	7,239.7	7,239.7	14,479.3	9,018.4	9,018.4	18,036.8	11,367.6	11,367.6	22,735.3
U.T. Bahía de Banderas (Nayarit)	4,297.0	4,297.0	8,594.0	7,848.1	7,848.1	15,696.2	8,164.2	8,164.2	16,328.4	9,186.6	9,186.6	18,373.3
U.T. Gutiérrez Zamora, Veracruz										6,729.8	6,729.8	13,459.6
U.T. Riviera Maya										9,254.8	9,254.8	18,509.5
<b>Total</b>	<b>847,472.1</b>	<b>847,472.1</b>	<b>1,694,944.4</b>	<b>980,967.6</b>	<b>980,967.6</b>	<b>1,961,935.2</b>	<b>1,059,913.9</b>	<b>1,059,913.9</b>	<b>2,119,827.10</b>	<b>1,123,942.5</b>	<b>1,123,942.5</b>	<b>2,247,885.1</b>

Fuente: SES, Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior universitaria; Subsidio a universidades públicas.  
[http://www.ses4.gob.mx/wb/ses/subsidio\\_a\\_universidades\\_publicas\\_CGUT\\_Presupuesto\\_para\\_las\\_universidades\\_tecnologicas\\_2007](http://www.ses4.gob.mx/wb/ses/subsidio_a_universidades_publicas_CGUT_Presupuesto_para_las_universidades_tecnologicas_2007).

En el subsidio ordinario de las UT, la Federación y cada estado participan a partes iguales. En el período 2000-2009 la variación real fue de 84.1%, con una tasa media de crecimiento anual de 7.0% (Cuadro 20).

### 7. Institutos Tecnológicos

De acuerdo con las cifras de la DGEST, en 2010 existían 152 Institutos Tecnológicos, 122 federales (ITF) y 130 descentralizados, estos últimos también conocidos como Institutos Tecnológicos de Estudios Superiores (ITES). De ellos, 40 fueron creados a partir de 2007.

La información sobre las series históricas de financiamiento a las IES de este subsistema no se publican en la página electrónica de la SEP, como se hizo para el subsistema universitario hasta 2006. Tampoco existe información sobre el presupuesto global anual para los dos tipos de institutos (federales y estatales).

Ante estas carencias, no es posible presentar información equiparable a la de las universidades. Sin embargo, a través de dos fuentes, es posible presentar cifras globales del financiamiento federal a los ITF e ITES.

En el primer caso, en agosto de 2010 fueron dadas a conocer cifras de la DGEST en la presentación *Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica*, que especifica los montos del gasto ordinario que la Federación asignó a los ITF, de 2006 a 2010. En el segundo caso, los datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en el programa presupuestario “Subsidios Federales para ODES” muestra las cantidades que la DGEST asigna a los ITES.

En el CFEE, no se especifica lo que cada entidad federativa destina a los ITES. Al contrastar la información del CFEE y el gasto federal para las Universidades Tecnológicas y los ITES, se deduce que lo que reporta en

## Cuadro 20

### Subsidio público ordinario a las universidades tecnológicas<sup>1</sup>

Año	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Variación
	Pesos corrientes			Pesos de 2011			% Real
2000	503,416.7	494,262.0	997,678.7	918,629.8	901,924.4	1,820,554.2	
2001	503,905.2	503,905.2	1,007,810.4	872,394.7	872,394.7	1,744,789.3	-5.0%
2002	671,797.3	671,797.3	1,343,594.6	1,133,303.6	1,133,303.6	2,266,607.3	29.9%
2003	757,645.3	757,645.3	1,515,290.6	1,168,163.7	1,168,163.7	2,336,327.4	3.1%
2004	847,472.1	847,472.1	1,694,944.2	1,198,309.0	1,198,309.0	2,396,618.1	2.6%
2005	980,967.6	980,967.6	1,961,935.2	1,326,539.3	1,326,539.3	2,653,078.6	10.7%
2006	1,120,304.0	1,120,304.0	2,240,608.0	1,420,017.2	1,420,017.2	2,840,034.4	7.0%
2007	1,123,646.3	1,123,646.3	2,247,292.5	1,348,461.6	1,348,461.6	2,696,923.1	-5.0%
2008	1,153,549.9	1,153,549.9	2,307,099.7	1,301,585.1	1,301,585.1	2,603,170.3	-3.5%
2009	1,544,069.5	1,544,069.5	3,088,139.1	1,676,038.4	1,676,038.4	3,352,076.9	28.8%
2010	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
2011	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>Variación % real 2000-2009<sup>2</sup></b>							
2000-2009				82.4%	85.8%	84.1%	
TMCA <sup>3</sup> 2000-2009				6.9%	7.1%	7.0%	

N.D. No disponible.

<sup>1</sup> De 2000 a 2005: cifras publicadas por la SES-SEP "Subsidio Ordinario a Universidades"; de 2006 a 2009: cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondientes al programa presupuestario "Subsidio Federal a Organismos Descentralizados Estatales", asignados a la CGUT.

<sup>2</sup> Se aplican los variaciones en el Índice Nacional de Precios Implícitos del PIB publicados por el INEGI.

<sup>3</sup> Tasa media de crecimiento anual.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras de SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000-2009; y SES-SEP.

el cuestionario bajo el rubro “Univ. Tecnológica” suma los recursos estatales para ambos tipos de IES. Ante esta deficiencia, y bajo el supuesto de que los ITES son financiados en partes iguales por la Federación y los estados, pueden estimarse los recursos que estos últimos asignan en conjunto.

Con estas acotaciones y bajo estos supuestos, se observa que de 2006 a 2011 los ITES tuvieron una variación en su financiamiento mucho mayor que los ITF: 76.3% y 2.9% respectivamente, independientemente de que se creó un número similar de planteles de ambos tipos (18 federales y 22 estatales) durante el período.

En conjunto, el gasto para todo el subsistema creció 18%, con una tasa media de crecimiento anual de 3.4%, mayor que la observada para las UPES durante el lapso 2000-2010 (Cuadro 21).

## 8. Escuelas Normales

Las 268 escuelas normales públicas (dato de 2010) reciben recursos de la Federación y de cada una de las entidades federativas. Sin embargo, los recursos federales que se transfieren a los estados a través del FAEB del Ramo 33, no se contabilizan como gasto en la subfunción de educación superior. La única fuente de información sobre el financiamiento público a las escuelas normales se encuentra en el CFEE.

De acuerdo con esta información, en el período 2000-2010, 60% del financiamiento provino del gobierno federal y 40% de los gobiernos estatales, si bien en el año 2000 los porcentajes fueron 49 y 51% respectivamente, lo que muestra que los estados disminuyeron su participación relativa en el financiamiento total de las instituciones formadoras de maestros (personal docente) del país.

### Cuadro 21

Financiamiento público ordinario a los institutos tecnológicos

Año	Federales <sup>1</sup>	Estatales <sup>2</sup>			Total
		Federal	Estatal	Suma	
(Miles de pesos corrientes)					
2006	6,767,621	879,392	879,392	1,758,783	8,526,404
2007	6,737,693	1,088,352	1,088,352	2,176,704	8,914,397
2008	7,432,964	1,343,859	1,343,859	2,687,719	10,120,683
2009	7,747,213	1,597,037	1,597,037	3,194,074	10,941,287
2010	8,422,365	1,881,235	1,881,235	3,762,470	12,184,835
2011 <sup>a</sup>	8,825,522	1,964,837	1,964,837	3,929,674	12,755,196
(Miles de pesos de 2011)					
2006	8,578,152	1,114,654	1,114,654	2,229,308	10,807,460
2007	8,085,747	1,306,106	1,306,106	2,612,211	10,697,959
2008	8,386,838	1,516,317	1,516,317	3,032,634	11,419,472
2009	8,409,354	1,733,533	1,733,533	3,467,066	11,876,420
2010	8,759,260	1,956,484	1,956,484	3,912,968	12,672,228
2011 <sup>a</sup>	8,825,522	1,964,837	1,964,837	3,929,674	12,755,196
(Variación % real)					
2000-2011	2.9%	76.3%	76.3%	76.3%	18.0%
TMCA <sup>3</sup> 2000-2011	0.6%	12.0%	12.0%	12.0%	3.4%

<sup>a</sup> Aprobado.

<sup>1</sup> Las cifras corresponden a los recursos ordinarios reportados por la DGEST.

<sup>2</sup> Las cifras del subsidio federal a los estados son las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2006-2010; y PEF aprobado para el ejercicio fiscal 2011 (subsidiros federales para organismos descentralizados estatales). Las cifras estatales se estiman con base en aportaciones paritarias.

<sup>3</sup> Tasa media de crecimiento anual.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras de SHCP; Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2006-2010; PEF, años 2010 y 2011; y DGEST.

## Cuadro 22

## Financiamiento público ordinario a las escuelas normales

Año	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Variación
	Pesos corrientes			Pesos de 2011			% Real
2000	1,175,016.5	1,208,039.4	2,383,055.9	2,144,158.4	2,204,418.3	4,348,576.7	
2001	1,696,169.5	1,300,267.3	2,996,436.8	2,936,523.0	2,251,110.4	5,187,633.4	37.0%
2002	2,050,618.3	1,348,901.6	3,399,519.9	3,459,336.9	2,275,560.0	5,734,896.9	17.8%
2003	2,009,877.0	1,091,679.3	3,101,556.3	3,098,897.9	1,683,188.9	4,782,086.8	-10.4%
2004	2,327,070.1	1,266,897.1	3,593,967.2	3,290,431.8	1,791,367.8	5,081,799.6	6.2%
2005	2,438,506.4	1,538,746.6	3,977,253.0	3,297,534.6	2,080,810.7	5,378,345.2	0.2%
2006	2,707,064.6	1,624,454.4	4,331,519.0	3,431,281.4	2,059,042.2	5,490,323.5	4.1%
2007	3,326,331.5	1,884,171.9	5,210,503.4	3,991,852.5	2,261,150.5	6,253,003.0	16.3%
2008	2,946,554.3	1,834,978.9	4,781,533.2	3,324,686.2	2,070,462.1	5,395,148.3	-16.7%
2009	2,937,860.6	2,275,340.3	5,213,200.9	3,188,954.4	2,469,809.6	5,658,764.0	-4.1%
2010 <sup>a</sup>	2,826,695.7	2,041,721.2	4,868,416.9	2,939,763.5	2,123,390.0	5,063,153.6	-7.8%
<b>Variación % real 2000-2010</b>							
2000-2010				37.1%	-3.7%	16.4%	
TMCA <sup>1</sup> 2000-2010				3.2%	-0.4%	1.5%	

<sup>a</sup> Aprobado.

<sup>1</sup> Tasa media de crecimiento anual.

Fuente: Elaboración propia con información de DGPP-SEP, CFEE.

Mientras que la Federación amplió el financiamiento en 37.1%, los estados tuvieron una disminución real de 3.7%. El total del financiamiento público varió 16.4%, con una tasa media de crecimiento anual de 1.5%, la menor de todos los subsistemas de educación superior (Cuadro 22).

### c) Financiamiento extraordinario

Como se señaló anteriormente, el financiamiento extraordinario es el segundo componente del modelo de financiamiento a las IES. El primer fondo extraordinario fue el FOMES, establecido a principios de la década de los noventa del siglo pasado. Su finalidad, de acuerdo con la SES, fue “coadyuvar con el desarrollo de los programas integrales de fortalecimiento de las universidades públicas, tecnológicas y politécnicas mediante la asignación de recursos a sus proyectos asociados que tengan como objetivos mejorar el perfil del

profesorado y la calidad de los programas educativos, la incorporación de nuevos enfoques, la actualización de planes y programas de estudio, el establecimiento y operación de esquemas para la atención individual y en grupo de estudiantes, la ampliación y modernización de la infraestructura de laboratorios, talleres, y centros de información, el desarrollo de sistemas integrales de información académica y financiera, la mejora de los procesos de gestión, etcétera” (SES, *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior*: 4).<sup>23</sup>

El segundo fondo creado se destinó al PROMEP, programa establecido en 1996, “cuya finalidad es coadyuvar con la mejora del perfil del profesorado y el desarrollo de los cuerpos académicos de las instituciones públicas de educación superior” (SES, *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior*: 4).

<sup>23</sup> Desde la década de los noventa, la DGESU coordina también el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU) que posteriormente se denominó Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), el cual apoya acciones de colaboración nacional e internacional, así como el desarrollo de proyectos de investigación y acciones académicas puntuales de las UPES. Sin embargo, este programa no constituye un programa presupuestario propio.

El tercer fondo es el Fondo de Inversión para las Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA) constituido en 2001, cuya finalidad es “otorgar recursos para el desarrollo de los PIFI de las universidades públicas, tecnológicas y politécnicas mediante la realización de proyectos cuyo objetivo sea propiciar el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que hayan sido reconocidos por su buena calidad mediante su acreditación por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), o transitoriamente por haber sido clasificados en el nivel 1 del padrón de programas evaluados de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)” (SES, *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior*: 4, 5).

Cabe señalar que en el PPEF para 2011, el FOMES y el FIUPEA se fusionaron en un nuevo programa presupuestario denominado Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) pues desde 2001, ambos fondos se destinaron a apoyar estos programas formulados por las UPES y UPEAS.

A estos fondos se fueron agregando otros, la mayoría de ellos aprobados por la Cámara de Diputados en el marco de las negociaciones anuales del PEF. En 2002 se creó el Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las UPES, dirigido a apoyar la realización de reformas a los sistemas de pensiones de las instituciones para fortalecer su viabilidad financiera a mediano y largo plazo. Este fue el primer fondo para atender problemas de carácter financiero estructural.

En 2005, la Cámara de Diputados aprobó el Fondo de Apoyo a la Calidad de los Institutos Tecnológicos Federales. En los PEF de los años 2007, 2009 y 2010 se incorporó otro fondo para que, los institutos tecnológicos, tanto federales como estatales, mejoren su infraestructura y desarrollen proyectos de evaluación y mejoramiento de la calidad de los programas educativos. Con estos fondos se apoyan proyectos de los Programas Institucionales de Innovación y Desarrollo de los Institutos Tecnológicos, y persigue los mismos objetivos que tienen programas como el PROMEP y el PIFI.

En 2006 se constituyeron otros dos fondos dirigidos al mejoramiento y aseguramiento de la calidad: el Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas (PROMIN), con objetivos similares a los del PIFI de las UPES, y el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario (Fórmula Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines de la ANUIES (CUPIA).

Este último fue una iniciativa de ANUIES desde 1998, para superar el subsidio de carácter inercial y contar con un modelo de asignación de recursos sustentado en el desempeño institucional, con lineamientos y criterios objetivos.

El Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario basado en el desempeño de las UPES se determina con la fórmula CUPIA, que considera indicadores de docencia (ponderación diferenciada por nivel educativo; diferenciación por nivel y tipo de programa de estudios; consideración de la eficiencia terminal y factores de calidad), así como de investigación (proporción del profesorado de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable en el marco del PROMEP, y porcentaje perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores).

A partir de 2007, la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados aprobó en el PEF los siguientes fondos para el mejoramiento de la calidad de otros subsistemas; la ampliación de la cobertura; la equidad; así como la atención a problemas estructurales de las UPES:

- Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales, creado para regularizar al personal de apoyo administrativo de las UPES contratado como resultado del crecimiento institucional, y cuya contratación se financiaba con ingresos distintos al subsidio federal por no encontrarse registrado en la plantilla oficial autorizada por la SEP.
- Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario, con una asignación etiquetada en el decreto del PEF para cada universidad. Este fondo, complementario al PIFI, tuvo el propósito de aumentar y garantizar

la calidad de los programas educativos; mejorar el perfil de los profesores de tiempo completo; fortalecer el desarrollo de los cuerpos académicos y promover la calidad de los procesos de gestión.

- Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno, con una asignación en el decreto del PEF para 14 UPES que se encontraban en esta situación. Este fondo se destina para cubrir pasivos de las instituciones, como son el pago de adeudos a instituciones de seguridad social, a la SHCP por concepto de impuestos no devengados, y a otros acreedores. También considera la atención a pasivos generados por la nómina de personal pensionado y la liquidación de personal en el marco de un programa institucional de regularización de la plantilla.
- Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas, creado con el propósito de impulsar proyectos dirigidos a mejorar la calidad de los programas de técnico superior universitario (nivel 1 de los CIEES y/o acreditados por organismos reconocidos por el COPAES) e impulsar la continuidad de estudios a través de la creación de programas de licenciatura.
- Fondo de Apoyo a la Infraestructura de Universidades Interculturales, creado para impulsar el inicio o la continuación de proyectos de infraestructura y equipamiento de las universidades interculturales que inciden en la ampliación de la matrícula y la mejora de la calidad de los programas de licenciatura y/o posgrado.
- Fondo para la Consolidación de Universidades Interculturales, cuyos recursos están etiquetados en el decreto de PEF, y se destinan a proyectos enmarcados en los programas de desarrollo o fortalecimiento institucional de estas IPES.
- Fondo para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario, tiene por objetivo incrementar la matrícula de tipo superior en pro-

gramas de calidad, crear nuevos programas educativos y aumentar la matrícula en programas de posgrado.

- Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de Nivel Superior, diseñado para crear nuevas IES; así como nuevos campus, extensiones, planteles o unidades foráneas de instituciones ya existentes.
- Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos, creado para impulsar el inicio o la continuación de proyectos dirigidos a la consolidación de los planteles mediante la inversión en infraestructura y equipamiento.

En el PEF 2011 se establecieron cuatro nuevos programas presupuestarios que agruparon a ocho de los fondos de financiamiento extraordinario hasta entonces existentes:

- Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, que fusionó al FOMES y al FIUPEA, los cuales tenían el propósito de apoyar a los PIFI.
- Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, que agrupó a los fondos para el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario y para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario.
- Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior, el cual aglutinó los fondos para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior y para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario.
- Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las UPES, que agrupó a los fondos de Apoyo para Reformas Estructurales y para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales.

Sin embargo, los recursos de estos cuatro nuevos fondos sufrieron una severa reducción en 2011, si se compara con los montos de 2010.

A los anteriores fondos de financiamiento del Ramo 11 (SEP), hay que sumar el FAM del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que tiene como objetivo la ampliación y modernización de la infraestructura de las universidades públicas de las entidades federativas.

De acuerdo con los lineamientos de operación de dos de los fondos de financiamiento extraordinario, desde 2008 los gobiernos de los estados tienen que aportar recursos en partes iguales para el desarrollo de proyectos de las UPES.

Estos fondos son el de Incremento de Matrícula y el de Ampliación de Oferta, por lo que a partir de ese año, las estadísticas de la DGESE especifican los recursos extraordinarios que aportan los gobiernos estatales.<sup>24</sup> En el Cuadro 23 se presenta la serie histórica de los fondos de financiamiento extraordinario de 2000 a 2011, clasificados en cuatro categorías de acuerdo con su finalidad.

---

<sup>24</sup> Si bien la DGESE registra las aportaciones de los gobiernos estatales, no todos cumplen con sus compromisos, como fue el caso del gobierno del estado de Jalisco —ampliamente difundido durante los meses de octubre y noviembre de 2010 en los medios de comunicación nacionales— que adeudaba a la Universidad de Guadalajara recursos extraordinarios por poco más de 700 millones de pesos. Para que la Federación libere los recursos de estos fondos, requiere del compromiso formal de los respectivos gobiernos estatales de que aportarán el 50% del costo del proyecto de la universidad en cuestión.

**Cuadro 23 (inicia)**  
**Fondos de financiamiento extraordinario para educación superior, 2000-2011**  
(Millones de pesos)

FONDOS DE FINANCIAMIENTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>I: FONDOS PARA MEJORAR Y ASEGURAR LA CALIDAD</b>	<b>1,471,090</b>	<b>1,239,442</b>	<b>1,836,334</b>	<b>1,610,086</b>	<b>1,570,782</b>	<b>1,793,614</b>
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	403,600	401,445	401,445	401,445	401,445	390,306
Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES)	1,067,490	737,997	1,134,889	1,008,641	975,841	925,841
Fondo de Inversión para las Universidades Públicas Estatales con Evaluación de ANUIES (FIUPEA)	0	100,000	300,000	200,000	193,496	193,496
Programa Integral de Desarrollo Institucional						
Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario	0	0	0	0	0	0
Fondo para el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario, Universidades Públicas Estatales (Fórmula CUPIA)	0	0	0	0	0	0
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior						
Fondo de Apoyo a la Calidad de los Institutos Tecnológicos	0	0	0	0	0	283,971
Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas	0	0	0	0	0	0
Fondo de Apoyo a la Infraestructura de Universidades Interculturales	0	0	0	0	0	0
Fondo para la Consolidación de Universidades Interculturales	0	0	0	0	0	0
Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	0	0	0	0	0	0
<b>II. FONDOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA</b>	<b>703,239</b>	<b>1,110,303</b>	<b>2,045,616</b>	<b>2,131,821</b>	<b>2,100,962</b>	<b>2,372,014</b>
Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las UPES y con Apoyo Solidario	0	0	0	0	0	0
Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de Nivel Superior	0	0	0	0	0	0
Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos	0	0	0	0	0	0
Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior						
Fondo de Aportaciones Múltiples (Ramo 33)	703,239	862,303	1,343,316	1,359,241	1,328,382	1,522,176
Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES)	0	248,000	702,300	772,580	772,580	849,838
<b>III: FONDOS PARA LA EQUIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>815,000</b>	<b>0</b>
Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por debajo de la Media Nac. en Subsidio por Alumno	0	0	0	0	815,000	0
<b>IV. FONDOS PARA ATENDER PROBLEMAS ESTRUCTURALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>374,000</b>	<b>699,278</b>
Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (Pensiones)	0	0	1,000,000	1,000,000	374,000	699,278
Fondo para el Reconocimiento de Plamilla de las Universidades Públicas Estatales	0	0	0	0	0	0
Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales						
<b>TOTAL</b>	<b>2,174,329</b>	<b>2,349,745</b>	<b>4,881,950</b>	<b>4,741,907</b>	<b>4,860,744</b>	<b>4,864,906</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información de SES-SEP, Aspectos Financieros del Sistema de Educación Superior Universitaria, 2006; SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000 a 2010; y PEF para el ejercicio fiscal 2011.

**Cuadro 23 (finaliza)****Fondos de financiamiento extraordinario para educación superior, 2000-2011**  
(Millones de pesos)

FONDOS DE FINANCIAMIENTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>a</sup>
<b>I: FONDOS PARA MEJORAR Y ASEGURAR LA CALIDAD</b>	<b>2,532,738</b>	<b>4,692,765</b>	<b>4,165,632</b>	<b>5,368,549</b>	<b>4,172,231</b>	<b>4,125,032</b>
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	390,306	490,306	490,306	612,932	524,686	697,520
Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES)	925,841	1,025,841	1,045,800	1,056,601	1,035,748	
Fondo de Inversión para las Universidades Públicas Estatales con Evaluación de ANUIES (FIUPEA)	193,496	258,496	283,496	332,396	313,496	
Programa Integral de Desarrollo Institucional	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	400,000	1,601,799
Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario	549,000	1,150,000	1,150,000	1,300,000	1,300,000	1,000,000
Fondo para el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario, Universidades Públicas Estatales (Fórmula CUPIA)						
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	103,040	400,000	99,000	332,537	66	165,751
Fondo de Apoyo a la Calidad de los Institutos Tecnológicos	0	0	0	200,000	200,000	210,000
Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas	0	0	0	97,800	82,655	110,000
Fondo de Apoyo a la Infraestructura de Universidades Interculturales	0	0	0	50,000	50,000	60,000
Fondo para la Consolidación de Universidades Interculturales	371,054	368,122	97,030	386,283	265,580	279,962
Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas						
<b>II: FONDOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA</b>	<b>2,532,674</b>	<b>3,734,203</b>	<b>5,475,309</b>	<b>5,871,959</b>	<b>5,918,907</b>	<b>5,798,260</b>
Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las UPES y con Apoyo Solidario	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	586,771	
Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de Nivel Superior	0	0	900,000	586,800	930,165	
Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos	0	0	0	352,000	293,414	470,000
Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior	1,682,836	1,884,365	2,475,471	2,577,834	2,638,523	955,982
Fondo de Aportaciones Múltiples (Ramo 33)	849,838	849,838	1,099,838	1,355,325	1,470,034	2,947,048
Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES)						1,425,230
<b>III: FONDOS PARA LA EQUIDAD</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>800,000</b>	<b>800,000</b>
Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por debajo de la Media Nac. en Subsidio por Alumno	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	800,000	800,000
<b>IV: FONDOS PARA ATENDER PROBLEMAS ESTRUCTURALES</b>	<b>400,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,773,862</b>	<b>1,400,000</b>	<b>1,115,000</b>
Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (Pensiones)	400,000	1,200,000	1,200,000	1,173,862	1,000,000	
Fondo para el Reconocimiento de Planilla de las Universidades Públicas Estatales	0	600,000	600,000	600,000	400,000	
Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales						1,115,000
<b>TOTAL</b>	<b>5,465,411</b>	<b>11,226,968</b>	<b>12,440,941</b>	<b>14,014,370</b>	<b>12,291,138</b>	<b>11,838,292</b>

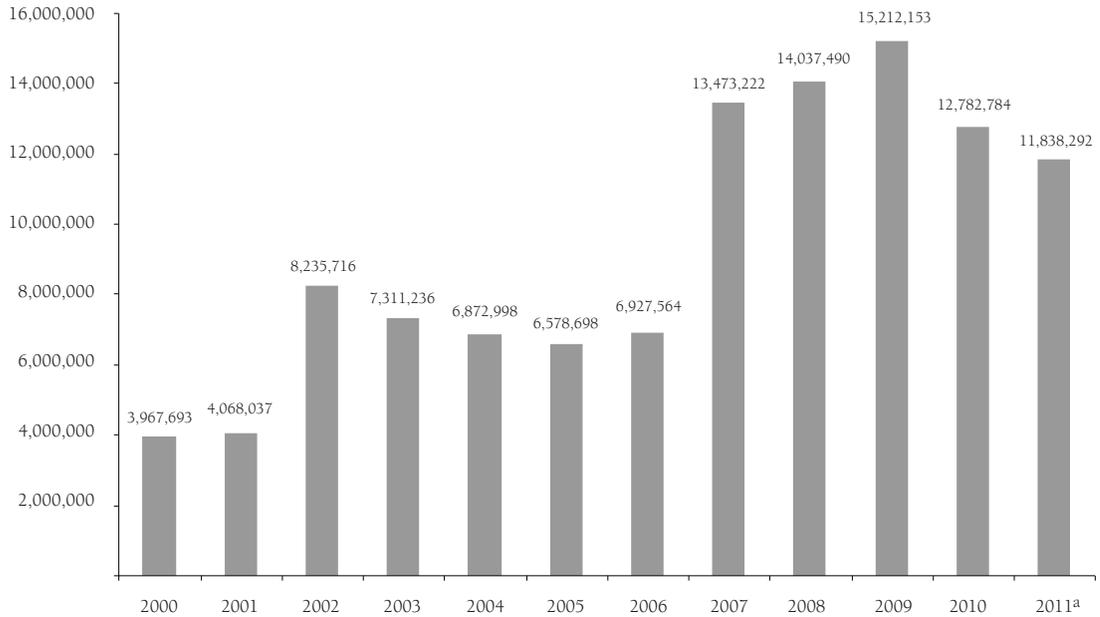
<sup>a</sup> aprobado

Fuente: Elaboración propia con información de SES-SEP, Aspectos Financieros del Sistema de Educación Superior Universitaria, 2006; SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000 a 2010; y PEF para el ejercicio fiscal 2011.

### Gráfica 4

Evolución de los recursos federales asignados a través de los fondos de financiamiento extraordinario para las instituciones públicas de educación superior, 2000-2011

(Miles de pesos de 2011)



<sup>a</sup> Aprobado.

Fuente: Elaboración propia con información de SES-SEP, *Aspectos Financieros del Sistema de Educación Superior Universitaria*, 2006; SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000 a 2009; PEF, años 2010 y 2011; y Banco de Información Económica, INEGI.

En la Gráfica 4 se muestran los valores totales de los fondos extraordinarios, a pesos de 2011 para ver su evolución real.

El Cuadro 24 presenta la asignación de recursos para las universidades a través de estos fondos y otras asignaciones determinadas por la Cámara de Diputados.

Se distinguen tres períodos: los dos primeros años de la serie tuvieron el menor monto, alrededor de 4 mil millones de pesos anuales (pesos de 2011). De 2002 a 2006, si bien con fluctuaciones, el financiamiento anual se situó en 7 mil millones de pesos en promedio. De 2007 a 2009, se tuvo un crecimiento notable hasta alcanzar en este último año su máximo valor (más de 15 mil millones de pesos), el cual decreció en los siguientes dos años. Cabe señalar que en 2010 los fondos observaron una disminución en el PEF aprobado y, a pesar de ello, sufrieron recortes durante el año por más de 700 millones de pesos. Para 2011 continuó la tendencia decreciente.

**Cuadro 24 (inicia)**

Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2000 a 2001)  
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2000			2001		
	FOMES	PROMEPE	FAM	PIFI	PROMEPE	FAM
UA AGUASCALIENTES	23,561	3,256	9,801	34,869	0	13,610
UA BAJA CALIFORNIA	43,824	7,723	12,303	45,263	0	20,005
UA BAJA CALIFORNIA SUR	16,800	1,900	5,001	15,169	1,276	6,405
UA CAMPECHE	15,270	0	7,602	13,342	652	5,909
UA DEL CARMEN	14,614	0	7,500	10,250	3,131	5,695
UA COAHUILA	45,300	3,241	19,303	48,414	2,379	19,438
UA COLIMA	38,721	9,846	12,301	51,284	6,919	14,241
UA CHIAPAS	18,544	2,872	9,603	15,107	10,827	8,555
UA CHIHUAHUA	27,522	7,066	0	18,347	0	14,952
UA CIUDAD JUÁREZ	24,731	3,276	9,803	32,776	6,048	10,642
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	30,770	1,908	5,901	35,953	6,187	8,430
U GUANAJUATO	34,030	25,980	12,204	25,656	0	18,000
UA GUERRERO	20,264	0	6,204	17,514	15,482	9,950
UA ESTADO DE HIDALGO	38,290	8,508	15,004	39,500	23,026	17,861
U DE GUADALAJARA	30,723	48,893	20,705	43,402	0	21,550
UA ESTADO DE MÉXICO	35,469	3,609	19,305	39,631	0	20,220
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	28,594	18,450	8,336	27,336	0	14,719
UA ESTADO DE MORELOS	38,700	20,312	6,401	37,185	0	7,550
UA NAYARIT	25,600	3,608	3,801	29,056	16,098	7,100
UA NUEVO LEÓN	44,760	62,826	18,103	53,663	0	23,012
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	9,819	0	5,004	8,223	3,298	6,964
BUA DE PUEBLA	49,090	53,356	8,905	57,122	0	22,787
UA QUERÉTARO	35,994	5,554	4,602	43,326	0	13,351
UA SAN LUIS POTOSÍ	35,697	6,501	11,902	50,742	0	15,780
UA SINALOA	46,103	8,969	8,002	43,694	0	13,841
U. SONORA	39,100	13,738	6,800	47,300	0	14,694
I TECNOLÓGICO DE SONORA	14,263	2,186	4,803	13,226	0	10,200
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	20,528	3,871	7,602	19,146	6,703	9,938
UA TAMAULIPAS	17,534	4,685	0	27,006	0	15,810
UA TLAXCALA	9,532	7,599	4,801	14,330	0	5,354
U VERACRUZANA	27,607	22,811	9,705	37,589	0	16,300
UA YUCATÁN	33,380	10,184	4,902	48,923	1,695	13,797
UA ZACATECAS	21,840	2,877	5,002	14,948	3,138	7,300
U QUINTANA ROO	17,031	1,570	7,001	19,402	5,000	8,986
<b>SUMA UPES</b>	<b>973,606</b>	<b>377,175</b>	<b>298,214</b>	<b>1,078,695</b>	<b>111,859</b>	<b>442,946</b>
U. MAR	10,120	798	1,800	4,593	146	1,842
U. T. MIXTECA	8,966	1,166	2,900	6,766	3,437	1,821
U. OCCIDENTE	12,289	3,598	4,800	18,289	0	8,015
CESUES	9,240	0	2,700	3,240	0	3,563
UNICACH	7,303	1,462	1,100	0	5,638	6,000
U. P. CHONTALPA	0	0	5,100	0	0	3,450
CIDHEM	0	0	0	0	0	0
U. CARIBE	0	0	0	0	0	30,000
U. E. V. ECATEPEC	0	0	0	0	0	20,000
U. POLITÉCNICA SLP	0	0	0	0	0	0
I. CAMPECHANO	0	0	0	0	0	0
I. HIDALGUENSE	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA AGS	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA TUL	0	0	0	0	0	0
U. DEL ISTMO	0	0	0	0	0	0
U. DE LA SIERRA SUR	0	0	0	0	0	0
U. DEL PAPALOAPAN L.B.	0	0	0	0	0	0
U. DE LA SIERRA	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA ZAC	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA PACH	0	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL DEL EDO DE MEX	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA VALLE MEX	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA PUE	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA MOR	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA CHIS	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA SIN	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA TLAX	0	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL CHIS	0	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL TAB	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA UPEAS, U. POL. Y U. INTERCULT.</b>	<b>47,918</b>	<b>7,025</b>	<b>18,400</b>	<b>32,889</b>	<b>9,221</b>	<b>74,690</b>
U. NAL. AUTÓNOMA DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0
U. AUTÓNOMA METROPOLITANA	31,926,914	0	0	31,927	0	0
U. PEDAGÓGICA NACIONAL	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA UPF</b>	<b>31,926,914</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31,927</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESC. NAL. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	0	0	0	0	0	0
ESC. NAL. DE BIBLIOT. Y ARCHIVONOMÍA	2,402	0	0	0	0	0
EL COLEGIO DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA OTRAS IES</b>	<b>2,402</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32,950,840</b>	<b>384,200</b>	<b>316,614</b>	<b>1,143,510</b>	<b>121,080</b>	<b>517,636</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESU de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

Cuadro 24 (continúa)

Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2002)  
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2002				
	PIFI	PIFOP	PROMEP	PENSIONES	FAM
UA AGUASCALIENTES	33,917	4,938	0	0	21,449
UA BAJA CALIFORNIA	55,545	4,954	0	39,340	32,200
UA BAJA CALIFORNIA SUR	23,534	1,151	0	0	3,500
UA CAMPECHE	15,768	0	4,000	0	7,000
UA DEL CARMEN	6,883	0	3,000	0	3,000
UA COAHUILA	42,869	3,098	12,000	78,880	44,761
UA COLIMA	46,243	7,125	5,000	8,180	29,738
UA CHIAPAS	26,399	0	5,000	5,780	14,055
UA CHIHUAHUA	40,604	4,365	0	0	26,707
UA CIUDAD JUÁREZ	41,801	3,833	0	80,520	20,595
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	41,992	0	3,000	8,530	18,539
U GUANAJUATO	31,830	5,910	0	43,850	23,500
UA GUERRERO	22,601	0	12,000	50,000	13,950
UA ESTADO DE HIDALGO	47,489	13,201	10,000	68,150	30,132
U DE GUADALAJARA	59,489	2,343	0	0	37,842
UA ESTADO DE MÉXICO	43,273	15,890	0	8,440	30,720
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	32,219	4,350	5,000	0	25,488
UA ESTADO DE MORELOS	46,278	5,717	0	0	19,850
UA NAYARIT	31,000	0	0	104,460	20,550
UA NUEVO LEÓN	54,749	7,958	0	126,600	54,112
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	10,201	0	1,000	0	6,964
BUA DE PUEBLA	56,813	15,155	0	0	54,738
UA QUERÉTARO	47,007	3,370	0	115,430	25,219
UA SAN LUIS POTOSÍ	64,050	23,204	0	10,240	26,416
UA SINALOA	51,980	6,447	0	50,000	30,141
U. SONORA	56,773	7,812	9,000	13,770	25,694
I TECNOLÓGICO DE SONORA	13,850	3,305	2,000	60,950	5,003
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	32,115	7,606	9,000	0	12,107
UA TAMAULIPAS	24,325	9,297	9,000	93,510	23,000
UA TLAXCALA	19,927	2,451	8,000	8,780	16,650
U VERACRUZANA	55,572	12,210	0	24,590	28,820
UA YUCATÁN	58,141	17,237	6,000	0	24,955
UA ZACATECAS	22,393	5,630	6,000	0	22,400
U QUINTANA ROO	17,135	1,097	0	0	8,936
<b>SUMA UPES</b>	<b>1,274,767</b>	<b>199,653</b>	<b>109,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>788,731</b>
U. MAR	953	1,283	0	0	7,892
U. T. MIXTECA	3,392	0	0	0	7,821
U. OCCIDENTE	14,701	495	1,000	0	10,500
CESUES	15,253	0	1,000	0	9,500
UNICACH	2,256	0	4,500	0	4,000
U. P. CHONTALPA	5,358	0	0	0	0
CIDHEM	0	0	0	0	0
U. CARIBE	10,017	0	0	0	25,000
U. E. V. ECATEPEC	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA SLP	8,529	0	0	0	0
I. CAMPECHANO	0	0	0	0	0
I. HIDALGUENSE	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA AGS	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA TUL	0	0	0	0	0
U. DEL ISTMO	878	0	0	0	0
U. DE LA SIERRA SUR	0	0	0	0	0
U. DEL PAPALOAPAN L.B.	1,010	0	0	0	0
U. DE LA SIERRA	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA ZAC	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA PACH	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL DEL EDO DE MEX	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA VALLE MEX	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA PUE	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA MOR	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA CHIS	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA SIN	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA TLAX	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL CHIS	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL TAB	0	0	0	0	0
<b>SUMA UPEAS, U. POL. Y U. INTERCULT.</b>	<b>62,348</b>	<b>1,778</b>	<b>6,500</b>	<b>0</b>	<b>64,712</b>
U. NAL. AUTÓNOMA DE MÉXICO	0	28,473	0	0	0
U. AUTÓNOMA METROPOLITANA	51,617	16,321	0	0	0
U. PEDAGÓGICA NACIONAL	1,250	0	0	0	0
<b>SUMA UPF</b>	<b>52,867</b>	<b>44,794</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESC. NAL. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1,000	0	0	0	0
ESC. NAL. DE BIBLIOT. Y ARCHIVONOMÍA	822	0	0	0	0
EL COLEGIO DE MÉXICO	0	0	0	0	0
<b>SUMA OTRAS IES</b>	<b>1,822</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,391,804</b>	<b>246,225</b>	<b>115,500</b>	<b>1,000,000</b>	<b>853,443</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESU de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

Cuadro 24 (continúa)

Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2003)  
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2003				
	PIFI	PROMEP	PENSIONES	FAM	
UA AGUASCALIENTES	34,426	0	85,040	15,270	
UA BAJA CALIFORNIA	56,990	0	49,460	27,922	
UA BAJA CALIFORNIA SUR	26,564	0	2,520	12,653	
UA CAMPECHE	15,800	0	0	6,470	
UA DEL CARMEN	5,214	1,764	0	4,432	
UA COAHUILA	35,606	0	11,680	39,050	
UA COLIMA	48,588	13,501	19,590	40,359	
UA CHIAPAS	26,536	8,563	1,560	7,236	
UA CHIHUAHUA	39,307	0	0	18,855	
UA CIUDAD JUÁREZ	45,104	6,559	33,890	19,505	
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	38,992	0	3,070	13,602	
U GUANAJUATO	31,578	0	4,950	21,344	
UA GUERRERO	23,922	7,000	30,000	12,152	
UA ESTADO DE HIDALGO	50,149	27,057	27,370	27,590	
U DE GUADALAJARA	56,091	0	200,000	37,014	
UA ESTADO DE MÉXICO	46,519	0	2,030	24,274	
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	32,720	13,836	0	17,373	
UA ESTADO DE MORELOS	41,929	13,055	1,520	21,918	
UA NAYARIT	30,362	0	34,740	15,701	
UA NUEVO LEÓN	58,307	0	51,470	50,474	
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	9,307	634	0	3,916	
BUA DE PUEBLA	56,496	0	123,570	50,594	
UA QUERÉTARO	48,746	883	33,340	24,321	
UA SAN LUIS POTOSÍ	66,381	13,987	0	36,478	
UA SINALOA	53,128	0	20,430	27,980	
U. SONORA	62,761	13,146	3,440	25,594	
I TECNOLÓGICO DE SONORA	13,868	0	20,420	7,439	
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	31,089	0	0	9,299	
UA TAMAULIPAS	24,179	8,422	41,760	17,086	
UA TLAXCALA	23,003	5,810	3,570	5,726	
U VERACRUZANA	58,606	0	6,250	36,922	
UA YUCATÁN	63,025	8,906	116,830	21,341	
UA ZACATECAS	18,305	21,785	71,500	30,169	
U QUINTANA ROO	15,749	0	0	7,232	
<b>SUMA UPES</b>	<b>1,289,347</b>	<b>164,909</b>	<b>1,000,000</b>	<b>737,294</b>	
U. MAR	1,331	1,331	0	5,500	
U. T. MIXTECA	1,230	1,230	0	3,793	
U. OCCIDENTE	13,439	0	0	11,274	
CESUES	15,359	0	0	8,224	
UNICACH	2,309	4,325	0	2,195	
U. P. CHONTALPA	5,384	0	0	0	
CIDHEM	0	0	0	0	
U. CARIBE	9,124	0	0	15,378	
U. E. V. ECATEPEC	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA SLP	9,382	2,500	0	17,913	
I. CAMPECHANO	0	0	0	0	
I. HIDALGUENSE	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA AGS	2,150	0	0	19,000	
U. POLITÉCNICA TUL	1,050	0	0	19,000	
U. DEL ISTMO	831	0	0	4,500	
U. DE LA SIERRA SUR	0	0	0	3,000	
U. DEL PAPALOAPAN L.B.	0	0	0	2,700	
U. DE LA SIERRA	1,873	0	0	10,000	
U. POLITÉCNICA ZAC	1,150	0	0	18,000	
U. POLITÉCNICA PACH	0	0	0	0	
U. INTERCULTURAL DEL EDO DE MEX	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA VALLE MEX	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA PUE	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA MOR	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA CHIS	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA SIN	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA TLAX	0	0	0	0	
U. INTERCULTURAL CHIS	0	0	0	0	
U. INTERCULTURAL TAB	0	0	0	0	
<b>SUMA UPEAS, U. POL. Y U. INTERCULT.</b>	<b>64,611</b>	<b>9,385</b>	<b>0</b>	<b>140,477</b>	
U. NAL. AUTÓNOMA DE MÉXICO	0	0	0	0	
U. AUTÓNOMA METROPOLITANA	54,250	0	0	0	
U. PEDAGÓGICA NACIONAL	5,000	0	0	0	
<b>SUMA UPF</b>	<b>59,250</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
ESC. NAL. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	0	0	0	0	
ESC. NAL. DE BIBLIOT. Y ARCHIVONOMÍA	1,000	0	0	0	
EL COLEGIO DE MÉXICO	9,000	0	0	0	
<b>SUMA OTRAS IES</b>	<b>10,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1,423,208</b>	<b>174,294</b>	<b>1,000,000</b>	<b>877,771</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESU de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

**Cuadro 24 (continúa)**  
**Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2004 a 2005)**  
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2004				2005				
	PIFI	PROMEP	PENSIONES	RECURSOS EQUIDAD C. DIPUTADOS	FAM	PIFI	PROMEP	RECURSOS ADICIONALES C. DIPUTADOS	FAM
UA AGUASCALIENTES	38,297	8,566	20,152	0	16,758	38,680	4,640	49,530	20,320
UA BAJA CALIFORNIA	65,227	20,121	12,121	0	30,000	73,651	0	119,063	33,779
UA BAJA CALIFORNIA SUR	20,348	274	808	0	8,650	19,380	0	15,851	6,500
UA CAMPECHE	5,267	149	0	0	7,712	5,277	3,178	23,398	5,275
UA DEL CARMEN	1,765	4,177	0	0	5,816	0	4,203	15,232	7,140
UA COAHUILA	24,732	1,161	18,231	0	38,710	28,781	6,296	81,402	36,622
UA COLIMA	56,238	10,433	0	0	41,155	57,081	15,626	56,812	42,061
UA CHIAPAS	27,196	10,264	81	34,000	13,305	25,901	9,537	76,019	13,379
UA CHIHUAHUA	41,362	12,833	0	0	22,178	41,445	4,000	43,115	24,288
UA CIUDAD JUÁREZ	54,124	12,070	18,044	0	20,250	54,936	10,242	56,793	24,053
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	0	3,795	0	0	10,220	12,180	854	43,642	15,507
U GUANAJUATO	35,530	0	7,871	0	23,700	35,708	19,455	51,900	33,994
UA GUERRERO	22,434	10,425	0	100,000	10,703	22,546	0	276,044	12,700
UA ESTADO DE HIDALGO	60,179	19,974	14,000	36,000	28,795	61,081	20,127	119,891	34,440
U DE GUADALAJARA	63,227	0	74,000	0	38,501	63,860	2,437	688,387	38,019
UA ESTADO DE MÉXICO	53,110	515	778	70,000	27,316	53,641	10,980	300,000	36,428
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	35,943	11,042	0	72,000	17,184	34,231	15,810	230,867	17,517
UA ESTADO DE MORELOS	24,640	16,348	0	0	15,200	24,886	20,593	48,245	21,283
UA NAVARIT	0	0	31,476	0	14,065	0	0	46,384	22,551
UA NUEVO LEÓN	68,969	0	47,158	0	50,929	75,348	0	270,479	53,700
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	2,797	0	0	160,000	3,779	0	0	178,485	2,858
BUA DE PUEBLA	45,114	0	0	0	51,059	49,565	1,531	175,913	47,937
UA QUERÉTARO	37,586	2,624	26,000	0	25,182	37,962	3,802	36,614	28,200
UA SAN LUIS POTOSÍ	72,225	13,197	4,419	0	37,443	0	15,014	59,075	40,436
UA SINALOA	30,081	0	0	220,000	18,591	28,649	9,226	287,568	18,316
U SONORA	56,360	8,507	0	0	27,863	61,205	6,434	93,849	31,980
I TECNOLÓGICO DE SONORA	12,224	6,075	5,984	0	10,656	16,285	0	55,522	13,000
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	16,841	16,110	0	100,000	8,990	20,925	11,611	250,000	14,791
UA TAMAULIPAS	26,860	22,369	5,233	0	20,559	25,581	11,596	105,569	22,700
UA TLAXCALA	0	4,665	0	23,000	4,000	5,065	6,670	45,070	0
U VERACRUZANA	53,239	3,500	3,722	0	40,658	50,704	30,005	201,179	40,794
UA YUCATÁN	72,492	11,795	51,090	0	23,359	73,580	10,602	54,216	29,355
UA ZACATECAS	0	0	32,832	0	22,816	0	7,000	57,523	41,000
U QUINTANA ROO	10,756	0	0	0	3,657	14,972	0	9,507	15,300
<b>SUMA UPES</b>	<b>1,135,162</b>	<b>230,992</b>	<b>374,000</b>	<b>815,000</b>	<b>739,759</b>	<b>1,113,106</b>	<b>261,471</b>	<b>4,223,142</b>	<b>846,223</b>
U. MAR	3,000	0	0	0	2,222	2,030	0	5,846	2,921
U. T. MIXTECA	0	0	0	0	2,100	451	0	5,846	1,696
U. OCCIDENTE	16,561	0	0	0	11,500	16,643	2,200	61,769	10,350
CESUES	12,215	0	0	0	8,404	11,633	0	24,508	8,998
UNICACH	5,350	0	0	0	10,379	5,404	2,264	8,635	13,439
U. P. CHONTALPA	3,870	378	0	0	0	0	0	0	0
CIDHEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. CARIBE	8,550	1,294	0	0	15,421	6,277	665	0	12,500
U. E. V. ECATEPEC	615	0	0	0	8,025	0	0	0	9,000
U. POLITÉCNICA SLP	8,650	0	0	0	0	6,667	1,852	0	0
I. CAMPECHANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I. HIDALGUENSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA AGS	2,820	0	0	0	8,000	2,143	0	0	28,000
U. POLITÉCNICA TUL	2,750	0	0	0	8,000	0	0	0	33,000
U. DEL ISTMO	0	280	0	0	1,518	0	859	5,846	2,170
U. DE LA SIERRA SUR	925	0	0	0	0	0	170	5,846	0
U. DEL PAPAHOAPAN L.B.	925	0	0	0	2,232	0	0	5,846	2,500
U. DE LA SIERRA	2,725	0	0	0	2,817	1,170	0	0	3,731
U. POLITÉCNICA ZAC	1,380	0	0	0	8,000	1,210	0	0	32,000
U. POLITÉCNICA PACH	2,725	0	0	0	18,000	0	1,714	0	20,000
U. INTERCULTURAL DEL EDO DE MEX	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA VALLE MEX	0	0	0	0	18,000	0	0	0	21,000
U. POLITÉCNICA PUE	0	0	0	0	18,000	0	0	0	23,000
U. POLITÉCNICA MOR	0	0	0	0	0	0	0	0	26,000
U. POLITÉCNICA CHIS	0	0	0	0	0	0	0	0	25,000
U. POLITÉCNICA SIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA TLAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL CHIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL TAB	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE GTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE DGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE BC	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE QRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. INTERSERRANA DEL EDO DE PUEBLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA UPEAS, U. POL. Y U. INTERCULT.</b>	<b>73,061</b>	<b>1,952</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>142,617</b>	<b>53,628</b>	<b>9,723</b>	<b>124,142</b>	<b>273,305</b>
U. NAL. AUTÓNOMA DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. AUTÓNOMA METROPOLITANA	50,447	38,883	0	0	0	51,204	10,297	0	0
U. PEDAGÓGICA NACIONAL	3,000	359	0	0	0	0	2,000	0	0
<b>SUMA UPF</b>	<b>53,447</b>	<b>39,242</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51,204</b>	<b>12,297</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESC. NAL. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC. NAL. DE BIBLIOT. Y ARCHIVONOMÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL COLEGIO DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA OTRAS IES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,261,669</b>	<b>272,187</b>	<b>374,000</b>	<b>815,000</b>	<b>882,376</b>	<b>1,217,938</b>	<b>283,492</b>	<b>4,347,284</b>	<b>1,121,528</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESU de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

**Cuadro 24 (continúa)**  
 Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2006)  
 (Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2006					RECURSOS ADICIONALES C. DIPUTADOS	FAM
	PIFI	PROMEP	MODELO DE ASIGNACIÓN	PENSIONES	FAM		
UA AGUASCALIENTES	37,804	3,783	4,881	12,060	0	20,067	
UA BAJA CALIFORNIA	68,295	0	36,745	9,050	0	32,721	
UA BAJA CALIFORNIA SUR	3,916	2,455	1,995	2,430	0	6,800	
UA CAMPECHE	4,185	2,937	2,427	5,800	0	4,832	
UA DEL CARMEN	3,941	2,711	1,535	0	0	6,135	
UA COAHUILA	42,066	2,547	9,925	7,540	0	34,513	
UA COLIMA	57,578	15,836	8,497	5,220	0	40,208	
UA CHIAPAS	33,454	4,878	4,402	0	0	9,098	
UA CHIHUAHUA		12,429	6,262	0	0	19,000	
UA CIUDAD JUÁREZ		19,703	9,627	10,790	0	22,610	
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	27,712	4,635	7,070	0	0	12,327	
U GUANAJUATO	38,051	40,098	8,551	5,220	0	34,500	
UA GUERRERO		0	10,549	1,860	133,791	10,017	
UA ESTADO DE HIDALGO	61,692	9,807	37,048	28,190	0	30,000	
U DE GUADALAJARA	64,498	8,985	99,989	80,000	0	37,736	
UA ESTADO DE MÉXICO	54,177	19,877	36,091	810	297,555	28,871	
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	27,926	12,516	25,020	3,000	0	18,208	
UA ESTADO DE MORELOS		8,647	6,455	580	0	19,524	
UA NAVARIT	3,928	6,043	5,542	16,470	29,508	15,000	
UA NUEVO LEÓN	76,102	10,109	34,786	80,000	0	51,120	
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA		5,210	6,181	0	27,951	2,823	
BUA DE PUEBLA	50,081	29,520	25,937	58,810	0	40,045	
UA QUERÉTARO		3,435	8,658	0	0	19,809	
UA SAN LUIS POTOSÍ	64,919	11,139	11,313	18,210	0	39,000	
UA SINALOA	33,649	7,225	18,522	5,000	0	24,474	
U SONORA	61,817	8,314	14,775	0	0	30,525	
I TECNOLÓGICO DE SONORA		7,442	12,300	5,800	0	10,000	
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	33,810	5,640	15,456	0	75,465	24,281	
UA TAMAULIPAS	27,581	28,129	15,428	12,070	0	14,780	
UA TLAXCALA	4,604	8,124	4,100	1,390	0	2,407	
U VERACRUZANA	45,808	14,163	23,504	0	0	38,670	
UA YUCATÁN	73,768	16,126	7,548	10,790	0	30,000	
UA ZACATECAS	26,769	21,948	6,350	18,910	0	21,500	
U QUINTANA ROO	15,121	3,567	1,039	0	0	9,935	
<b>SUMA UPES</b>	<b>1,043,252</b>	<b>357,980</b>	<b>528,509</b>	<b>400,000</b>	<b>564,270</b>	<b>761,535</b>	
U. MAR	0	2,692	0	0	8,333	2,900	
U. I. MIXTECA	0	186	0	0	8,333	1,531	
U. OCCIDENTE	0	8,916	12,688	0	0	6,850	
CESUES	4,550	0	1,684	0	0	5,368	
UNICACH	5,458	12,923	6,250	0	0	10,000	
U. P. CHONTALPA	0	45	0	0	0	0	
CIDHEM	0	0	0	0	0	0	
U. CARIBE	0	1,032	0	0	0	8,520	
U. E. V. ECATEPEC	0	0	0	0	0	5,000	
U. POLITÉCNICA SLP	5,657	2,789	0	0	0	0	
I. CAMPECHANO	0	0	0	0	0	0	
I. HIDALGUENSE	0	0	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA AGS	0	60	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA TUL	0	2,305	0	0	0	2,000	
U. DEL ISTMO	0	151	0	0	8,333	2,084	
U. DE LA SIERRA SUR	0	0	0	0	8,333	1,945	
U. DEL PAPAJOAPAN L.B.	0	0	0	0	8,333	0	
U. DE LA SIERRA	0	0	0	0	0	3,000	
U. POLITÉCNICA ZAC	0	882	0	0	0	5,500	
U. POLITÉCNICA PACH	3,835	5,838	0	0	0	4,750	
U. INTERCULTURAL DEL EDO DE MEX	0	0	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA VALLE MEX	0	1,098	0	0	0	6,500	
U. POLITÉCNICA PUE	0	1,158	0	0	0	5,000	
U. POLITÉCNICA MOR	0	186	0	0	0	3,000	
U. POLITÉCNICA CHIS	0	3,254	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA SIN	0	0	0	0	0	3,000	
U. POLITÉCNICA TLAX	0	0	0	0	0	0	
U. INTERCULTURAL CHIS	0	0	0	0	0	20,000	
U. INTERCULTURAL TAB	0	0	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA DE GTO	0	174	0	0	0	25,500	
U. POLITÉCNICA DE DGO	0	0	0	0	0	8,500	
U. POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO	0	0	0	0	0	25,500	
U. POLITÉCNICA DE BC	0	0	0	0	0	25,500	
U. POLITÉCNICA DE QRO	0	0	0	0	0	25,500	
U. INTERSERRANA DEL EDO DE PUEBLA	0	0	0	0	38,800	0	
<b>SUMA UPEAS, U. POL. Y U. INTERCULT.</b>	<b>19,501</b>	<b>43,689</b>	<b>20,622</b>	<b>0</b>	<b>80,467</b>	<b>207,448</b>	
U. NAL. AUTÓNOMA DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0	
U. AUTÓNOMA METROPOLITANA	46,268	0	0	0	0	0	
U. PEDAGÓGICA NACIONAL	0	359	0	0	0	0	
<b>SUMA UPF</b>	<b>46,268</b>	<b>359</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
ESC. NAL. DE ANTRPOLOGÍA E HISTORIA	4,728	0	0	0	0	0	
ESC. NAL. DE BIBLIOT. Y ARCHIVONOMÍA	4,728	0	0	0	0	0	
EL COLEGIO DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0	
<b>SUMA OTRAS IES</b>	<b>9,455</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1,118,476</b>	<b>402,028</b>	<b>549,131</b>	<b>400,000</b>	<b>644,737</b>	<b>968,984</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESU de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

**Cuadro 24 (continúa)**  
**Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2007)**  
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2007							FAM		
	PIH	PROMEP	MODELO DE ASIGNACIÓN	CONSOLIDACIÓN	INCREMENTO MATRÍCULA	PENSIONES	RECONOC. PLANTILLA		SANEAMIENTO FINANCIERO	
UA AGUASCALIENTES	47,414	8,326	15,505	15,196	15,196	15,196	44,229	11,015	0	20,414
UA BAJA CALIFORNIA	65,686	553	65,786	31,085	31,085	31,085	22,873	30,191	0	31,500
UA BAJA CALIFORNIA SUR	2,316	955	3,222	7,541	7,541	7,541	21,892	1,521	175	6,183
UA CAMPECHE	4,342	1,738	6,613	10,812	10,812	10,812	36,655	12,596	0	7,000
UA DEL CARMEN	2,310	7,885	1,683	5,587	5,587	5,587	0	0	0	6,134
UA COAHUILA	37,259	603	32,368	25,468	25,468	25,468	80,542	6,354	0	34,894
UA COLIMA	58,442	6,624	24,752	28,439	28,439	28,439	44,728	0	0	40,324
UA CHIAPAS	1,866	9,101	17,432	17,488	17,488	17,488	17,468	17,158	36,163	14,193
UA CHIHUAHUA	33,575	11,064	23,279	16,014	16,014	16,014	0	5,378	30,298	50,000
UA CIUDAD JUÁREZ	16,525	25,999	26,954	17,979	17,979	17,979	69,519	16,046	13,512	23,500
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	34,983	1,909	22,613	17,881	17,881	17,881	0	12,301	2,178	19,284
U GUANAJUATO	59,463	10,458	31,398	24,420	24,420	24,420	29,831	11,930	0	35,000
UA GUERRERO	1,408	6,740	17,988	32,906	32,906	32,906	21,514	15,694	175,824	16,700
UA ESTADO DE HIDALGO	65,901	16,303	40,942	21,819	21,819	21,819	92,600	6,817	67,532	30,000
U ESTADO DE MÉXICO	73,627	45,847	137,771	79,929	79,929	79,929	97,240	62,142	28,782	30,216
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	25,591	20,141	51,729	29,735	29,735	29,735	0	7,583	0	28,035
UA ESTADO DE MORELOS	0	19,402	29,515	34,257	34,257	34,257	0	8,272	121,279	18,381
UA NAVARRIT	3,481	15,282	11,241	23,130	23,130	23,130	6,202	15,386	0	20,000
UA NUEVO LEÓN	79,503	44,625	100,221	93,412	93,412	93,412	33,593	23,184	0	12,000
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	1,261	1,277	14,091	14,801	14,801	14,801	78,729	19,561	147,617	7,700
BUA DE PUEBLA	64,048	18,986	74,507	71,155	71,155	71,155	58,121	56,656	0	28,975
UA QUERÉTARO	14,295	8,023	24,057	22,486	22,486	22,486	79,561	17,712	0	23,300
UA SAN LUIS POTOSÍ	62,588	14,149	32,862	36,647	36,647	36,647	16,012	12,069	0	39,533
UA SINALOA	37,259	8,351	61,856	66,781	66,781	66,781	41,179	42,629	205,959	20,044
U SONORA	68,333	20,965	34,402	19,564	19,564	19,564	14,017	21,952	0	24,534
I TECNOLÓGICO DE SONORA	2,071	908	14,976	7,737	7,737	7,737	27,671	4,519	58,095	13,500
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	37,261	9,396	23,006	16,208	16,208	16,208	0	14,203	85,381	24,400
U TAMAULIPAS	30,518	6,231	42,509	42,374	42,374	42,374	15,401	0	20,128	0
UA TLAXCALA	4,350	2,417	7,821	11,170	11,170	11,170	60,932	11,752	27,204	7,428
U VERACRUZANA	35,451	27,838	56,491	49,439	49,439	49,439	24,869	31,196	0	30,200
UA YUCATÁN	69,759	10,413	22,580	36,677	36,677	36,677	35,742	19,548	0	30,795
UA ZACATECAS	27,903	10,946	17,853	25,968	25,968	25,968	82,952	14,788	0	21,700
U QUINTANA ROO	10,341	10,347	4,709	3,536	3,536	3,536	0	3,160	0	9,149
<b>SUMA UPES</b>	<b>1,136,312</b>	<b>417,215</b>	<b>1,124,783</b>	<b>975,773</b>	<b>975,773</b>	<b>975,773</b>	<b>1,200,000</b>	<b>600,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>793,345</b>
U. MAR	705	1,992	0	1,664	1,664	1,664	0	0	0	2,200
U. T. MIXTECA	484	1,699	0	1,553	1,553	1,553	0	0	0	0
U. OCCIDENTE	2,249	5,983	12,478	1,322	1,322	1,322	0	0	0	9,900
GESUES	4,453	0	1,971	700	700	700	0	0	0	8,648
UNICACH	4,362	2,711	10,768	1,633	1,633	1,633	0	0	0	10,000
U. P. CHONTALPA	461	100	1,139	1,139	1,139	1,139	0	0	0	2,485
CIDHEM	0	0	0	79	79	79	0	0	0	0
U. CARIBE	4,445	1,376	0	1,242	1,242	1,242	0	0	0	9,500
U. E. V. ECATEPEC	627	30	24,057	335	335	335	0	0	0	8,000
U. POLITÉCNICA SLP	2,515	1,693	0	1,174	1,174	1,174	0	0	0	5,812
I. CAMPECHANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I. HIDALGUENSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA AGS	0	898	0	611	611	611	0	0	0	6,348
U. POLITÉCNICA TUL	1,904	1,232	0	892	892	892	0	0	0	4,000
U. DELISTMO	630	882	0	424	424	424	0	0	0	404
U. DE LA SIERRA SUR	306	40	246	246	246	246	0	0	0	3,000
U. DEL PALOAPAN L. B.	719	3,045	0	187	187	187	0	0	0	2,500
U. DE LA SIERRA	2,507	0	0	257	257	257	0	0	0	3,595
U. POLITÉCNICA ZAC	0	240	0	704	704	704	0	0	0	4,884
U. POLITÉCNICA PACH	1,778	4,919	0	822	822	822	0	0	0	59,584
U. INTERCULTURAL DEL EDO DE MEX	0	0	0	819	819	819	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA VALLE MEX	3,190	128	0	470	470	470	0	0	0	1,000
U. POLITÉCNICA PUE	0	1,514	0	517	517	517	0	0	0	2,440
U. POLITÉCNICA MOR	2,157	268	0	470	470	470	0	0	0	16,680
U. POLITÉCNICA CHIS	4,830	2,921	0	423	423	423	0	0	0	17,044
U. POLITÉCNICA SIN	1,422	983	0	704	704	704	0	0	0	31,332
U. POLITÉCNICA TLAX	585	0	0	470	470	470	0	0	0	17,700
U. INTERCULTURAL CHIS	0	0	0	485	485	485	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL TAB	0	0	0	258	258	258	0	0	0	0
U. INTERCUL. DEL EDO DE PUE	0	0	0	164	164	164	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE GTO	0	330	0	329	329	329	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE DGO	751	0	0	329	329	329	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO	1,624	0	0	329	329	329	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE BC	999	0	0	329	329	329	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE QRO	1,244	0	0	380	380	380	0	0	0	13,500
U. INTERSERRANA DEL EDO DE PUEBLA	0	0	0	470	470	470	0	0	0	0
U. POLIT. DE FRANCISCO I. MADERO (HGO)	0	156	0	329	329	329	0	0	0	15,544
U. POLIT. DE LA Z. METROP. DE GUADALAJARA	0	0	0	399	399	399	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL DE GRO	0	0	0	164	164	164	0	0	0	24,000
U. INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICH	0	0	0	164	164	164	0	0	0	24,000
U. INTERCUL Y BILINGÜE DE LA ZONA MAYA	0	0	0	94	94	94	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE VICTORIA	0	0	0	188	188	188	0	0	0	28,500
U. POLITÉCNICA DE ALTAMIRA	0	0	0	188	188	188	0	0	0	28,500
U. POLITÉCNICA MESOAMERICANA	0	0	0	188	188	188	0	0	0	28,500
U. POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO	0	0	0	188	188	188	0	0	0	25,000
U. POLITÉCNICA DEL V DE TOLUCA	0	0	0	113	113	113	0	0	0	17,000
U. DE ORIENTE	0	0	0	94	94	94	0	0	0	0
COLEGIO DE CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. A. INDÍGENA DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. N. AERONÁUTICA EN QRO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77,000
U. DE LA SIERRA JUÁREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. DE LA CANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA UPEAS, U. POL. Y U. INTERCULT.</b>	<b>44,948</b>	<b>33,141</b>	<b>25,217</b>	<b>24,227</b>	<b>24,227</b>	<b>24,227</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>537,100</b>
U. NAL. AUTÓNOMA DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. AUTÓNOMA METROPOLITANA	45,174	23,870	0	0	0	0	0	0	0	0
U. PEDAGÓGICA NACIONAL	1,036	3,535	0	0	0	0	0	0	0	0
U. AUT. AGRARIA ANTONIO NARRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA UPF</b>	<b>46,209</b>	<b>27,406</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESC. NAL. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1,223	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC. NAL. DE BIBLIOT Y ARCHIVONOMÍA	732	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL COLEGIO DE MÉXICO	3,642	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CINVESTAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMA OTRAS IES	<b>5,597</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
TOTAL	1,233,066	477,762	1,150,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,200,000	600,000	1,000,000	1,330,445

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESU de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

**Cuadro 24 (continúa)**  
 Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2008)  
 (Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2008										FAM
	PIFI	PROMEP	MODELO DE ASIGNACIÓN	CONSOLIDACIÓN	INCREMENTO MATRÍCULA	AMPLIACIÓN DE OFERTA	PENSIONES	RECONOC. PLANTILLA	SANEAMIENTO FINANCIERO	FAM	
UA AGUASCALIENTES	49,041	5,463	14,361	15,196	7,598	0	19,246	4,158	0	29,671	
UA BAJA CALIFORNIA	67,630	10,995	63,526	31,085	29,549	80,000	15,383	3,110	0	45,785	
UA BAJA CALIFORNIA SUR	0	1,607	2,600	7,541	5,756	0	3,998	0	175	8,987	
UA CAMPECHE	4,421	3,611	6,892	10,812	5,452	17,500	13,382	15,509	0	9,275	
UA DEL CARMEN	2,096	2,686	1,721	5,587	931	0	0	16,744	0	8,916	
UA COAHUILA	37,840	9,215	30,934	25,468	29,739	53,000	74,863	16,145	0	50,717	
UA COLIMA	59,839	6,610	26,364	28,439	13,909	0	25,584	0	0	43,648	
UA CHIAPAS	4,513	9,577	18,760	17,488	21,193	0	0	3,923	36,163	14,629	
UA CHIHUAHUA	34,217	12,004	38,214	16,014	11,680	16,800	5,688	16,464	30,298	65,009	
UA CIUDAD JUÁREZ	17,179	17,806	27,753	17,979	20,000	0	25,758	16,011	13,512	31,617	
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	36,512	2,593	19,867	17,881	6,802	0	11,384	13,062	2,178	25,676	
UA GUANAJUATO	61,218	9,664	27,475	24,420	73,366	54,500	18,478	35,773	0	45,676	
UA GUERRERO	1,476	6,085	21,832	32,906	12,517	27,000	12,539	4,555	175,824	23,873	
UA ESTADO DE HIDALGO	67,710	13,855	40,476	21,819	12,168	20,000	57,532	36,182	67,532	43,604	
U DE GUADALAJARA	69,389	55,231	152,789	79,929	78,367	49,300	266,657	27,283	28,782	58,131	
UA ESTADO DE MÉXICO	38,942	11,656	49,636	34,257	27,887	0	0	23,472	0	41,748	
U MICHOCANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	26,195	13,786	30,025	16,852	17,882	0	0	12,590	0	26,653	
UA ESTADO DE MORELOS	3,838	7,675	11,212	18,133	6,897	15,000	1,618	16,627	0	28,530	
UA NAVARRIT	1,000	4,777	11,187	23,130	19,564	0	26,074	28,241	0	17,442	
UA NUEVO LEÓN	81,240	26,000	126,016	93,412	74,591	0	166,055	79,626	0	63,058	
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	2,334	8,003	9,859	14,801	7,646	7,853	20,478	20,478	0	12,192	
BUA DE PUEBLA	65,987	22,494	63,581	71,155	73,104	47,000	121,741	40,673	0	100,115	
UA QUERÉTARO	14,842	10,911	23,825	22,486	40,007	42,500	49,182	4,854	0	33,866	
UA SAN LUIS POTOSÍ	63,899	17,528	32,368	36,647	36,958	0	34,489	10,321	0	48,127	
UA SINALOA	38,676	12,210	54,918	66,781	37,281	15,900	130,260	21,303	205,959	37,205	
U SONORA	70,166	12,675	31,688	19,564	10,973	0	0	15,097	0	35,660	
I TECNOLÓGICO DE SONORA	2,141	3,196	15,912	7,737	3,784	0	9,442	8,149	58,095	14,622	
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	38,659	6,625	21,720	16,208	141,054	0	22,171	14,502	85,381	59,965	
UA TAMAUlipas	31,110	14,756	38,727	42,374	31,574	0	23,197	38,925	0	29,255	
UA TLAXCALA	4,907	6,911	61,146	11,170	14,764	3,000	2,688	8,990	27,204	14,796	
U VERACRUZANA	36,066	27,774	63,121	49,439	27,161	0	7,341	0	0	43,895	
UA YUCATÁN	71,564	10,051	21,094	36,677	13,042	0	8,853	0	0	38,712	
UA ZACATECAS	28,558	10,426	18,280	25,968	21,080	0	53,712	37,144	0	59,512	
U QUINTANA ROO	12,023	6,445	3,937	5,536	2,587	61,567	0	2,748	0	15,298	
<b>SUMA UPES</b>	<b>1,165,227</b>	<b>400,900</b>	<b>1,126,836</b>	<b>975,773</b>	<b>935,834</b>	<b>510,920</b>	<b>1,200,000</b>	<b>600,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,225,867</b>	
U. MAR	778	3,551	0	1,664	2,102	5,000	0	0	0	5,725	
U. T. MIXTECA	0	1,437	0	1,553	3,002	2,000	0	0	0	4,925	
U. OCCIDENTE	3,222	4,743	12,730	1,322	503	0	0	0	0	16,626	
CESUES	5,004	344	2,618	700	2,399	0	0	0	0	14,570	
UNICACH	4,436	3,243	7,816	1,633	9,635	0	0	0	0	24,615	
U. P. CHONTALPA	0	1,475	0	1,139	1,547	1,300	0	0	0	6,612	
CIDHEM	0	0	0	79	13	0	0	0	0	0	
U. CARIBE	6,012	3,143	0	1,242	1,215	2,271	0	0	0	20,808	
U. E. V. ECATEPEC	200	188	0	335	56	0	0	0	0	20,910	
U. POLITÉCNICA SLP	876	915	0	1,174	196	0	0	0	0	0	
I. CAMPECHANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I. HIDALGUENSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA AGS	0	201	0	611	1,349	0	0	0	0	19,550	
U. POLITÉCNICA TUL	2,815	1,104	0	892	704	4,000	0	0	0	23,250	
U. DEL ISTMO	0	2,848	0	424	2,283	0	0	0	0	3,103	
U. DE LA SIERRA SUR	0	280	0	246	1,748	0	0	0	0	3,849	
U. DEL PALAOPAN L.B.	784	5,305	0	187	2,265	0	0	0	0	3,634	
U. DE LA SIERRA	2,550	0	0	257	43	0	0	0	0	6,727	
U. POLITÉCNICA ZAC	1,048	1,597	0	704	648	0	0	0	0	17,300	
U. POLITÉCNICA PACH	1,092	6,045	0	822	2,857	2,000	0	0	0	18,000	
U. INTERCULTURAL DEL EDO DE MEX	0	0	0	819	136	2,000	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA VALLE MEX	3,066	800	0	470	78	0	0	0	0	18,300	
U. POLITÉCNICA PUE	555	1,415	0	517	1,300	0	0	0	0	21,300	
U. POLITÉCNICA MOR	700	579	0	470	78	0	0	0	0	26,500	
U. POLITÉCNICA CHIS	6,771	3,195	0	423	2,799	0	0	0	0	28,500	
U. POLITÉCNICA SIN	2,590	924	0	704	117	0	0	0	0	5,000	
U. POLITÉCNICA TLAX	0	355	0	470	1,172	0	0	0	0	28,500	
U. INTERCULTURAL CHIS	0	0	0	485	4,842	13,328	0	0	0	0	
U. INTERCULTURAL TAB	0	0	0	258	2,706	2,000	0	0	0	0	
U. INTERCUL DEL EDO DE PUE	0	0	0	164	27	1,115	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA DE GTO	60	936	0	329	55	0	0	0	0	24,500	
U. POLITÉCNICA DE DGO	450	0	0	329	643	0	0	0	0	20,000	
U. POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO	1,941	294	0	329	571	3,233	0	0	0	19,500	
U. POLITÉCNICA DE BC	1,996	0	0	329	55	0	0	0	0	18,000	
U. POLITÉCNICA DE QRO	0	0	0	380	63	0	0	0	0	15,300	
U. INTERSERRANA DEL EDO DE PUEBLA	0	0	0	470	78	0	0	0	0	0	
U. POLIT. DE FRANCISCO I. MADERO (HGO)	109	234	0	329	885	0	0	0	0	13,000	
U. POLIT. DE LA Z. METROP. DE GUADALAJARA	6,961	0	0	399	67	0	0	0	0	28,500	
U. INTERCULTURAL DE GRO	0	0	0	164	27	2,000	0	0	0	0	
U. INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICH	0	0	0	164	27	2,000	0	0	0	0	
U. INTERCUL Y BILINGÜE DE LA ZONA MAYA	0	0	0	94	381	3,000	0	0	0	0	
U. POLITÉCNICA DE VICTORIA	0	0	0	188	361	0	0	0	0	11,500	
U. POLITÉCNICA DE ALTAMIRA	0	0	0	188	31	0	0	0	0	5,000	
U. POLITÉCNICA MESOAMERICANA	0	0	0	188	2,534	0	0	0	0	17,000	
U. POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO	0	0	0	188	2,003	0	0	0	0	17,000	
U. POLITÉCNICA DEL V DE TOLUCA	0	0	0	113	1,212	0	0	0	0	4,500	
U. DE ORIENTE	38	0	0	94	16	0	0	0	0	0	
COLEGIO DE CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	4,000	0	0	0	0	
U. A. INDÍGENA DE MÉXICO	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
U. N. AERONÁUTICA EN QRO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,000	
U. DE LA SIERRA JUÁREZ	0	0	0	0	3,700	0	0	0	0	0	
U. DE LA CAÑADA	0	0	0	0	847	0	0	0	0	0	
<b>SUMA UPEAS, U. POL. Y U. INTERCULT.</b>	<b>54,091</b>	<b>45,151</b>	<b>23,164</b>	<b>24,227</b>	<b>64,166</b>	<b>49,247</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>547,105</b>	
U. NAL. AUTÓNOMA DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
U. AUTÓNOMA METROPOLITANA	47,122	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
U. PEDAGÓGICA NACIONAL	1,097	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
U. AUT. AGRARIA ANTONIO NARRO	639	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>SUMA UPF</b>	<b>48,859</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
ESC. NAL. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1,258	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESC. NAL. DE BIBLIOT. Y ARCHIVONOMÍA	761	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
EL COLEGIO DE MÉXICO	3,710	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CINVESTAV	1,955	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SUMA OTRAS IES	<b>7,684</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1,275,861</b>	<b>446,051</b>	<b>1,150,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>560,167</b>	<b>1,200,000</b>	<b>600,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,772,971</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESU de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

## Cuadro 24 (continúa)

Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2009)

(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2009											
	PIFI	PROMEP	MODELO DE ASIGNACIÓN	CONSOLIDACIÓN	INCREMENTO MATRÍCULA	AMPLIACIÓN DE OFERTA	PENSIONES	RECONOC. PLANTILLA	SANEAMIENTO FINANCIERO	CONSOLIDACIÓN U. INTERCULTURALES	INFRAESTR. U. INTERCULTURALES	FAM
UA AGUASCALIENTES	51,138	7,965	15,718	15,196	8,175	0	20,577	3,421	0	0	0	29,530
UA BAJA CALIFORNIA	70,135	14,341	68,016	31,085	42,743	35,000	14,857	10,942	0	0	0	46,440
UA BAJA CALIFORNIA SUR	0	1,046	2,042	7,541	7,486	0	4,171	1,317	0	0	0	9,800
UA CAMPECHE	4,520	4,689	7,147	10,812	16,929	32,600	13,161	893	0	0	0	10,280
UA DEL CARMEN	2,166	14,268	3,053	5,587	2,960	0	9,176	3,492	0	0	0	8,930
UA COAHUILA	38,772	12,062	33,767	25,468	12,786	26,431	74,592	6,828	0	0	0	51,110
UA COLIMA	64,638	7,261	25,923	28,439	650	0	26,534	58,662	0	0	0	43,530
UA CHIAPAS	11,942	6,543	27,817	17,488	16,526	61,000	11,668	12,574	33,869	0	0	29,230
UA CHIHUAHUA	35,248	14,974	43,454	16,014	36,603	0	5,867	13,745	38,988	0	0	35,180
UA CIUDAD JUÁREZ	26,695	26,217	28,625	17,979	12,042	0	25,594	25,057	33,928	0	0	49,200
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	39,982	4,819	23,440	17,881	11,662	0	11,668	7,020	0	0	0	26,550
U GUANAJUATO	63,481	11,850	31,714	24,420	91,354	37,110	12,493	22,471	0	0	0	45,400
UA GUERRERO	6,397	8,145	25,997	32,906	9,015	4,465	18,269	16,117	129,793	0	0	32,590
UA ESTADO DE HIDALGO	68,941	17,939	40,296	21,819	10,410	14,801	58,750	4,057	71,974	0	0	49,190
U DE GUADALAJARA	85,727	54,036	169,216	79,929	152,472	0	225,000	18,948	95,997	0	0	67,790
UA ESTADO DE MÉXICO	60,951	18,568	57,540	29,735	17,526	30,783	0	23,685	44,298	0	0	43,510
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	27,163	18,642	36,963	34,257	10,086	0	11,924	27,202	121,279	0	0	35,430
UA ESTADO DE MORELOS	11,256	12,648	14,181	18,133	6,653	10,000	4,507	689	0	0	0	29,530
UA NAYARIT	1,058	8,348	11,341	23,130	6,128	0	32,530	52,479	36,978	0	0	19,510
UA NUEVO LEÓN	83,479	51,578	119,075	93,412	24,986	0	168,481	17,906	0	0	0	63,160
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	7,575	2,072	22,369	14,801	7,000	16,876	0	28,373	95,778	0	0	9,830
BUA DE PUEBLA	68,487	19,008	78,174	71,155	45,693	39,000	116,044	36,701	0	0	0	53,130
UA QUERÉTARO	21,131	16,587	25,540	22,486	54,310	0	49,672	34,117	0	0	0	34,370
UA SAN LUIS POTOSÍ	65,847	31,602	36,050	36,647	20,763	17,000	34,919	34,829	0	0	0	49,100
UA SINALOA	40,503	13,093	62,358	66,781	14,065	0	122,871	11,982	102,880	0	0	43,040
U SONORA	72,527	16,066	39,884	19,564	10,140	0	0	26,474	0	0	0	35,030
I TECNOLÓGICO DE SONORA	7,235	11,920	16,604	7,737	1,861	16,000	11,320	5,784	35,866	0	0	15,400
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	40,461	7,491	26,927	16,208	8,526	0	21,780	35,576	73,580	0	0	58,940
UA TAMAULIPAS	32,061	11,842	48,474	42,374	29,467	0	22,908	8,670	0	0	0	38,330
UA TLAXCALA	5,800	4,239	8,308	11,170	62,039	0	2,933	17,978	0	0	0	15,590
U VERACRUZANA	37,052	22,775	66,222	49,439	33,729	0	0	6,846	0	1,054	11,041	47,890
UA YUCATÁN	73,889	19,876	21,916	36,677	8,680	0	13,429	14,387	0	0	0	38,520
UA ZACATECAS	29,607	15,804	29,327	25,968	17,980	15,000	65,973	4,798	84,790	0	0	29,280
U QUINTANA ROO	14,174	7,743	3,001	3,536	21,293	65,432	0	5,983	0	0	0	29,860
<b>SUMA UPES</b>	<b>1,270,039</b>	<b>516,059</b>	<b>1,270,479</b>	<b>975,773</b>	<b>832,739</b>	<b>421,498</b>	<b>1,200,000</b>	<b>600,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,054</b>	<b>11,041</b>	<b>1,224,200</b>
U. MAR	871	878	0	1,664	2,599	0	0	0	0	0	0	4,450
U. T. MIXTECA	0	0	0	1,553	5,481	0	0	0	0	0	0	3,950
U. OCCIDENTE	8,512	1,957	12,881	1,322	1,338	0	0	0	0	0	0	17,550
CESUES	5,888	2,584	5,486	700	3,946	0	0	0	0	0	0	14,770
UNICACH	4,528	5,737	11,154	1,633	13,237	27,500	0	0	0	0	0	13,440
U. P. CHONTALPA	0	0	0	1,139	5,859	0	0	0	0	0	0	7,790
CIDHEM	0	0	0	79	0	0	0	0	0	0	0	0
U. CARIBE	8,049	1,766	0	1,242	7,260	0	0	0	0	0	0	10,920
U. E. V. ECATEPEC	258	243	0	335	9,830	0	0	0	0	0	0	5,960
U. POLITÉCNICA SLP	0	455	0	1,174	0	0	0	0	0	0	0	5,000
I. CAMPECHANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	980
I. HIDALGUENSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA AGS	0	1,116	0	611	2,064	0	0	0	0	0	0	7,850
U. POLITÉCNICA TUL	4,109	1,372	0	892	683	0	0	0	0	0	0	10,000
U. DEL ISTMO	0	3,070	0	424	2,598	0	0	0	0	0	0	1,990
U. DE LA SIERRA SUR	0	0	0	246	3,674	0	0	0	0	0	0	590
U. DEL PAPALOAPAN L.B.	867	3,129	0	187	6,446	0	0	0	0	0	0	1,990
U. DE LA SIERRA	2,688	30	0	257	0	0	0	0	0	0	0	4,980
U. POLITÉCNICA ZAC	0	225	0	704	552	0	0	0	0	0	0	26,850
U. POLITÉCNICA PACH	2,173	6,282	0	822	0	0	0	0	0	0	0	26,400
U. INTERCULTURAL DEL EDO DE MEX	0	0	0	819	0	0	0	0	0	8,526	9,761	0
U. POLITÉCNICA VALLE MEX	4,367	1,020	0	470	0	0	0	0	0	0	0	27,400 °

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESU de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

Cuadro 24 (continúa)

Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2009)  
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2009											
	PIFI	PROMEPE	MODELO DE ASIGNACIÓN	CONSOLIDACIÓN	INCREMENTO MATRÍCULA	AMPLIACIÓN DE OFERTA	PENSIONES	RECONOC. PLANTILLA	SANEAMIENTO FINANCIERO	CONSOLIDACIÓN U. INTERCULTURALES	INFRAESTR. U. INTERCULTURALES	FAM
U. POLITÉCNICA PUE	1,631	1,718	0	517	1,742	0	0	0	0	0	0	26,350
U. POLITÉCNICA MOR	0	1,208	0	470	2,941	0	0	0	0	0	0	29,970
U. POLITÉCNICA CHIS	5,037	4,058	0	423	13,959	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA SIN	1,975	222	0	704	0	0	0	0	0	0	0	5,600
U. POLITÉCNICA TLAX	0	2,145	0	470	1,527	0	0	0	0	0	0	24,400
U. INTERCULTURAL CHIS	0	0	0	485	2,201	0	0	0	0	6,455	14,220	0
U. INTERCULTURAL TAB	0	0	0	258	0	0	0	0	0	7,799	9,634	0
U. INTERCUL DEL EDO DE PUE	0	0	0	164	0	0	0	0	0	5,415	11,669	0
U. POLITÉCNICA DE GTO	862	1,550	0	329	0	0	0	0	0	0	0	26,350
U. POLITÉCNICA DE DGO	1,370	1,835	0	329	1,515	0	0	0	0	0	0	28,900
U. POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO	0	1,503	0	329	2,050	0	0	0	0	0	0	23,350
U. POLITÉCNICA DE BC	0	0	0	329	3,632	0	0	0	0	0	0	28,900
U. POLITÉCNICA DE QRO	0	0	0	380	0	0	0	0	0	0	0	24,350
U. INTERSERRANA DEL EDO DE PUEBLA	0	0	0	470	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO (HGO)	0	770	0	329	3,806	0	0	0	0	0	0	4,600
U. POLITÉCNICA DE LA Z. METROP. DE GUADALAJARA	0	0	0	399	0	0	0	0	0	0	0	32,180
U. INTERCULTURAL DE GRO	0	0	0	164	0	0	0	0	0	2,110	4,586	0
U. INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICH	0	0	0	164	0	0	0	0	0	4,924	7,980	0
U. INTERCULTURAL Y BILINGÜE DE LA ZONA MAYA	0	0	0	94	838	0	0	0	0	7,164	14,435	0
U. POLITÉCNICA DE VICTORIA	0	0	0	188	3,250	0	0	0	0	0	0	6,800
U. POLITÉCNICA DE ALTAMIRA	0	0	0	188	3,342	0	0	0	0	0	0	6,800
U. POLITÉCNICA MESOAMERICANA	0	0	0	188	0	0	0	0	0	0	0	20,800
U. POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO	0	0	0	188	0	0	0	0	0	0	0	25,900
U. POLITÉCNICA DEL V DE TOLUCA	0	0	0	188	4,728	0	0	0	0	0	0	23,350
U. DE ORIENTE	331	0	0	113	10,047	0	0	0	0	0	0	990
COLEGIO DE CHIHUAHUA	0	0	0	94	0	0	0	0	0	0	0	0
U. A. INDÍGENA DE MÉXICO	325	0	0	0	5,873	8,692	0	0	0	6,553	14,474	4,950
U. N. AERONÁUTICA EN QRO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. DE LA SIERRA JUÁREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. DE LA CAÑADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL DEL GRIJALVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COLEGIO DE SONORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. DE LA CIÉNEGA	0	0	0	0	12,305	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA JUVENTINO ROSAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	0	0	0	0	610	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DEL CENTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE LA REGIÓN RIBEREÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS	0	0	0	0	1,658	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE HUATUSCO	0	0	0	0	1,689	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE AMOZOC	0	0	0	0	18,003	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DEL VALLE DE TECAMAC	0	0	0	0	5,980	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA UPEAS, U. POL. Y U. INTERCULT.</b>	<b>53,842</b>	<b>44,873</b>	<b>29,521</b>	<b>24,227</b>	<b>167,261</b>	<b>36,192</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>48,946</b>	<b>86,759</b>	<b>537,400</b>
U. NAL. AUTÓNOMA DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. AUTÓNOMA METROPOLITANA	49,634	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. PEDAGÓGICA NACIONAL	1,175	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. AUT. AGRARIA ANTONIO NARRO	1,665	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA UPF</b>	<b>52,474</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESC. NAL. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC. NAL. DE BIBLIOT. Y ARCHIVONOMÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL COLEGIO DE MÉXICO	3,924	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CINVESTAV	4,475	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA OTRAS IES</b>	<b>8,400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,384,755</b>	<b>560,932</b>	<b>1,300,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>457,690</b>	<b>1,200,000</b>	<b>600,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>50,000</b>	<b>97,800</b>	<b>1,761,600</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESE de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

**Cuadro 24a (inicia)**

Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2010)

(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2010											
	PIFI	PROMEP	MODELO DE ASIGNACIÓN	CONSOLIDACIÓN	INCREMENTO MATRÍCULA	AMPLIACIÓN DE OFERTA	PENSIONES	RECONOC. PLANTILLA	SANEAMIENTO FINANCIERO	CONSOLIDACIÓN U. INTERCULTURALES	INFRAESTR. U. INTERCULTURALES	FAM
UA AGUASCALIENTES	N.D.	N.D.	14,013	4,014	0	0	17,613	5,587	0	0	0	29,388
UA BAJA CALIFORNIA	N.D.	N.D.	62,640	8,211	20,515	19,311	10,551	653	0	0	0	56,293
UA BAJA CALIFORNIA SUR	N.D.	N.D.	1,923	1,992	0	0	3,748	0	0	0	0	8,663
UA CAMPECHE	N.D.	N.D.	7,004	2,856	0	27,794	10,830	978	0	0	0	9,129
UA DEL CARMEN	N.D.	N.D.	5,674	1,476	0	0	8,769	1,309	0	0	0	9,094
UA COAHUILA	N.D.	N.D.	35,668	6,728	15,274	0	61,385	7,792	0	0	0	51,512
UA COLIMA	N.D.	N.D.	22,802	7,512	0	0	22,579	0	0	0	0	38,547
UA CHIAPAS	N.D.	N.D.	28,027	4,619	0	0	0	12,454	27,095	0	0	25,188
UA CHIHUAHUA	N.D.	N.D.	43,373	49,496	10,795	0	7,301	988	31,191	0	0	44,746
UA CIUDAD JUÁREZ	N.D.	N.D.	25,122	4,749	21,231	41,622	21,218	14,803	27,143	0	0	41,558
UA JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	N.D.	N.D.	23,922	4,723	5,776	0	10,181	8,270	0	0	0	25,206
U GUANAJUATO	N.D.	N.D.	31,249	6,451	28,537	69,566	10,873	4,289	0	0	0	44,682
UA GUERRERO	N.D.	N.D.	28,945	8,692	15,571	0	25,191	1,543	103,835	0	0	29,295
UA ESTADO DE HIDALGO	N.D.	N.D.	33,971	5,764	0	0	47,062	461	57,579	0	0	40,923
U DE GUADALAJARA	N.D.	N.D.	171,410	21,114	61,163	106,227	170,000	37,605	76,798	0	0	68,360
UA ESTADO DE MÉXICO	N.D.	N.D.	55,303	7,855	35,483	0	0	2,026	35,439	0	0	44,900
U MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO	N.D.	N.D.	56,555	9,049	7,848	9,658	9,784	7,301	97,023	0	0	30,806
UA ESTADO DE MORELOS	N.D.	N.D.	16,283	4,790	7,431	5,000	4,186	109	0	0	0	24,956
UA NAYARIT	N.D.	N.D.	10,537	6,110	0	0	27,142	20,231	29,583	0	0	17,162
UA NUEVO LEÓN	N.D.	N.D.	113,942	24,675	26,710	0	144,741	70,703	0	0	0	66,158
UA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	N.D.	N.D.	21,851	3,910	0	0	0	0	76,623	0	0	8,732
BUA DE PUEBLA	N.D.	N.D.	78,149	71,547	46,132	0	96,008	28,235	0	0	0	53,876
UA QUERÉTARO	N.D.	N.D.	27,073	5,940	13,022	56,497	41,592	8,798	0	0	0	38,486
UA SAN LUIS POTOSÍ	N.D.	N.D.	34,479	9,681	28,758	18,688	27,423	27,492	0	0	0	59,733
UA SINALOA	N.D.	N.D.	61,368	17,641	12,991	7,325	103,115	28,780	82,304	0	0	44,670
U SONORA	N.D.	N.D.	39,052	5,168	6,738	14,414	0	26,301	0	0	0	32,823
I TECNOLÓGICO DE SONORA	N.D.	N.D.	16,772	2,044	0	0	14,102	0	28,693	0	0	14,553
U JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	N.D.	N.D.	28,866	4,281	7,198	0	18,314	25,450	58,864	0	0	50,946
UA TAMAULIPAS	N.D.	N.D.	42,673	11,193	0	0	17,437	15,520	0	0	0	33,053
UA TLAXCALA	N.D.	N.D.	11,311	2,951	0	52,385	2,406	3,265	0	0	0	14,849
U VERACRUZANA	N.D.	N.D.	71,512	13,060	24,465	0	0	14,515	0	1,054	11,810	90,560
UA YUCATÁN	N.D.	N.D.	22,510	9,689	0	0	14,678	2,721	0	0	0	32,051
UA ZACATECAS	N.D.	N.D.	24,798	6,860	17,799	0	51,770	16,422	67,832	0	0	30,004
U QUINTANA ROO	N.D.	N.D.	2,935	934	41,974	0	0	5,397	0	0	0	21,741
<b>SUMA UPES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,271,712</b>	<b>355,773</b>	<b>455,409</b>	<b>428,486</b>	<b>999,999</b>	<b>400,000</b>	<b>800,000</b>	<b>1,054</b>	<b>11,810</b>	<b>1,232,645</b>
U. MAR	N.D.	N.D.	0	1,664	0	0	0	0	0	0	0	3,645
U. T. MIXTECA	N.D.	N.D.	0	1,553	0	0	0	0	0	0	0	3,516
U. OCCIDENTE	N.D.	N.D.	12,158	1,322	1,411	0	0	0	0	0	0	14,727
CESUES	N.D.	N.D.	7,206	700	5,257	0	0	0	0	0	0	14,820
UNICACH	N.D.	N.D.	8,924	1,633	0	30,000	0	0	0	0	0	18,046
U. P. CHONTALPA	N.D.	N.D.	0	1,139	6,491	0	0	0	0	0	0	7,792
CIDHEM	N.D.	N.D.	0	79	0	0	0	0	0	0	0	0
U. CARIBE	N.D.	N.D.	0	1,242	11,870	0	0	0	0	0	0	10,990
U. E. V. ECATEPEC	N.D.	N.D.	0	335	0	0	0	0	0	0	0	5,967
U. POLITÉCNICA SLP	N.D.	N.D.	0	1,174	0	0	0	0	0	0	0	0
I. CAMPECHANO	N.D.	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	852
I. HIDALGUENSE	N.D.	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA AGS	N.D.	N.D.	0	611	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA TUL	N.D.	N.D.	0	892	2,840	0	0	0	0	0	0	0
U. DEL ISTMO	N.D.	N.D.	0	424	0	9,725	0	0	0	0	0	1,941
U. DE LA SIERRA SUR	N.D.	N.D.	0	246	0	0	0	0	0	0	0	3,435
U. DEL PAPALOAPAN L.B.	N.D.	N.D.	0	187	0	0	0	0	0	0	0	1,990
U. DE LA SIERRA	N.D.	N.D.	0	257	0	0	0	0	0	0	0	5,001
U. POLITÉCNICA ZAC	N.D.	N.D.	0	704	2,452	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA PACH	N.D.	N.D.	0	822	1,172	0	0	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL DEL EDO DE MEX	N.D.	N.D.	0	819	4,834	0	0	0	0	8,526	9,985	0
U. POLITÉCNICA VALLE MEX	N.D.	N.D.	0	470	3,500	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESE de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

## Cuadro 24a (finaliza)

Recursos asignados a las UPES y UPEAS a través de fondos de financiamiento extraordinario (2010)  
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN	2010											
	PIFI	PROMEPE	MODELO DE ASIGNACIÓN	CONSOLIDACIÓN	INCREMENTO MATRÍCULA	AMPLIACIÓN DE OFERTA	PENSIONES	RECONOC. PLANTILLA	SANEAMIENTO FINANCIERO	CONSOLIDACIÓN U. INTERCULTURALES	INFRAESTR. U. INTERCULTURALES	FAM
U. POLITÉCNICA PUE	N.D.	N.D.	0	517	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA MOR	N.D.	N.D.	0	470	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA CHIS	N.D.	N.D.	0	423	9,272	26,573	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA SIN	N.D.	N.D.	0	704	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA TLAX	N.D.	N.D.	0	470	3,894	0	0	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL CHIS	N.D.	N.D.	0	485	2,941	7,362	0	0	0	6,455	10,673	0
U. INTERCULTURAL TAB	N.D.	N.D.	0	258	2,676	0	0	0	0	7,799	12,911	0
U. INTERCUL DEL EDO DE PUE	N.D.	N.D.	0	164	0	0	0	0	0	5,415	11,445	0
U. POLITÉCNICA DE GTO	N.D.	N.D.	0	329	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE DGO	N.D.	N.D.	0	329	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO	N.D.	N.D.	0	329	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE BC	N.D.	N.D.	0	329	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE QRO	N.D.	N.D.	0	380	2,572	0	0	0	0	0	0	0
U. INTERSERRANA DEL EDO DE PUEBLA	N.D.	N.D.	0	470	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO (HGO)	N.D.	N.D.	0	329	7,123	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE LA Z. METROP. DE GUADALAJARA	N.D.	N.D.	0	399	0	0	0	0	0	0	0	0
U. INTERCULTURAL DE GRO	N.D.	N.D.	0	164	0	0	0	0	0	2,110	9,331	0
U. INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICH	N.D.	N.D.	0	164	0	0	0	0	0	4,924	9,675	0
U. INTERCULTURAL Y BILINGÜE DE LA ZONA MAYA	N.D.	N.D.	0	94	0	0	0	0	0	7,164	11,844	0
U. POLITÉCNICA DE VICTORIA	N.D.	N.D.	0	188	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE ALTAMIRA	N.D.	N.D.	0	188	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA MESOAMERICANA	N.D.	N.D.	0	188	702	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO	N.D.	N.D.	0	188	4,218	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DEL V DE TOLUCA	N.D.	N.D.	0	188	840	0	0	0	0	0	0	0
U. DE ORIENTE	N.D.	N.D.	0	113	1,508	0	0	0	0	0	0	1,005
COLEGIO DE CHIHUAHUA	N.D.	N.D.	0	94	0	0	0	0	0	0	0	0
U. A. INDÍGENA DE MÉXICO	N.D.	N.D.	0	0	11,171	0	0	0	0	6,553	12,326	3,927
U. N. AERONÁUTICA EN QRO.	N.D.	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. DE LA SIERRA JUÁREZ	N.D.	N.D.	0	0	7,117	0	0	0	0	0	0	468
U. DE LA CAÑADA	N.D.	N.D.	0	0	1,566	0	0	0	0	0	0	532
U. INTERCULTURAL DEL GRIJALVA	N.D.	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COLEGIO DE SONORA	N.D.	N.D.	0	0	3,562	0	0	0	0	0	0	0
U. MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	N.D.	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
U. ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	N.D.	N.D.	0	0	14,797	0	0	0	0	0	0	0
U. DE LA CIÉNEGA	N.D.	N.D.	0	0	14,476	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA	N.D.	N.D.	0	0	7,674	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA JUVENTINO ROSAS	N.D.	N.D.	0	0	2,608	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	N.D.	N.D.	0	0	1,654	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DEL CENTRO	N.D.	N.D.	0	0	445	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE LA REGIÓN RIBEREÑA	N.D.	N.D.	0	0	997	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS	N.D.	N.D.	0	0	2,952	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE HUATUSCO	N.D.	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DE AMOZOC	N.D.	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. POLITÉCNICA DEL VALLE DE TECAMAC	N.D.	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA UPEAS, U. POL. Y U. INTERCULT.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28,288</b>	<b>24,227</b>	<b>144,591</b>	<b>73,660</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>48,946</b>	<b>88,190</b>	<b>118,655</b>
U. NAL. AUTÓNOMA DE MÉXICO	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. AUTÓNOMA METROPOLITANA	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. PEDAGÓGICA NACIONAL	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. AUT. AGRARIA ANTONIO NARRO	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA UPF</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESC. NAL. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC. NAL. DE BIBLIOT. Y ARCHIVONOMÍA	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL COLEGIO DE MÉXICO	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CINVESTAV	N.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA OTRAS IES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,300,000</b>	<b>380,000</b>	<b>600,000</b>	<b>502,146</b>	<b>999,999</b>	<b>400,000</b>	<b>800,000</b>	<b>50,000</b>	<b>100,000</b>	<b>1,351,300</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGESE de la SES-SEP e información publicada por la SES en su página electrónica.

# VIII

## Financiamiento público total a las instituciones de educación superior

Para conocer el financiamiento público total que se ha destinado a las IPES, simplemente hay que sumar, para cada uno de los subsistemas, las asignaciones realizadas como financiamiento ordinario de las distintas fuentes (federales y estatales) y los montos de los fondos de financiamiento extraordinario.

El Cuadro 25 realiza esta operación para los años 2000 a 2010, dado que aún se desconoce el financiamiento estatal autorizado para 2011.

El total resulta de la suma del presupuesto público federal de las universidades federales; de los ODES (UPES, UPEAS, Universidades Interculturales, Universidades Politécnicas y Universidades Tecnológicas); de los fondos de financiamiento extraordinario, y de las transferencias federales a los estados ejercidas en educación normal.

A este total del financiamiento federal, se suma el financiamiento estatal reportado en el CFEE.

Se observa que en este período el financiamiento extraordinario fue el más dinámico, con una variación real de 222%; le siguió el financiamiento estatal con una variación de 50.4%; y muy por detrás estuvieron las universidades federales, con 27.6%; pero en todos los casos se observó una variación positiva importante.

El financiamiento estatal también fue más dinámico que el federal en su conjunto, ya que este último tuvo una variación de 41.8%, casi nueve puntos porcentuales menos que el estatal; lo que podría mostrar una tendencia, si bien lenta, a la desconcentración financiera. No obstante, la variación en la participación de cada uno de los niveles de gobierno en el financiamiento a las IPES fue mínima: los porcentajes al inicio

del período fueron de 83% federal y 17% estatal, y los del final 82% federal y 18% estatal.

Para 2010 el financiamiento público total asignado a las IPES ascendió a \$135,078,447 millones, y su variación real en el período fue de 43.3%.

En el siguiente y último apartado de este trabajo revisaremos algunos de los indicadores de financiamiento más usuales.

**Cuadro 25**  
Presupuesto público total a las instituciones de educación superior

Año	Universidades federales	Subsidio ordinario federal a organismos descentralizados de los estados y a institutos tecnológicos <sup>1</sup>	Financiamiento federal extraordinario	Transferencias federales para educación normal en los estados <sup>2</sup>	Total gasto federal	Gasto estatal en educación superior <sup>3</sup>	Total público	% Federal	% Estatal
<b>(Miles de pesos de 2011)</b>									
2000	20,815,598.2	18,766,297.7	2,174,329	1,175,016.5	42,931,241	8,734,302	51,665,543	83%	17%
2001	23,865,984	20,891,086	2,349,745	1,696,169.5	48,802,984	10,003,733	58,806,717	83%	17%
2002	26,124,476	22,602,974	4,881,950	2,050,618.3	55,660,017	10,852,295	66,512,312	84%	16%
2003	28,815,308	24,545,151	4,741,907	2,009,877.0	60,112,243	12,054,945	72,167,188	83%	17%
2004	29,093,798	26,609,369	4,860,744	2,327,070.1	62,890,982	13,172,784	76,063,766	83%	17%
2005	33,003,434	28,075,074	4,864,906	2,438,506.4	68,381,920	14,141,385	82,523,305	83%	17%
2006	34,064,370	29,863,134	5,465,411	2,707,064.6	72,099,980	16,668,309	88,768,288	81%	19%
2007	37,384,228	33,996,080	11,226,968	3,326,331.5	85,933,609	19,129,926	105,063,535	82%	18%
2008	41,256,316	36,908,286	12,440,941	2,946,554.3	93,552,098	21,692,178	115,244,275	81%	19%
2009	45,295,776	41,155,846	14,014,370	2,937,860.6	103,403,852	23,546,154	126,950,007	81%	19%
2010	46,601,914	45,111,522	12,291,138	2,826,695.7	106,831,270	23,051,852	129,883,122	82%	18%
<b>(Miles de pesos de 2011)</b>									
2000	37,984,096	34,244,553	3,967,693	2,144,158	78,340,501	15,938,267	94,278,768	83%	17%
2001	41,318,400	36,168,057	4,068,037	2,936,523	84,491,016	17,319,137	101,810,153	83%	17%
2002	44,071,274	38,130,597	8,235,716	3,459,337	93,896,924	18,307,524	112,204,448	84%	16%
2003	44,428,438	37,844,562	7,311,236	3,098,898	92,683,135	18,586,731	111,269,866	83%	17%
2004	41,138,064	37,625,129	6,872,998	3,290,432	88,926,623	18,626,059	107,552,682	83%	17%
2005	44,629,764	37,965,258	6,578,698	3,297,535	92,471,255	19,123,061	111,594,316	83%	17%
2006	43,177,558	37,852,372	6,927,564	3,431,281	91,388,775	21,127,555	112,516,330	81%	19%
2007	44,863,937	40,797,900	13,473,222	3,991,852	103,126,910	22,937,376	126,084,287	82%	18%
2008	46,550,747	41,644,734	14,037,490	3,324,686	105,557,657	24,475,939	130,033,597	81%	19%
2009	49,167,126	44,673,364	15,212,153	3,188,954	112,241,597	25,538,602	137,800,200	81%	19%
2010	48,465,991	46,915,983	12,782,784	2,939,764	111,104,521	23,973,926	135,078,447	82%	18%
<b>Variación real</b>									
2000-2010	27.6%	37.0%	222.2%	37.1%	41.8%	50.4%	43.3%		
TMCA <sup>4</sup> 2000-2011	2.5%	3.2%	12.4%	3.2%	3.6%	4.2%	3.7%		

<sup>1</sup> De 2000 a 2005 el presupuesto para los ITF se estima con base en cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.  
<sup>2</sup> Corresponde al gasto federal transferido por la Federación a las entidades federativas para las escuelas de educación normal, a través del FAEB. Las cifras están reportadas en el CFEE.  
<sup>3</sup> Cifras reportadas en el CFEE como gasto estatal en educación superior.  
<sup>4</sup> Tasa media de crecimiento anual.  
**Fuente:** Elaboración propia con cifras de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000-2010; DGESEU; DEGESTI; y CFEE.

# IX

## Indicadores de financiamiento de la educación superior<sup>25</sup>

En este último apartado del cuaderno presentamos las series históricas 2000-2010 de cuatro indicadores de financiamiento: a) gasto en educación y en educación superior como porcentaje del PIB; b) gasto en educación superior como porcentaje del gasto programable;<sup>26</sup> c) gasto en educación superior como porcentaje del gasto en educación; y e) gasto por alumno en educación superior por subsistema.

### a) Gasto en educación y educación superior como porcentaje del Producto Interno Bruto

La Ley General de Educación, en su artículo 25, establece que el Estado –Federación, estados y municipios– destinará a la educación el equivalente a 8% del PIB; y que, a su vez, 1% del PIB se destinará a investigación y desarrollo tecnológico en las IPES. La definición de este parámetro en la Ley se aprobó en 2002, y en un artículo transitorio se indicó que el Estado debía asignar recursos crecientes para lograr estos porcentajes en el año 2006.

Para calcular el valor de los indicadores, los Cuadros 26 y 27 presentan las cifras anuales a valores corrientes del PIB (promedio trimestral del año) actualizado a

junio de 2011 por el INEGI; los montos correspondientes al gasto en educación dados a conocer en el Cuarto Informe de Gobierno, el 1 de septiembre de 2010; así como, las cifras de gasto en educación superior reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Para este último, se presentan los valores del indicador considerando cuatro formas de medir el gasto en educación superior:

- gasto federal en las subfunciones de educación superior y posgrado;
- gasto en las subfunciones de educación superior y posgrado más gasto en investigación, conforme a las cifras reportadas en los informes de gobierno;
- gasto estatal en educación superior, y
- gasto público total de las IES.

<sup>25</sup> “Los indicadores sociales [...] son estadísticas, serie estadística o cualquier forma de indicación que nos facilita estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos con respecto a determinados objetivos y metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto”. (Horn, R. V. *Statistical indicators for the economic and social sciences*. Cambridge, University Press, Hong Kong, 1993, p. 147, retomado en DGPP-SEP *Lineamientos para la formulación de indicadores educativos*, 2005. La DGPP define a los indicadores educativos como “instrumentos que nos permiten medir y conocer la tendencia o desviación de las acciones educativas, con respecto a una meta o unidad de medida esperada o establecida; así como plantear previsiones sobre la evolución futura de los fenómenos educativos” (p. 11).

<sup>26</sup> El gasto programable concentra el uso de los recursos públicos que se destinan a cumplir y atender funciones y responsabilidades del gobierno a nivel federal, así como a producir bienes y prestar servicios. Aquí se concentran los insumos destinados al Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Instituto Federal Electoral y el Poder Ejecutivo (Administración Pública Centralizada y las Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo). El gasto programable permite ver en cuáles ramos se gasta; a cuáles programas o proyectos se destinan esos recursos, y si están dirigidos a gasto corriente o gasto de capital.

## Cuadro 26

Producto Interno Bruto y gasto en educación  
(Miles de pesos)

Año	PIB <sup>1</sup>	Gasto en educación					Privado
		Nacional	Público				
			Total	Federal	Estatal	Municipal	
2000	6,355,259,632	353,052,425	276,435,612	223,384,900	52,591,985	458,727	76,616,813
2001	6,632,856,157	394,685,791	311,174,658	250,818,528	59,841,153	514,977	83,511,133
2002	6,815,546,488	439,387,361	344,332,144	276,631,516	67,122,579	578,049	95,055,217
2003	7,555,803,383	495,110,490	386,715,667	307,406,510	78,576,465	732,692	108,394,822
2004	8,574,823,220	534,481,000	416,161,100	327,286,807	88,048,000	826,288	118,319,856
2005	9,251,737,494	595,453,400	464,030,100	363,559,748	99,562,400	907,997	131,423,256
2006	10,379,090,977	645,722,363	503,724,241	397,697,674	105,028,936	997,631	141,998,122
2007	11,320,836,377	694,454,556	543,583,719	430,180,184	112,290,663	1,112,872	150,870,837
2008	12,181,256,081	760,714,022	600,985,858	472,622,960	127,167,891	1,195,007	159,728,164
2009	11,887,849,251	816,450,927	636,178,303	507,061,479	127,826,171	1,290,653	180,272,624
2010 <sup>e</sup>	13,075,798,169	849,357,370	656,271,165	527,956,710	126,924,816	1,389,639	193,086,205

<sup>e</sup> Estimado. Cifras de gasto educativo presentadas en el Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010.

<sup>1</sup> Valores anuales del PIB: promedio trimestral reportado por el INEGI en el Banco de Información Económica, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Base 2003=100. Actualizado al 3 de junio de 2011.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras de gasto en educación presentadas en el Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010; e INEGI, Banco de Información Económica.

## Cuadro 27

Producto Interno Bruto y gasto público en educación superior, 2000-2010  
(Miles de pesos)

Año	PIB <sup>1</sup>	Gasto en educación superior			Gasto federal en educación superior e investigación <sup>3</sup>	Gasto público en instituciones de educación superior <sup>4</sup>
		Total	Federal <sup>2</sup>	Estatal		
2000	6,355,259,632	40,293,202	31,558,900	8,734,302	40,339,120	51,665,543
2001	6,632,856,157	45,873,995	35,870,262	10,003,733	47,871,850	58,806,717
2002	6,815,546,488	51,895,225	41,042,930	10,852,295	53,356,303	66,512,312
2003	7,555,803,383	55,806,599	43,751,655	12,054,945	58,114,043	72,167,188
2004	8,574,823,220	60,322,030	47,149,246	13,172,784	63,126,077	76,063,766
2005	9,251,737,494	67,745,281	53,603,896	14,141,385	71,859,157	82,523,305
2006	10,379,090,977	71,104,817	54,436,509	16,668,309	73,268,010	88,768,288
2007	11,320,836,377	84,364,605	65,234,678	19,129,926	85,336,610	105,063,535
2008	12,181,256,081	94,882,686	73,190,508	21,692,178	96,679,887	115,244,275
2009	11,887,849,251	105,517,641	81,971,487	23,546,154	108,109,957	126,950,007
2010	13,075,798,169	108,713,748	85,661,896	23,051,852	113,789,061	129,883,122

<sup>1</sup> Valores anuales del PIB: promedio trimestral reportado por el INEGI en el Banco de Información Económica, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Base 2003=100. Actualizado al 3 de junio de 2011.

<sup>2</sup> Subfunciones de educación superior y posgrado.

<sup>3</sup> Incluye el gasto en la función de ciencia y tecnología.

<sup>4</sup> Comprende el gasto federal y estatal total a las instituciones públicas de educación superior.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras de SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000-2010; CFEE; Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010; e INEGI, Banco de Información Económica.

Como se puede ver en el Cuadro 28, a nueve años de aprobada la reforma al artículo 25 de la Ley General de Educación, no se han alcanzado los porcentajes señalados de gasto público en educación como proporción del PIB.

El gasto público estimado en 2010 alcanzó 5.0% del PIB, del cual, 4.0% fue federal. En 2009 se obtuvo el valor más alto del indicador en el período. Los estados han invertido cada año alrededor de 1% del PIB, y los municipios prácticamente no han contribuido al sostenimiento de la educación pública.

Si se considera el gasto privado, en 2010 el gasto nacional ascendió a 6.5% del PIB, cuatro décimas de punto menos que en 2009.

Si bien para el caso de las IES se fijó el uno por ciento del PIB solamente para investigación –gasto que no se asigna en la función educativa sino en la de ciencia y tecnología– aún considerando el gasto propiamente

educativo (subfunciones de educación superior y de posgrado) existe una amplia distancia entre la meta y las asignaciones históricas. De acuerdo con las cifras aprobadas para 2010, el gasto en investigación a las IES fue de alrededor de la quinta parte de lo establecido por la Ley (22%).

Los valores del indicador de gasto en educación superior con relación al PIB son diferentes según se considere este tipo de gasto (Cuadro 29).

Considerando el gasto público total (subfunciones de educación superior y posgrado, para el gasto federal ejercido en 2010), se alcanzó 0.83% del PIB (0.655% federal y 0.176% estatal); tomando en cuenta las cifras del gasto federal en educación superior; posgrado; y ciencia y tecnología, se alcanzó 0.87% del PIB, mientras que el gasto público total asignado a las IPES fue 0.99%.

## Cuadro 28

Gasto en educación como porcentaje del Producto Interno Bruto, 2000-2010

Año	PIB <sup>1</sup>	Gasto en educación					Privado
		Nacional	Público				
			Total	Federal	Estatal	Municipal	
2000	100%	5.6%	4.3%	3.5%	0.8%	0.0%	1.2%
2001	100%	6.0%	4.7%	3.8%	0.9%	0.0%	1.3%
2002	100%	6.4%	5.1%	4.1%	1.0%	0.0%	1.4%
2003	100%	6.6%	5.1%	4.1%	1.0%	0.0%	1.4%
2004	100%	6.2%	4.9%	3.8%	1.0%	0.0%	1.4%
2005	100%	6.4%	5.0%	3.9%	1.1%	0.0%	1.4%
2006	100%	6.2%	4.9%	3.8%	1.0%	0.0%	1.4%
2007	100%	6.1%	4.8%	3.8%	1.0%	0.0%	1.3%
2008	100%	6.2%	4.9%	3.9%	1.0%	0.0%	1.3%
2009	100%	6.9%	5.4%	4.3%	1.1%	0.0%	1.5%
2010 <sup>e</sup>	100%	6.5%	5.0%	4.0%	1.0%	0.0%	1.5%

<sup>e</sup> Estimado.

<sup>1</sup> Valores anuales del PIB: promedio trimestral reportado por el INEGI en el Banco de Información Económica, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Base 2003=100. Actualizado al 3 de junio de 2011.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras de gasto en educación presentadas en el Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010; e INEGI, Banco de Información Económica.

## Cuadro 29

## Gasto público en educación superior como porcentaje del Producto Interno Bruto, 2000-2010

Año	PIB <sup>1</sup>	Gasto en educación superior			Gasto federal en educación superior e investigación <sup>3</sup>	Gasto público en instituciones de educación superior <sup>4</sup>
		Total	Federal <sup>2</sup>	Estatal		
2000	100%	0.63%	0.50%	0.14%	0.63%	0.81%
2001	100%	0.69%	0.54%	0.15%	0.72%	0.89%
2002	100%	0.76%	0.60%	0.16%	0.78%	0.98%
2003	100%	0.74%	0.58%	0.16%	0.77%	0.96%
2004	100%	0.70%	0.55%	0.15%	0.74%	0.89%
2005	100%	0.73%	0.58%	0.15%	0.78%	0.89%
2006	100%	0.69%	0.52%	0.16%	0.71%	0.86%
2007	100%	0.75%	0.58%	0.17%	0.75%	0.93%
2008	100%	0.78%	0.60%	0.18%	0.79%	0.95%
2009	100%	0.89%	0.69%	0.20%	0.91%	1.07%
2010	100%	0.83%	0.66%	0.18%	0.87%	0.99%

<sup>1</sup> Valores anuales del PIB: promedio trimestral reportado por el INEGI en el Banco de Información Económica, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Base 2003=100. Actualizado al 3 de junio de 2011.

<sup>2</sup> Subfunciones de educación superior y posgrado.

<sup>3</sup> Incluye el gasto en la función de ciencia y tecnología.

<sup>4</sup> Comprende el gasto federal y estatal total a las IPES.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras de SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000-2010; CFEE; Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010; e INEGI, Banco de Información Económica.

En ninguna de estas mediciones se alcanzan las metas propuestas por las universidades asociadas en la ANUIES.<sup>27</sup> Se observa que en 2009 se alcanzaron los más altos valores en el período.

### b) Gasto en educación superior como porcentaje de rubros de gasto en el PEF

Medir el porcentaje que se destina a la educación superior dentro del PEF, da cuenta del esfuerzo que realiza el gobierno federal para apoyar este nivel educativo. Entre otras mediciones, es relevante realizar tres comparaciones teniendo en cuenta el gasto programable, el gasto en desarrollo social y el gasto en educación.

El gasto programable forma la mayor parte del gasto neto total, el cual se integra por este tipo de gasto y el gasto no programable que se destina, entre otros, a las participaciones federales a los estados y al pago de la deuda.

De acuerdo con el clasificador de gasto utilizado hasta 2011, el gasto en desarrollo social comprende el gasto en salud; seguridad social; urbanización; vivienda y desarrollo social; agua potable y alcantarillado; y asistencia social.

El gasto en educación superior puede medirse de acuerdo con la clasificación funcional o con la administrativa (cuyas cifras se presentan oficialmente en los informes de gobierno como gasto educativo federal). Sin embargo, para ser coherentes, las comparaciones

<sup>27</sup> Las propuestas más recientes de la ANUIES se encuentran en dos documentos: a) *Consolidación y avance de la educación superior en México* (2006), en donde se propone alcanzar un gasto federal en educación superior (sin considerar investigación) equivalente a 1% del PIB y un gasto estatal equivalente a 0.5%; b) *Reformas jurídicas y premisas para una política de financiamiento de las instituciones públicas de educación superior con visión de Estado* (2011), que propone, entre otras reformas, la modificación al artículo 25 de la Ley General de Educación, en donde se especifica que se destine a las instituciones públicas de educación superior, cuando menos, el equivalente a 1.5% del PIB, meta a alcanzar en el año 2017.

tienen que hacerse de acuerdo con la clasificación funcional del gasto, a pesar de que también es útil referirse a la clasificación administrativa.

En el Cuadro 30 se presentan las series de gasto programable; gasto en desarrollo social; gasto en educación (en sus clasificaciones funcional y administrativa); y gasto en educación superior considerando solamente las subfunciones de educación superior y posgrado. En el Cuadro 31 se calculan los valores de los indicadores seleccionados para el período 2000-2010.

Aquí puede destacarse lo siguiente:

1. El gasto en la función educación, como porcentaje del gasto programable, ha tenido variaciones a lo largo del período: mientras que en el año 2000 fue equivalente a 24.2%, en 2010 bajó a 18.8%, es decir, cuatro puntos porcentuales menos.
2. Ello quiere decir que, en el período, otros sectores tuvieron mayor prioridad en el gasto, no obstante que la educación sigue siendo el sector que concentra la mayor proporción de recursos del gasto programable. En 2010 se tuvo el valor más bajo del indicador. Si se considera la clasificación administrativa del gasto que realiza la SEP, tal como se presenta en los informes de gobierno (incluyendo el Ramo 25 y los fondos educativos del Ramo 33), en el período se pasó de 25.6 a 19.5%, disminución similar a la observada en la clasificación funcional.
3. El gasto en educación como porcentaje del gasto en desarrollo social también observó una disminución: en la clasificación funcional bajó de 39.9 a 33.6%, y en la administrativa pasó de 42.3 a 34.8%. En este caso, se tuvo el valor menor en 2008. No obstante, la tercera parte del gasto en desarrollo social se destina a la educación.
4. El gasto en educación superior (subfunciones de educación superior y posgrado) como porcentaje del gasto programable también tuvo una ligera disminución. En el año 2000 fue de 3.7%, y en 2010 de 3.2%. En el año 2010 se tuvo el menor valor.
5. A diferencia de las anteriores variaciones negativas, el gasto en educación superior como porcentaje

del gasto en educación mostró una mejoría: con la clasificación funcional del gasto en educación, el valor del indicador pasó de 15.2% en 2000, a 17.2% en 2010; mientras que con la clasificación administrativa pasó de 14.4 a 16.7%.

### c) Gasto por alumno de educación superior pública

Otro indicador para conocer el esfuerzo del Estado en el apoyo a la educación superior pública, es el relativo al gasto público por alumno de educación superior. Son dos las formas de medición: a) dividir el gasto público en educación superior (federal y estatal) entre el número de alumnos matriculados exclusivamente en el nivel de educación superior, sin considerar la educación normal, cuyo presupuesto se ubica –salvo para el Distrito Federal– en educación básica (FAEB); y b) dividir el gasto público total (federal y estatal) asignado a las instituciones de educación superior entre el número total de alumnos matriculados en los diferentes niveles educativos (educación media superior, técnico superior universitario, licenciatura, normal y posgrado).

Para la primera medición es posible construir la serie histórica, a pesos constantes, considerando los ciclos escolares 2000-2001 a 2010-2011, a través de las cifras de matrícula pública escolarizada (excluyendo la educación normal) presentadas en el Cuarto Informe de Gobierno, en septiembre de 2010; las cifras de gasto en las subfunciones de educación superior y posgrado; y las cifras de gasto en educación superior reportadas en el CFEE, sin considerar las de educación normal, a fin de homogeneizar el análisis. En la Gráfica 5 se observa la evolución del gasto.

A pesos de 2011, el período arrancó con un gasto público por alumno de \$60,790.00; monto que disminuyó en 2010, a \$60,396.00. 2009 fue el año que alcanzó el mayor gasto por alumno, con \$65,322.00. De cada cien pesos invertidos por alumno, 78 estuvieron a cargo de la Federación y 22 de las entidades federativas.

## Cuadro 30

## Gasto federal: programable, desarrollo social y educación 2000-2010

(Miles de pesos)

Año	Gasto programable	Gasto en desarrollo social	Gasto en educación		Gasto en educación superior
			Clasificación funcional	Clasificación administrativa <sup>1</sup>	
2000	855,286,000	519,240,000	207,006,400	219,380,000	31,558,900
2001	937,213,900	580,502,000	235,127,200	246,016,928	35,870,262
2002	1,078,861,000	642,629,700	259,588,900	271,649,550	41,042,930
2003	1,241,853,000	695,595,200	268,871,000	294,875,266	43,751,655
2004	1,326,952,400	779,455,300	290,820,400	312,834,965	47,149,246
2005	1,477,368,100	868,713,160	320,872,600	345,603,566	53,603,896
2006	1,671,174,600	988,368,900	356,955,600	377,245,495	54,436,509
2007	1,911,320,800	1,135,628,700	392,852,600	411,839,778	65,234,678
2008	2,229,154,500	1,326,539,700	432,446,100	450,147,919	73,190,508
2009	2,459,609,700	1,333,971,200	465,684,600	482,534,851	81,971,487
2010 <sup>2</sup>	2,640,625,200	1,476,862,200	496,782,800	514,031,923	85,661,896

<sup>1</sup> Cifras reportadas en el Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010. Incluye el Ramo 11: SEP; Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; y los fondos para educación del Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

<sup>2</sup> Las cifras del gasto de 2010 corresponden al gasto ejercido reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2010.

Fuente: Elaboración propia con cifras del Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010; y SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000 a 2010.

## Cuadro 31

## Gasto federal en educación superior como porcentaje del gasto programable, gasto en desarrollo social y gasto en educación

Año	Gasto en educación como porcentaje del gasto programable		Gasto en educación como porcentaje del gasto social		Gasto en educación superior como porcentaje del gasto programable	Gasto en educación superior como porcentaje del gasto en educación	
	Clasificación funcional	Clasificación administrativa <sup>1</sup>	Clasificación funcional	Clasificación administrativa <sup>1</sup>		Clasificación funcional	Clasificación administrativa <sup>1</sup>
2000	24.2%	25.6%	39.9%	42.3%	3.7%	15.2%	14.4%
2001	25.1%	26.2%	40.5%	42.4%	3.8%	15.3%	14.6%
2002	24.1%	25.2%	40.4%	42.3%	3.8%	15.8%	15.1%
2003	21.7%	23.7%	38.7%	42.4%	3.5%	16.3%	14.8%
2004	21.9%	23.6%	37.3%	40.1%	3.6%	16.2%	15.1%
2005	21.7%	23.4%	36.9%	39.8%	3.6%	16.7%	15.5%
2006	21.4%	22.6%	36.1%	38.2%	3.3%	15.3%	14.4%
2007	20.6%	21.5%	34.6%	36.3%	3.4%	16.6%	15.8%
2008	19.4%	20.2%	32.6%	33.9%	3.3%	16.9%	16.3%
2009	18.9%	19.6%	34.9%	36.2%	3.3%	17.6%	17.0%
2010	18.8%	19.5%	33.6%	34.8%	3.2%	17.2%	16.7%

<sup>1</sup> Se toman las cifras dadas a conocer en el Cuarto Informe de Gobierno como gasto público federal. Comprende gasto de Ramo 11, Ramo 25, fondos educativos del Ramo 33, gasto de otras secretarías de Estado y gasto en investigación (función ciencia y tecnología).

Fuente: Elaboración propia con cifras del Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010; y SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000 a 2010.

Para 2011, solamente se dispone del dato de gasto federal y las cifras estimadas de matrícula escolarizada presentadas en el Cuarto Informe de Gobierno (ciclo escolar 2010-2011). Al comparar las cifras de la serie, se observa que el último año tiene un valor total inferior al del año inicial; si bien las cifras de gasto para 2011, son las aprobadas en el PEF. A diferencia de ello, el gasto estatal por alumno observó una ligera mejoría.

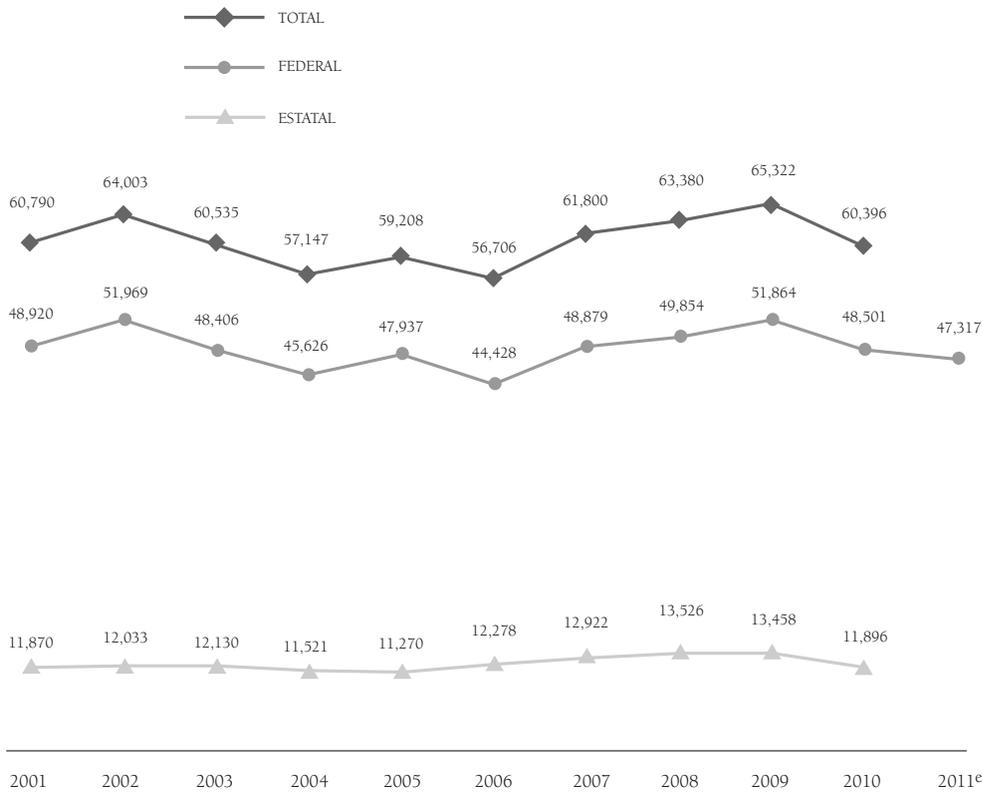
Es evidente la inconsistencia del valor anual de este indicador, lo que muestra que el gasto no se encuentra asociado al tamaño del sistema de educación superior del país.

La segunda forma de medir el indicador de gasto público por alumno considera la totalidad del gasto a las IPES (en todas las funciones y subfunciones presupuestales) y la matrícula total atendida, considerando los niveles medio superior, superior y la educación normal.

Con la información disponible, no es posible construir series históricas, pues es necesario contar con información de matrícula desagregada por tipo de institución, para cada uno de los años. En razón de ello, únicamente se presenta el gasto público por alumno (federal y estatal) para la totalidad de IES públicas, y para cada uno de los subsistemas a lo largo de un sólo año.

### Gráfica 5

Gasto público por alumno de educación superior <sup>1</sup>  
(Pesos de 2011)



<sup>e</sup> Estimado.

<sup>1</sup> El gasto federal comprende las subfunciones de educación superior y posgrado; para el gasto estatal se toman las cifras reportada en el CFEE, sin considerar el gasto en educación normal. La matrícula corresponde a la matrícula pública de educación superior, sin considerar la educación normal.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras del Cuarto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2010; SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2001 a 2010; PEF correspondiente al ejercicio fiscal 2011; y DGPP-SEP, CFEE.

La fuente de datos de matrícula es el formato 911, correspondiente al ciclo escolar 2007-2008, y se toma el gasto público ejercido en 2008. Para las UPES se toma la matrícula total, auditada de manera externa, reportada en el fondo de financiamiento del "Modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario".

Como se puede observar en el Cuadro 32 y en la Gráfica 6, el grupo de instituciones federales (UNAM, UAM, IPN y UPN) es el que recibe mayor presupuesto público, superior a los 70 mil pesos por alumno, mientras que en el otro extremo se encuentran los institutos tecnológicos estatales, con un poco más de 24 mil pesos.

Llama la atención el gasto unitario en las escuelas normales, muy superior a todas las IES salvo las federales. Para este cálculo se tomó la información que presenta el CFEE, tanto la correspondiente a la Federación, como a los estados. La disminución en la matrícula puede explicar el elevado gasto por alumno.

Las UPES, las instituciones universitarias con apoyo solidario; y las Universidades Politécnicas, Intercultu-

rales y Tecnológicas, se encuentran en el rango de entre 30 y 40 mil pesos por alumno. Al margen de que se trata de un indicador impreciso para evaluar la equidad en el financiamiento (puesto que las IES federales canalizan importantes recursos a la investigación y a actividades culturales y de extensión) sí se observan desequilibrios unitarios entre instituciones que realizan funciones similares. Lo cual muestra la persistencia de inercias históricas en el financiamiento de carácter ordinario a las IES del país.

## Cuadro 32

### Financiamiento público ordinario por alumno en instituciones públicas de educación superior, 2008

SUBSISTEMA	Matrícula total ciclo 2007-2008 <sup>1</sup>	Financiamiento público ordinario 2008 <sup>2</sup> (Miles de pesos)	Financiamiento público ordinario por alumno (pesos)
IES federales (UNAM, UAM, UPN IPN)	481,143	34,740,186	72,203
Universidades públicas estatales <sup>3</sup>	1,203,942	38,345,545	31,850
Instituciones universitarias con apoyo solidario	32,649	1,099,928	33,689
Universidades politécnicas	17,264	676,888	39,208
Universidades interculturales	2,625	89,346	34,037
Universidades tecnológicas	71,859	2,307,100	32,106
Institutos tecnológicos federales	235,549	7,432,964	31,556
Institutos tecnológicos estatales	111,191	2,687,719	24,172
Escuelas normales <sup>4</sup>	98,686	4,781,533	48,452

<sup>1</sup> Incluye la matrícula de educación media superior y superior sin ninguna ponderación.

<sup>2</sup> Incluye subsidio federal y estatal.

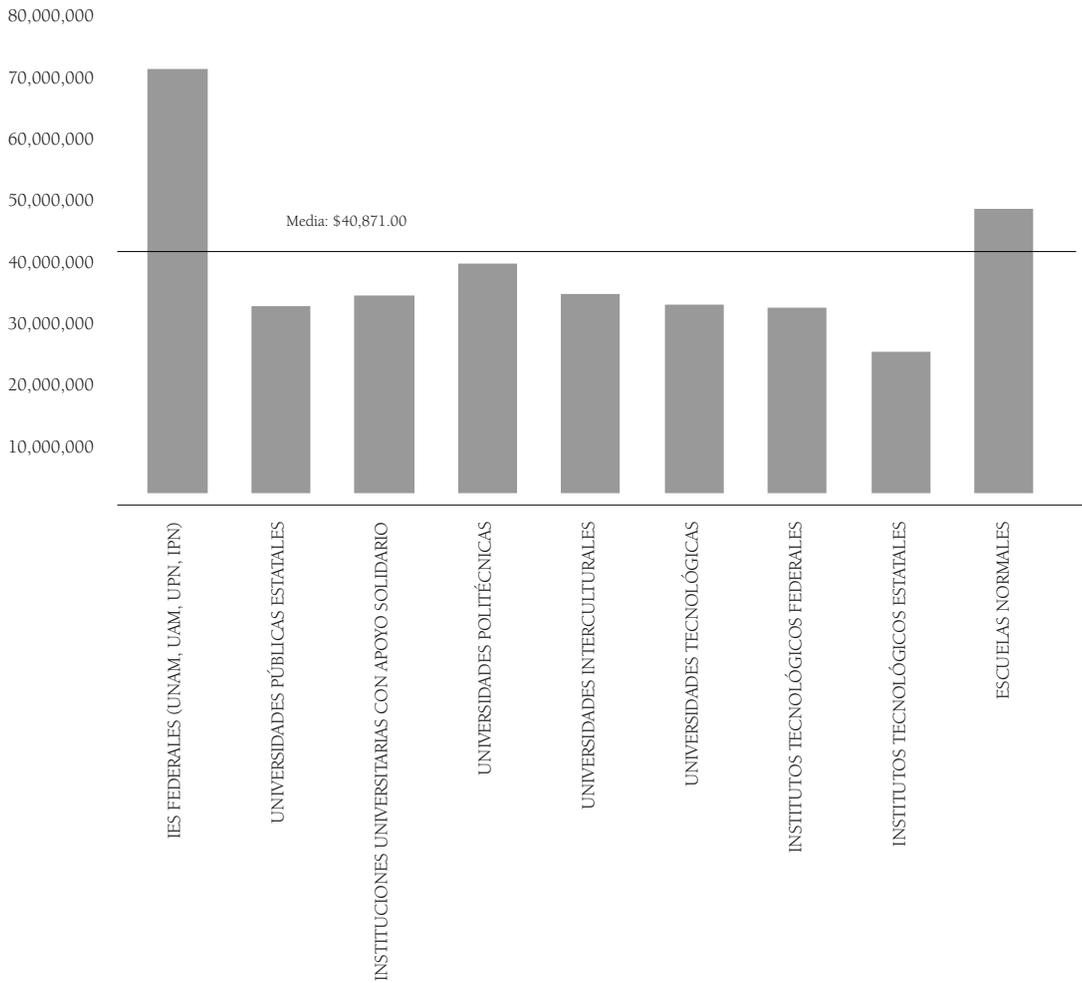
<sup>3</sup> Cifras de matrícula reportadas por las universidades con auditoría externa para el fondo de financiamiento "Fórmula CUIPIA" 2009.

<sup>4</sup> Cifras de gasto federal y estatal reportadas en el CFEE, 2008.

**Fuente:** Elaboración propia con cifras de SEP, Formato 911 2007-2008; SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008; Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario 2009; DGPP-SEP, CFEE 2008; y DGESEU-SES.

### Gráfico 6

Financiamiento público ordinario por alumno en instituciones públicas de educación superior por subsistema, 2008



Fuente: Elaboración propia con cifras de SEP, Formato 911, 2007-2008; SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008; Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario 2009; DGPP-SEP, CFEE 2008; y DGESE-SES.

## Conclusiones

En materia de información sobre el financiamiento de la educación superior se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. Existen diferentes formas de “medir” el financiamiento público destinado a la educación superior: a) financiamiento federal en educación superior por subfunciones presupuestales acotadas (educación superior y posgrado); b) financiamiento federal en educación superior, considerando además los recursos destinados a la función de ciencia y tecnología (datos oficiales de gasto público en educación superior presentados en los Informes de Gobierno); c) financiamiento público total (federal y estatal), considerando las subfunciones de educación superior y posgrado en el primero de ellos; d) financiamiento federal destinado a las IPES, considerando todas las subfunciones que realizan, incluyendo la educación media superior; y e) financiamiento público total (federal y estatal) destinado a las IPES.
2. No existe una sola fuente oficial que agrupe series históricas de financiamiento para las IES pertenecientes a los distintos subsistemas. Para obtenerlas hay que recurrir al acopio de datos provenientes de distintas fuentes, no todas ellas de acceso público.
3. El documento de la SES *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior* (cuya última versión tiene fecha de abril de 2006) presenta datos de financiamiento de 1994 a 2005 de las universidades públicas. La SES también presenta en su página de Internet las series de financiamiento (ordinario; para el desarrollo de los PIFI; y para el Fondo de apoyo para reformas estructurales de las UPES) de 2001 a 2006. A partir de ese año no se cuenta con datos públicos referidos al subsidio ordinario, con lo que se suspendió la actualización de las series que se difundieron durante el gobierno de Vicente Fox Quesada.
4. No existe información de libre acceso para el financiamiento público del subsistema de educación superior tecnológica, ni para cada una de las instituciones que lo componen. La que presenta la DGEST en su página electrónica, prácticamente no difunde información sobre el financiamiento del subsistema.
5. En la página electrónica de la SES se publica la asignación de recursos correspondientes a los fondos extraordinarios a partir de 2007, primer año de la administración de Felipe Calderón Hinojosa, pero no se publica el subsidio ordinario otorgado a las universidades, lo cual constituye una carencia de información de acceso público.
6. La única fuente de acceso público a información sobre el financiamiento de la educación normal (federal y estatal) se encuentra en los reportes estadísticos del CFEE, publicado en la página electrónica de la SEP.
7. En la página electrónica de la SHCP se publica la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente a los años 1996 a 2010. Ésta tiene la misma estructura del PEF y especifica la información para cada una de las IPES federales (salvo los institutos tecnológicos), al presentar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, para cada año de referencia. Sin embargo, no especifica la

asignación para el resto de las IPES, ya que presenta la información agregada por programa presupuestario y unidad responsable de la SEP (DGESU, DGEST y CGUT). Por lo tanto, a través de ella sólo es posible conocer el total del presupuesto para cada uno de los subsistemas.

8. Las cifras de gasto federal y estatal en educación superior difundidas en los informes estadísticos del CFEET tienen poca consistencia para distinguir el gasto destinado a los distintos subsistemas. Además, los datos relativos al gasto federal no corresponden a los que reportan diversas fuentes de la SES-SEP.

9. Existen grandes carencias en materia de difusión, uniformidad y transparencia de los datos del financiamiento público destinado a cada una de las IPES. Por lo tanto, resulta necesario que las áreas pertinentes de la SEP den a conocer en sus páginas electrónicas los recursos –tanto de carácter ordinario, como extraordinario; y de origen federal o estatal– que se canalizan cada año a las IPES de todos los subsistemas, a fin de contar con series históricas que permitan realizar análisis más detallados sobre la evolución del financiamiento público en educación superior.

## Referencias

- ANUIES. (2006). *Consolidación y avance de la educación superior en México. Elementos de Diagnóstico y Propuestas*. México: ANUIES.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Coordinación General de Universidades Tecnológicas. (2007). *Presupuesto para las universidades tecnológicas 2007*, consultado en [http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/presupuesto\\_ut](http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/presupuesto_ut)
- Dirección General de Educación Superior Tecnológica. (2008). *Informe de rendición de cuentas 2008*, consultado en <http://www.dgest.gob.mx/accesos/transparencia>.
- Dirección General de Educación Superior Tecnológica. (2008). *Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica*.
- Dirección General de Educación Superior Universitaria. (S. D). *Subsidio a Universidades Públicas Estatales y Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario, series 2000-2010*. (Datos proporcionados por la DGESU-SES).
- Dirección General de Planeación y Programación. (2005). *Lineamientos para la formulación de indicadores educativos*, consultado en [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/890/1/images/Lineamientos\\_para\\_la\\_formulacion\\_de\\_indicadores\\_educativos.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/890/1/images/Lineamientos_para_la_formulacion_de_indicadores_educativos.pdf)
- Dirección General de Planeación y Programación (DGPP). *Cuestionario sobre Financiamiento Educativo Estatal*, consultado en <http://dgpp.sep.gob.mx/presupuesto.html>
- Dirección General de Planeación y Programación (DGPP). *Anuncio Presupuestal*, consultado en <http://dgpp.sep.gob.mx/presupuesto.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Banco de Información Económica, Sistema de Cuentas Nacionales de México*, consultado en <http://dgcnesyp.inegi.org.mx/cgi-bin/bdieintsi.exe/NIVR1500350090#ARBOL>
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- *Ley General de Educación*.
- *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*.
- Presidencia de la República, *Informes de Gobierno*, consultados en <http://www.informe.gob.mx>.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). 2005. *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2005, consultado en [http://www2.sepdf.gob.mx/convocatoria\\_PEC/normatividad/reglamento\\_interior\\_sep.pdf](http://www2.sepdf.gob.mx/convocatoria_PEC/normatividad/reglamento_interior_sep.pdf)
- Secretaría de Educación Pública, *Informes de labores*.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2010). *Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto*, publicado en el Diario Oficial de la Federación. 27 de diciembre de 2010.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (S. f.) *Sistema de Evaluación del Desempeño*, consultado en [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/pbr/docs\\_consultta/directricessed.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/pbr/docs_consultta/directricessed.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2011). *Manual de Programación y Presupuesto 2011*, Anexo 11 Catálogo Funcional.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*, consultado en <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/ProyectodePresupuesto.aspx>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal*, consultada en [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/cuenta\\_publica.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx)
- Subsecretaría de Educación Superior (SES). (2006). *Aspectos financieros del sistema universitario de educación superior*, consultado en [http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/aspectos\\_financieros\\_del\\_sistema\\_universitario](http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/aspectos_financieros_del_sistema_universitario)
- Subsecretaría de Educación Superior (SES). *Evaluación del Impacto de los Fondos Extraordinarios de Financiamiento de la Educación Superior 2007-2009*, y *Resultados de los Fondos de Financiamiento Extraordinario 2008, 2009 y 2010*, Consultado en <http://www.ses4.sep.gob.mx/wb/ses/presupuesto>
- Subsecretaría de Educación Superior (SES). (S.f.). *Financiamiento a las universidades públicas*, consultado en <http://ses2.sep.gob.mx/if/fl.htm>

## Anexo 1

Catálogo de grupo funcional, función y subfunción  
Función educación

GRUPO FUNCIONAL	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN
1			<b>GOBIERNO</b>
2			<b>DESARROLLO SOCIAL</b>
			Incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población, con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos; salud; asistencia social a grupos vulnerables; vivienda; y servicios urbanos y rurales básicos.
	0		<b>EDUCACIÓN</b>
			Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles.
		01	Educación básica Incluye la prestación de servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.
		02	Educación media superior Incluye la prestación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a este nivel.
		03	Educación superior Incluye la prestación de servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		04	Posgrado Incluye la prestación de servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a dicho nivel.
		05	Educación para adultos Incluye la prestación de los servicios educativos para adultos y el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		06	Cultura Incluye los servicios bibliotecarios, así como la difusión del patrimonio histórico y cultural.
		07	Deporte Incluye la promoción y difusión de las actividades deportivas.
		08	Apoyo en servicios educativos concurrentes Comprende las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos.
		09	Otros servicios educativos y actividades inherentes Comprende otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad; comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.
3			<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>
4			<b>OTRAS</b>

Fuente: Adaptado del Anexo 11 del *Catálogo Funcional del Manual de Programación y Presupuesto 2011*, publicado por la SHCP.

## Anexo 2

### Nota metodológica

Este anexo presenta las principales fórmulas utilizadas para el análisis de las series históricas de financiamiento de la educación superior. Estas fórmulas se presentan en el documento de la DGPP-SEP *Lineamientos para la formulación de indicadores educativos*, y en el presente texto se adaptaron para el nivel de educación superior.

#### 1. Determinación de valores corrientes a valores constantes (reales) dado un año base

En economía, la expresión pesos o precios corrientes define los pesos o precios de los bienes y servicios según su valor nominal y en el momento en que son considerados. Se opone a la expresión pesos o precios constantes, es decir, aquellos que al pertenecer a períodos distintos, se corrigen uno respecto a otro mediante un factor, normalmente el índice de precios implícitos del PIB.

Los pesos constantes, en consecuencia, son la expresión que se utiliza para hacer referencia a una serie de financiamiento en la que se eliminaron los efectos de la inflación. Se dice entonces que los valores de la serie, por haber sido deflactados, son a precios constantes.

Esta operación permite deflactar valores monetarios dado un año base (deflactar significa eliminar los efectos inflacionarios en los valores monetarios).

Para llevarla a cabo, se utiliza la siguiente fórmula (DGPP):

$$\text{Determinación de valores corrientes a constantes} = V \text{ ctes} / \text{índice} = V \text{ real}$$

donde

V ctes = valores corrientes (presupuestarios);

índice = índice de precios implícitos del PIB, dado un año base;

V real = valor resultante que elimina los efectos del incremento de precios. También puede denominarse valor constante.

La fuente utilizada para la determinación de valores corrientes a valores constantes es el índice de precios implícitos del PIB trimestral, Base 2003 = 100, publicada en el Sistema de Cuentas Nacionales de México del Banco de Información Económica del INEGI. Los índices anuales utilizados son el promedio anual de los valores trimestrales de cada año. La fecha de la consulta fue el mes de junio de 2011.

A efecto de mostrar valores más cercanos al lector, los precios reales se presentan a pesos de 2011, mismos que conservan la misma variación interanual de los pesos constantes de 2003.

En los cuadros del texto, cuando la unidad de medida hace referencia a “pesos” se entiende que son pesos corrientes; en cambio, cuando se refieren a “pesos de 2011” presentan los valores deflactados con la operación señalada.

## 2. Variación real del gasto educativo

La variación (o crecimiento) real del gasto educativo determina el comportamiento de una variable en un período dado. Este comportamiento se representa en términos porcentuales y, según los valores, puede ser positivo o negativo. Para esta operación se consideran los valores reales, es decir, la variación es de una serie deflactada a pesos constantes.

La variación real puede conocerse para un año (variación interanual) o para un período dado.

Se utiliza la siguiente fórmula, sin olvidar que para tener un resultado en porcentajes es necesario hacer la multiplicación por cien (DGPP).

$$\text{Crecimiento anual nominal del gasto educativo (GE)} = \left[ \left( \frac{V_f}{V_i} \right) - 1 \right] \times 100$$

donde

V f = valor final de la serie o cohorte;

V i = valor inicial de la serie o cohorte;

GE = gasto educativo.

## 3. Gasto educativo por alumno

Este indicador permite conocer la cantidad erogada por el sector educativo al proporcionar sus servicios a un alumno durante un año o ciclo escolar. Conocer el gasto por alumno proporciona elementos para hacer estimaciones, tanto globales como por nivel educativo, del presupuesto para educación. Se obtiene, por sostenimiento y servicio, para cada uno de los niveles educativos.

Para conocer el gasto educativo por alumno se utiliza la fórmula que aparece a continuación (DGPP):

$$\text{Gasto educativo por alumno} = \left( \frac{\text{GE}}{\text{alumno atendido}} \right) \times 100$$

donde

GE = gasto educativo.

Alumno atendido = todo individuo incorporado al sistema educativo en algún nivel o servicio.

Para el cálculo del gasto público por alumno en educación superior, en este cuaderno se realizan dos formas de medición:

1. Gasto público por alumno en educación superior, considerando las subfunciones de educación superior y posgrado. De acuerdo con la fuente de financiamiento, se consideran tres cifras en el numerador: el gasto federal en las subfunciones presupuestales de educación superior y posgrado; el gasto estatal en educación superior; y el gasto público total (federal más estatal). En el denominador se considera la matrícula pública escolarizada reportada en el Cuarto Informe de Gobierno, del 1 de septiembre de 2010, sin considerar la educación normal, a fin de homogeneizar la comparación, ya que el gasto en educación normal forma parte del gasto del FAEB correspondiente a educación básica.

2. Financiamiento público ordinario por alumno en IPES. En el numerador se considera el gasto público federal y estatal de carácter ordinario que se asigna a las IPES, considerando, para el caso del gasto federal, todas las funciones y subfunciones a que se destine: educación media superior; educación superior; posgrado; cultura;

ciencia y tecnología; y gobierno. En el denominador se utiliza el dato de matrícula escolarizada total atendida en las IPES en los niveles de educación media superior y superior.

#### 4. Tasa media anual de crecimiento del gasto educativo

El objetivo de este indicador es determinar el crecimiento medio por año del gasto educativo en un periodo determinado.

La tasa media anual del crecimiento del gasto educativo se obtiene de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa media anual de crecimiento del GE} = \left[ \left( \frac{V_f}{V_i} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1 \right] \times 100$$

donde:

Vf = valor final de la serie;

Vi = valor inicial de la serie;

n = número de años de la serie;

GE = gasto educativo.



**Financiamiento Público de la Educación Superior en México.  
Fuentes de Información y Cifras del Período 2000 a 2011**

Publicación editada por la Dirección General de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2011 (fecha distinta a la edición) en los talleres de GUEVARA IMPRESORES S.A. DE C. V., Chichimecas Mza 108 Lt. 4, Col. Ajusco, Delegación Coyoacán, CP. 04300, México D.F. Se tiraron 500 ejemplares, en papel cuche mate de gramaje 135 grs. Se utilizaron en la composición tipografías ITC Berkeley Old Style en tamaño 10 pt.

El cuidado de la edición estuvo a cargo de: Pilar López y Tonathiu Soley

ISBN: 978-607-02-2609-0



9 786070 226090



DGEI

Dirección General de Evaluación Institucional  
Cuaderno de Trabajo 06/2011